



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**MAESTRIA DE SEGURIDAD, PAZ Y DEFENSA**

Centros penitenciarios de privación de libertad y seguridad humana  
en el Ecuador: complejas relaciones en dos universos considerados  
excluyentes.

(2008 - 2012)

Plan de tesis para optar  
al Título de Máster en Seguridad, Paz y Defensa

Autor: Ximena Piedad Costales Peñaherrera

Director: Msc. Andrés Fernando Nieto Argüello

Quito, Noviembre 2014

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
SECRETARIA GENERAL**

**No. 070-2014**

**ACTA DE GRADO**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de octubre, del año dos mil catorce, **XIMENA PIEDAD COSTALES PEÑAHERRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía: 1704018686 **EGRESADA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **"CENTROS PENITENCIARIOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEGURIDAD HUMANA EN EL ECUADOR: COMPLEJAS RELACIONES EN DOS UNIVERSOS CONSIDERADOS EXCLUYENTES. (2008-2012)"**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.14
Tesis Escrita:	9.63
Grado Oral:	9.38
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>9.32</b>

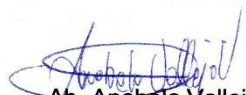
En consecuencia, **XIMENA PIEDAD COSTALES PEÑAHERRERA**, ha obtenido el título mencionado.

Para constancia firman:

  
Mgs. Lester Cabrera  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

  
Mgs. Leonardo Jaramillo  
MIEMBRO

  
Mgs. Anne-Lise Naizot  
MIEMBRO

  
Ab. Anabela Vallejo V.  
DELEGADA DE SECRETARIA GENERAL



De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.

Fojas: 1  
Fecha: 20/10/14

  
Secretaria General

## **AUTORIA**

Yo, XIMENA PIEDAD COSTALES PEÑAHERRERA CI 170401868-6 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora de la Tesis.

*Ximena Costales P.*

## **AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, Marzo 2015

A handwritten signature in cursive script, reading "Ximena Piedad Costales Peñaherrera". The signature is written in dark ink and is positioned above a horizontal line that serves as a separator.

**XIMENA PIEDAD COSTALES PEÑAHERRERA**

CI: 170401868-6

## RESUMEN

En base a un amplio bagaje teórico e instrumentos técnicos de investigación, se pretende explorar el mundo penitenciario del Ecuador a la luz de visiones hermenéuticas de carácter histórico-diacrónico, incluyendo breves acotaciones sobre la raigambre colonial de las categorías y conceptos que se relacionan con ella. Las teorías de conformación de los estados y sus mecanismos de “gubernamentalidad” tienen gran presencia en esa descripción. Hay un esfuerzo también por ubicar el mundo del encierro penitenciario en el momento presente, al penetrar en su composición interna y en los factores sociales, culturales y políticos que la envuelven y la definen (*campos y habitus*).

Se presenta una disección detallada de su estructura actual, incluyendo sus dobles normativas provenientes tanto del Estado como del crimen organizado transnacional, y se describe la transformación que en ella se opera bajo la influencia de la globalización y de la presencia innegable de organizaciones criminales ultra-refinadas; pretendiendo levantar, quizás al margen del propio discurso académico muy acotado de esta reflexión, una serie de elementos que permitan teorizar sobre los cambios radicales que la cárcel demanda, sobre todo en marco de la Seguridad Humana del estado ecuatoriano.

**Palabras clave:** Prisiones (espacios penitenciarios de privación de libertad); prisionización; campos y habitus penitenciarios; crimen organizado transnacional, seguridad humana en prisiones; estado y prisión.

## ABSTRACT

On the basis of a wide theoretical background and some technical instruments of investigation, it intends to explore the penitentiary world in Ecuador in the light of hermeneutics visions from a historic-diachronic character, including some brief annotations about the colonial roots of the concepts and categories that relate to it. The theories of conformation of the states and their mechanisms of “governmentality” are very present in this description. There is an effort to locate the world of the penitentiary confinement at this present time, penetrating its internal composition and the social, cultural and political factors that wrap and define it (*field and habitus*).

A dissection of its actual structure is submitted, including its double regulation that comes from the state and the transnational organized crime. It describes the transformation that occurs under the influence of globalization and the undeniable presence of ultra-refined criminal organizations, pretending to rise, on the sidelines of the narrowly limited academic speech of this reflection, some elements that allow to theorize about radical changes that prison demands, in particular in the frame of Human Security of Ecuadorian state.

**KEY WORDS:** Prisons (Correctional spaces of imprisonment); prisonization; camps and detention habitus; transnational organized crime, human security in prisons; state and prison.

## DEDICATORIA

*A mis padres*, Piedad Peñaherrera y Alfredo Costales Samaniego, inspiración permanente en mi  
trabajo de investigación

*A mis hijos*, María Soledad y Jorge Esteban Oviedo Costales, miembros de la sexta generación  
de investigadores y escritores de la familia.

A Amanda Valentina, ¡abierto horizonte de esperanzas!

# CONTENIDOS

ÍNDICE DE FIGURAS .....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	IX
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
Introducción: Presentación del tema .....	1
CAPITULO I.....	3
1 Miedo y violencia.....	3
1.1 Miedo y violencia: matriz ineludible de los Estados .....	3
1.2 Antecedentes históricos: Las prisiones en el Ecuador .....	5
1.3 Problematización .....	8
1.4 Pregunta de investigación .....	9
1.5 Hipótesis .....	9
1.6 Objetivos.....	10
1.6.1 Objetivo General.....	10
1.6.2 Objetivos Específicos .....	10
1.7 Metodología .....	11
1.8 Marco teórico - Discusión bibliográfica .....	16
1.8.1 Espacios de privación de libertad: fragilización de la seguridad humana y la cohesión social .....	16
1.9 Estado del arte.....	40
CAPÍTULO II.....	45
2 Los espacios de privación de libertad como productos sociales .....	45
2.1 La impronta del Estado en la institución carcelaria: aproximación teórica al análisis de los espacios de privación de libertad/Ecuador .....	45
2.1.1 Caracterización del Estado .....	45
2.2 Descripción del sistema penitenciario ecuatoriano en la última década del siglo XX hasta el 2008.....	76
2.2.1 Importantes transformaciones desde el 2008 hasta el 2010 .....	81
2.2.2 El <i>campo</i> penitenciario vs neoliberalismo: sus rasgos en el Ecuador .....	91
3 Factores de acentuación de las debilidades de la seguridad humana en los centros de privación de libertad: .....	96
3.1 El Crimen Organizado Transnacional.....	96
3.2 Narcotráfico y estados .....	105
	VII

3.3	El narcotráfico en las “sociedades de riesgo” .....	107
3.3.1	Narcotráfico y privación de libertad.....	108
3.3.2	El Crimen organizado y los esquemas de las prisiones .....	111
3.3.3	Raíces históricas .....	113
3.4	Repercusiones del crimen organizado en los sistemas penitenciarios .....	115
3.5	Relaciones entre prisiones y sociedades. Mecanismos de intercambio entre ambos espacios. ....	117
3.5.1	Jóvenes afectados por el encarcelamiento: repercusiones en la inseguridad colectiva. ....	121
3.5.2	La vida en prisión: Factores de desestructuración de personalidad en personas privadas de libertad .....	123
3.5.3	¿Para qué debería servir el tiempo de encierro? .....	133
3.5.4	Clima organizacional de los comités de ppl en Ecuador: un corte sincrónico analítico en el 2012.....	134
3.5.5	Encuesta de clima organizacional.....	135
CAPÍTULO III .....		142
4	Conclusiones .....	142
5	Glosario .....	150
6	Anexos.....	154
7	Bibliografía.....	155



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1 Modelo conceptual de Rehabilitación Social.....	81
Figura 2.2 Sistema de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad / SRS / MJDH.....	82
Figura 3.1 Proceso de estrés de internamiento (Esperanza/Desesperanza), según diversos eventos típicos .....	126

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Lugar de nacimiento (Resultado nacional en porcentaje) .....	57
Gráfico 2 Tipo de Delito (Resultado Nacional en porcentaje) .....	58
Gráfico 3 Tipo de delito (Resultado en porcentaje) .....	59
Gráfico 4 Grupos por género (Resultado nacional en porcentaje) .....	60
Gráfico 5 Grupos por edad (Resultado nacional en porcentaje).....	60
Gráfico 6 Estado civil (Resultado nacional en porcentaje) .....	61
Gráfico 7 Actividad antes de entrar al CRS .....	62
Gráfico 8 Accidentes (Resultado nacional en porcentaje).....	63
Gráfico 9 Enfermedades sufridas durante la detención .....	63
Gráfico 10 Edad de la población y edad de PPL .....	120
Gráfico 11 Etapas del estrés de encarcelamiento .....	127

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1 Tipo de delito / resultado nacional .....	58
Tabla 2.2 Actividad antes de entrar al CRS / resultado nacional en porcentaje.....	61
Tabla 2.3 Centros de rehabilitación en el Ecuador (1999) .....	76
Tabla 2.4 Tendencias delictivas.....	78
Tabla 2.5 Tasa de crecimiento anual .....	79
Tabla 2.6 Tipos de delito .....	80
Tabla 2.7 Gastos corrientes y gastos de inversión 2007 - 2009 .....	84
Tabla 2.8 Niveles de hacinamiento en las prisiones.....	84
Tabla 2.9 Población presente PPL por Sexo según tipo de CPL.....	85
Tabla 2.10 Porcentajes de internas por tipo de delito.....	86
Tabla 2.11 Porcentaje de internos/as encarcelados por delitos de estupefacientes .....	86
Tabla 2.12 Población Presente PPL por Nacionalidad según tipo de CPL .....	87
Tabla 2.13 Población presente PPL por Estado de Causa según tipo de CPL .....	87
Tabla 3.1 Estresores de encarcelamiento.....	128
Tabla 3.2 Método de extracción: Análisis de componentes principales.....	131

## Introducción: Presentación del tema

*“El historiador no se evade nunca del tiempo de la historia: el tiempo se adhiere a su pensamiento como la tierra a la pala del jardinero. Sueña, claro está, con escapar de él”.*

*Fernand Braudel*

Para los historiadores en el análisis de los fenómenos de larga duración, es decir en la visión diacrónica, se hace absolutamente necesario entender la contribución de los distintos segmentos sociales a la conformación de las estructuras existentes. Sin embargo de esta evidencia, se han efectuado escasos esfuerzos teóricos por entender tanto la contribución como las particularidades específicas que provienen desde los espacios de encierro, las cárceles o las poblaciones de delincuentes o “incurables; los resultados de su retorno al conglomerado social; las consecuencias logradas a través del uso de sus cuerpos, ya sea de su fuerza física o hasta de sus cadáveres para la ciencia, etc. Siendo la cárcel un espacio tan evidentemente producido por la sociedad, es bastante poco lo que se ha explorado en sus profundidades para entender su significado en la vida social general. No se la ha visto, en suma, como un sitio del que salen y al que se dirigen, anchos senderos de doble vía en constante ebullición. Aún los extraordinarios estudios teóricos de Michel Foucault, la presentan desde una cierta mirada propia de los acontecimientos del siglo XIX hasta la séptima década del XX en un tipo particular de Estado, y a pesar de esto, ellos son el fundamento del conocimiento actual que tenemos sobre las prisiones.

Con todo, parece oportuno ampliar un poco la mirada para decir algunas cosas importantes: los espacios carcelarios existieron con anterioridad a la conformación de los estados modernos y sus rastros pueden seguirse hacia atrás en los grupos sociales que buscaron formas de castigo para quienes atentaban contra sus esquemas de organización o supervivencia. En cualquier corte analítico de historia de orden sincrónico, las formas de encierro mantienen peculiaridades sobre las cuales no nos vamos a detener en este trabajo pero es necesario recalcar que subsisten hasta ahora en todas las figuras presentes de privación de libertad, ciertos hilos conductores arcaicos, tanto ideológicos como físicos y sobre todo políticos en lo que dice relación con el manejo del poder.

Este planteamiento de las prisiones en tanto fenómeno vivo, nos ayudará a entender cuál es el sentido que tienen éstas en las sociedades frente a los miedos

colectivos, a la generación de conductas que alimentan la inseguridad, a las formas de protegerse de las distintas colectividades humanas, etc.

Volviendo los ojos hacia el pasado, descubriremos como por ejemplo, los imperios construyeron sus colonias nuevas, movilizando también en grandes contingentes, hombres de sus prisiones. Este tipo de evidencias se encuentran fácilmente en la Conquista de América por parte los españoles, o en el poblamiento de regiones remotas, aisladas, tanto como en la colonización forzosa de las islas Juan Fernández en Chile, de Australia, de Nueva Zelanda, de las Guayanas o de Galápagos, por no recordar sino algunos ejemplos bien conocidos.

Así mismo, se puede afirmar con sustentos serios que se aprovecharon los cuerpos de los condenados o los ejecutados para los estudios de Anatomía, desde la época misma del inicio de esta ciencia en Grecia. Indigentes y condenados sirvieron para esa tarea, siendo parte del grupo de los parias por los cuales, de hecho, nunca existió reclamo.

Finalmente, los trabajos forzados se sirvieron de la fuerza física de los prisioneros para avanzar las más difíciles y complejas obras públicas en los más diversos espacios geográficos y tiempos.

# CAPITULO I

---

## 1 Miedo y violencia

### 1.1 Miedo y violencia: matriz ineludible de los Estados

*“Vivimos en un momento en que la Historia contiene el aliento, en el que el presente se desprende del pasado como el iceberg rompe sus lazos con el cantil de hielo y se lanza al océano sin límites”*

*Arthur Clark: Los hijos de Ícaro*

Con el propósito de comprender la génesis de esta dinámica, es preciso mantener siempre clara la perspectiva de origen de los estados cuya matriz es la violencia y cuya “normalidad” surge de la usurpación y la imposición de la fuerza (Tilly.2006) Esto genera un sustrato analítico que nos orienta a entender, tanto la violencia originaria como sus mecanismos para hacerla aparecer como proceso normal y universal. En ese contexto se visibilizan mejor los entretelones y el rol de la cárcel que es un anacrónico modelo persistente hasta nuestros días.

Un elemento importante que hay que agregar, se relaciona al hecho no solo del control que el Estado ejerce sobre sus poblaciones sino los mecanismos a través de los cuales éste trata de vencer la inseguridad básica que se encuentra en las raíces mismas del proceso social. Todo discurso estatal propone protección y seguridad como formas específicas de vencer el miedo latente en todos los colectivos humanos. Por ello, para entender un universo social, es preciso “penetrar los resortes ocultos de una civilización, descubrir los comportamientos vividos pero a veces inconfesados, captarla en su intimidad y sus pesadillas más allá del discurso que sobre si misma pronunciaba “ (Delumeau: 2012: 27)

El siglo XXI se caracteriza por determinar el surgimiento de nuevos “miedos” individuales y colectivos en las sociedades, miedos que, sin embargo, se encuentran profundamente anclados en anteriores vivencias históricas de la humanidad. De esta manera, el miedo atraviesa, tiene presencia constante en nuestras civilizaciones, y es ahora, en el momento histórico presente, cuando podemos mirar con ojos diferentes el

pasado para entender mejor nuestra dinámica de relación, engendrada también por las formas omnipresentes de miedo.

Las cárceles van asociadas siempre con la presencia de los miedos sociales y se convierten en una manera de ejercer sobre éstos, un exorcismo para aplacarlos. En un cierto sentido, el encierro *per se*, produce división entre unos y otros, aislamiento que se “convierte en seguridad” para los que se mantienen afuera pero, aun así, sienten miedo. Históricamente se puede constatar, por otra parte, que todos aquellos que están atemorizados, tienden a encerrarse, fenómeno que se puede describir en nuestras ciudades post modernas en las cuales los individuos se atrincheran, se “aseguran” entre murallas, candados, alarmas y blindajes de todo tipo. (Davis. 1998) (Dopazo.2012) Con ello se consigue que el modelo carcelario se extienda en los espacios urbanos y se difumine la garantía estatal de seguridad para sus poblaciones. Por otro lado, todos aquellos que ingresan a una prisión se ven sometidos al “estado de naturaleza” lo que significa, a grosso modo, que el Estado, en medio de ese universo violento y caótico, es también incapaz de garantizarles seguridad como parte del cumplimiento de sus derechos humanos. (Coyle. 2004; CIDH. 2011)

Es conocido que el miedo es una respuesta natural que depende de un reflejo básico que garantiza la supervivencia. En todo caso, confronta el hecho ineludible de la muerte, interponiéndole barreras provisionales. Para los existencialistas, entre ellos Sartre: “todos los hombres tienen miedo. Todos. El que no tiene miedo no es normal, eso no tiene nada que ver con el valor. Frente a esa circunstancia, la necesidad de seguridad es, por tanto, fundamental; está en la base de la afectividad y la moral humanas” (Citado por Delumeau. 2012. 22). El estado actual de nuestro desarrollo social y el mismo tiempo, la proliferación de nuestros miedos, nos ha llevado a crear el concepto *sécuriser* o asegurar, “securitizar” como lo emplean algunos teóricos, para dar cuenta de una tendencia de búsqueda de formas de vida que nos dispensen de la presencia constante del miedo.

En términos psicológicos se puede decir que: “se constituye un “país del miedo” en cuyo interior una civilización se sintió “a disgusto” y la pobló de fantasmas morbosos. Esta angustia, al prolongarse, amenazaba con disgregar una sociedad del mismo modo que puede cuartear a un individuo sometido a repetidos episodios de estrés. Podía

provocar en ella fenómenos de inadaptación, una regresión del pensamiento y de la afectividad, una multiplicación de las fobias, introducir en ella una dosis excesiva de negatividad y de desesperación” (Ibid. 38) cómo estas formas se multiplican y se tornan más profundas y graves cuando nos enfrentamos a un proceso de globalización en el cual, todos los fenómenos se entrecruzan y dicen relación unos con otros.

## **1.2 Antecedentes históricos: Las prisiones en el Ecuador**

Las prisiones se configuraron en el país bajo los esquemas coloniales de dominación y de distribución del poder. Eran espacios de control social y suponían un claro mensaje de advertencia tanto para quienes, de alguna manera, permanecían fuera de ellas, como para los que habían sido encerrados. Una mentalidad medieval se dejaba entrever en su concepción y en consecuencia, permanecían inextricablemente ligadas, incluso físicamente a los espacios que regían las ciudades y las controlaban. De este modo, por ejemplo, la cárcel estaba ubicada en el entorno del Palacio de la Audiencia en Quito, exactamente al interior del Cuartel Real de Lima o espacio armado de control general. Su historia no deja de lado por supuesto el control político de las ideas como puede verse en el aleccionador caso de Eugenio de Santa Cruz y Espejo, “revolucionario americano que recorrió todas las cárceles de la Audiencia de la zona de la sierra, cuando se lo trajo a la fuerza desde Loja, ciudad en la que había sido desterrado” (Costales.2012. 53).

Las prisiones de América Latina fueron formas de adaptación de las visiones de la metrópoli pero, de alguna manera, también se constituyeron en lugares en donde cuajaron estrategias específicas de respuesta y resistencia (Aguirre: 2009) Estas similitudes son propias de los países de América Latina; Perú presenta, por ejemplo, un análisis interesante sobre los espacios de castigo sobre los cuales se modularon las prisiones, los mismos que se relaciona con momentos de definición de un tipo específico de estado: "El presidio de los miserables esclavos: panaderías y castigos en Lima en el siglo XIX, aborda algunos aspectos interesantes del proceso de construcción del Estado nacional en el Perú y que evidentemente podemos encontrar en otros países de América hispana..." (Capaldo, A. 2011.187)En ese contexto, se describen las panaderías como lugares en los que se cumplían castigos, se lograba dejar penetrar en ellos suficiente miedo como para paralizar a los encerrados, para tratar de detener cualquier tipo de insubordinación y de paso, aprovechar una mano de obra más barata. Las reglas de dominación, de esta manera, quedan expuestas en su mayor crudeza.

Conviene recalcar que aún en los espacios de privación de libertad del Ecuador actual, se nota una predilección por manejar panaderías aun cuando es evidente que las condiciones higiénicas de las cárceles no son ideales para este tipo de producción. Queda por resolver si es la permanencia de los esquemas coloniales de castigo la que nos conduce todavía colectivamente a ese tipo de preferencias.

La existencia de las panaderías y su modelo de castigo no estuvieron desde luego exentas de respuestas violentas en protestas y motines pero también en otras dos formas que se encuentran con frecuencia en la cárcel: violencia entre pares o violencia horizontal y finalmente “acomodación” o lo que equivale a decir, pasar psicológicamente a formar parte del grupo de los agresores y utilizar sus mecanismos. (Capaldo. 2011)

En el siglo XIX, las prisiones tampoco permanecieron ajenas a los cambios ocurridos en la perspectiva de interpretación y manejo, tanto en Europa como en los Estados Unidos; justamente por ello, adoptaron la forma de panópticos que, en el caso de Quito, vieron su máxima realización en la construcción del Penal que hasta el día de hoy lleva el nombre del Presidente que impulsó su creación e implementación: Gabriel García Moreno, uno de los más recalcitrante líderes de la forma de control estatal sobre las poblaciones.

Estas grandes penitenciarías fueron ensayos aislados en los países puesto que, el resto del sistema penitenciario, siguió viviendo durante largo tiempo bajo el mismo esquema de la época previa. En muchas ocasiones sufrieron serias limitaciones de todo orden, especialmente financieras y estuvieron sujetas a enormes dificultades de implementación de modelos que, de todas maneras, y ya para esa época, sostenían que los delincuentes podían ser reformados y evidenciaban que muchas de las falencias que los llevaban al delito, surgían de la propia sociedad. Los modelos panópticos se ubicaron en general solo en las capitales, tendencia que se puede encontrar en nuestro país hasta el 2008.

Estos ensayos del XIX se extienden por América Latina y los reformadores, después de las panaderías y manteniendo su esquema, crearon la penitenciaría, el manicomio, la escuela de artes y oficios y anexaron la policía en calidad de nuevos agentes de control social. (Capaldo.2011)Por eso diremos que, la Época Republicana verá enfatizar y privilegiar el rol de las prisiones para el control social y, así mismo, será testigo



del surgimiento de la Criminología como ciencia y sus reclamos para que las personas encerradas encuentren formas de reinserción en el contexto social; sin embargo de lo cual, los avances en estos campos serán prácticamente nulos. (Aguirre: 2009) En América Latina las penitenciarías son parte de la organización de un naciente Estado centralista con apariencias de "fuerte y ordenado". Se castiga a delincuentes y a todo el que está fuera del orden establecido en casas correccionales, manicomios (conocidos en Chile como las Casas de Orates) y fábricas y talleres fuertemente normados hacia la laboriosidad y honestidad de estilo anglosajón. Esta represión permanente, provocó siempre el fenómeno contrario, como ya lo habíamos anotado, un clima de rebeldía y malestar produjeron en ocasiones episodios violentos.

En el siglo XX el manejo de las prisiones se volverá cada vez más complejo y lleno de carencias para las personas encerradas. Así mismo, va adquiriendo características mayores de control sobre el cuerpo y la psiquis del individuo y, al mismo tiempo, empieza a cuajar como un modelo que pretende regular las inequidades económicas, por ello se puede señalar que: "es cierto que el capitalismo ha guardado como constante la extrema miseria de 3/4 partes de la humanidad "demasiados pobres" para la deuda, demasiado numerosos para el encierro: el control no solo tendrá que enfrentarse con la disipación de las fronteras sino también con la explosión de villas miseria y guetos" (Deleuze en Christian Ferrer. 1991. 2) Estas últimas guardan rasgos similares a aquellos de los recintos penitenciarios por la carencia de servicios, el hacinamiento y las violencias que de todo ello se derivan.

Más bien con el apareamiento de organizaciones de la sociedad civil en el medio penitenciario, comienzan a surgir no solo demandas, sino la búsqueda paciente y laboriosa de respuestas efectivas, particularmente hacia finales del siglo XX.

Al unísono, el refinamiento tecnológico que logra alcanzar la humanidad, verá surgir también ideas relativas al uso de dispositivos electrónicos para controlar los movimientos de los penados, formas sustitutivas a los castigos de privación de libertad y una serie de otros mecanismos direccionados especialmente a la delincuencia pequeña. De otro lado, el Estado cobra un renovado protagonismo, lo que hace que el contexto de manejo de los espacios de privación de libertad varíe sustancialmente. Estos cambios y

desafíos estarán contemplados en el análisis que presentaremos en este esfuerzo interpretativo.

### **1.3 Problematización**

Los sitios de encarcelamiento en el Ecuador, conocidos hasta hace poco como cárceles, prisiones, reclusorios, penales, etc., han sido concebidos y gerenciados de manera monocrorde a lo largo de la historia del país en los distintos regímenes políticos. Espacios de encierro, peligro y constante violación de DDHH, en parte siguiendo los modelos coloniales de manejo histórico de los mismos. De otro lado, se los ha tratado siempre como islas sin ninguna relación con el conjunto social.

Sin embargo de ello, existen factores importantes de interrelación entre los penales y la sociedad que se han soslayado en esa forma de tratarlos. Es preciso aclarar cómo se determinan y se influyen mutuamente la sociedad y la cárcel, particularmente en lo que tiene que ver con la seguridad, por ello, es importante que esos factores queden evidenciados para que se pueda manejar adecuadamente el encierro desde una perspectiva de seguridad individual y colectiva.

Antes del marco constitucional del 2008, se esperaba que los “reclusos” logran rehabilitarse con su solo paso por la cárcel. Hoy, las tareas del Estado pueden ser definidas con precisión de acuerdo a los lineamientos constitucionales. Pero, a pesar de este marco de referencia, aún no se toman en cuenta las variaciones sustanciales de las poblaciones penitenciarias de los últimos años, ligadas con las transformaciones globales en lo que se refiere, sobre todo, al crimen organizado transnacional. Las poblaciones actuales en esos espacios de privación de libertad, distan mucho de aquellas vinculadas más ampliamente con delitos individuales; ahora es común la asociación para delinquir en el contexto de grandes bandas que actúan también fuera de nuestras fronteras. Muchos individuos castigados por la ley, han obedecido consignas y lógicas jerárquicas de acción criminal, ajenas a nuestro país. Las transformaciones del mundo global del crimen tienen repercusiones en nuestro medio y es más fácil comprenderlas al interior de los espacios de privación de libertad para precisar cómo se relacionan esas transformaciones con la seguridad no solo de la ciudadanía sino también de las propias personas en privación de libertad.

#### **1.4 Pregunta de investigación**

¿De qué manera influyen las características de los espacios penitenciarios de privación de libertad en la seguridad humana de los actores del *campo* penitenciario?

#### **1.5 Hipótesis**

El *habitus* penitenciario, las transformaciones en la dinámica del Crimen Organizado Transnacional y la desestructuración de personalidad de las ppl's, configuran una perspectiva de quiebre de los modelos de seguridad humana, a pesar de las nuevas normativas vigentes en DDHH tanto para las prisiones como para la seguridad colectiva general.

## **1.6 Objetivos**

### **1.6.1 Objetivo General**

- Caracterizar las transformaciones de los espacios de privación de libertad en el Ecuador, provocadas por las transformaciones en el *habitus* penitenciario, la dinámica del Crimen Organizado Transnacional; y la desestructuración de personalidad de las ppl's

### **1.6.2 Objetivos Específicos**

- Caracterizar los espacios de privación de libertad como productos sociales,
- Describir las características del mundo penitenciario ecuatoriano a través de *habitus*, influencias del Crimen Organizado Transnacional y efectos psicológicos del encierro

## **1.7 Metodología**

Para determinar de qué manera las transformaciones legales y políticas del país, amén de las características del crimen organizado internacional, han repercutido en las formas específicas de privación de libertad y lo que ello significa para la seguridad colectiva; esta investigación combinará información de tipo cualitativo y cuantitativo que permitirá identificar sus efectos a través de un análisis histórico de los objetivos y acciones del estado y su burocracia a través de políticas públicas. Es, al mismo tiempo un trabajo de tipo empírico-descriptivo en el que se utilizarán también algunos instrumentos relevantes como la encuesta de clima organizacional de personas privadas de libertad (finales del 2010) que permitirá aclarar las opciones de resiliencia de los grupos en encierro, conjunto esencial que debería centrar en él, tanto el diseño como la aplicación de políticas que incluyan seguridad y alternativas rehabilitadoras que redunden en elementos de seguridad colectiva.

Se pretende realizar esta investigación a través de una aproximación conceptual que provea de un referente teórico de indagación en profundidad, con el objetivo de comprender una situación social, en este caso el universo penitenciario y sus repercusiones sobre el individuo y la colectividad en cuanto a seguridad. El cometido implica particularizar el análisis para el Ecuador

La descripción final evidenciará siempre la consideración del contexto y las variables que definen la situación, estas características dotarán al estudio del universo penitenciario ecuatoriano de mecanismos para su mayor comprensión. Desde un paradigma interpretativo, que intenta comprender la realidad como dinámica y diversa, se aplica la lógica del conocimiento, que permite entender lo que está pasando con el objeto de estudio a partir de la interpretación ilustrada.

Este trabajo evaluativo describe y explica, pero además se orienta a la formulación de juicios de valor que constituyen la base para tomar decisiones. Consiste en revisar en detalle el conjunto de características del problema penitenciario en el Ecuador (2008-2012), tal como se desarrolla en sus condiciones particulares y en sus mecanismos más representativos. (Albero, 2010).

“Utiliza como herramientas fundamentales para su abordaje la descripción, la interpretación y la evaluación y toma al caso como unidad de investigación. En este sentido, se convierte en el fenómeno o el acontecimiento significativo de una dinámica específica del hombre y de su grupo dentro de un marco sociocultural particular” (Ramírez, 2004: 102).

Su aspecto empírico conduce a focalizar el análisis de datos sobre los "hechos", lo "real" y "lo vivido" de los actores, para comprender una situación en profundidad (Poisson, 1999, citado por Albero, 2012: 2).

Se ha escogido como etapa de estudio el período 2008-2012, porque en éste se modernizaron tanto el marco legal como el conjunto de políticas públicas para el manejo de espacios de privación de libertad, hecho inédito en el Ecuador en el que además, se diseñó por primera vez un Modelo de Atención Integral para personas privadas de libertad, tomándolas en cuenta como centro de un estilo de trabajo en el que se permite renacer su capacidad y su plasticidad psicológica para recuperarse de mundos violentos y buscar relacionarse de modo dialogal y creativo con el resto de individuos y la sociedad.

Así mismo, la investigación toma en cuenta los elementos centrales de descripción de la seguridad humana en el Ecuador, enmarcados en la Constitución de 2008. Esto implica que: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos...” (Constitución 2008. Art 393) De otro lado, toma en cuenta el hecho de que el propio Estado ha tomado conciencia de que: ... “la capacidad de organización de las bandas delictivas superan en velocidad y recursos a los programas y proyectos estatales dirigidos a disminuir la inseguridad...” (Reyes. 2012) y de que es necesario tomar acciones para que el crimen organizado no se extienda más y se profundice.

Los métodos que se utilizarán en la investigación varían de acuerdo a los objetivos específicos planteados:

1.- Se realizará una revisión histórica sociológica sobre la dinámica de conformación de los estados y, en el seno de los mismos, la génesis y consolidación de las prisiones. Este espacio será propuesto como el eje controlador de los individuos y las conductas “fuera de la norma”.

Por otro lado, se abordará conceptualmente el surgimiento de las cárceles, ligado a la necesidad de impedir la presencia del miedo, omnipresente en las colectividades humanas. Ese mecanismo es, aparentemente, el cimiento de la seguridad.

También se explicará la evolución de los miedos de la post modernidad y su relación con el apareamiento de riesgos globales. Algunos de los fenómenos ligados a los mismos, van dando origen a la transformación de los individuos y de los colectivos penitenciarios.

Un enfoque teórico adicional se referirá a los vínculos entre la prisión actual y el crimen organizado transnacional y los resultados de semejante cercanía. Se describirá cómo, no solo en Ecuador, sino en toda América Latina esa dinámica perversa tiene profundas repercusiones en las dificultades en el mantenimiento de la “cohesión social”, la misma que puede ser entendida como “la capacidad dinámica de una sociedad democrática para absorber el cambio y el conflicto social mediante una estructura legítima de distribución de sus recursos materiales y simbólicos...”Tironi. 2008 b) Sin estos cimientos socio-económicos; socio-políticos y socio-culturales que exigen mecanismos de distribución del Estado, el mercado, la sociedad, la familia y las redes comunitarias; se hace patente una tendencia al caos que es la fuente primaria de inseguridad. En América Latina se ha visto un aumento notable de la violencia como en Méjico, Salvador, Guatemala, Honduras, Venezuela, Colombia y Brasil, aún en los países considerados “seguros” como Argentina, Perú, Chile o Uruguay, la seguridad ciudadana está dentro de las principales preocupaciones...” (Díaz y Meller. 2012.11) Estos problemas de falta de “cohesión social” toman mayores dimensiones por la presencia del narcotráfico y las mafias: “Las bandas de crimen organizado asolan ciudades y barrios, atemorizando a los ciudadanos. América Latina está muy expuesta pues se ubica próxima a los mercados mundiales de la droga en Estados Unidos y Europa...” Ibíd. 2012.)

2. - Análisis estatal y del marco regulador de los penales que procede del mundo delincencial.

Características demográficas, tipología de delitos, condiciones de vida intracarcelaria, estilos burocráticos de control serán desmenuzados y enfrentados a las prácticas de control nacidas en el propio espacio penitenciario. Se evidenciará el contrapeso de estas últimas y sus consecuencias para la seguridad de personas en privación de libertad y colectivos sociales.

El instrumento de la encuesta al Comité Nacional de personas privadas de libertad, a finales del 2010, permitirá tomar el pulso de la condición organizativa en una muestra altamente representativa del conjunto porque abarca hombres y mujeres significativos en todos los espacios de privación de libertad del país. Dará paso además a un enfoque diferencial por género.

Tendrá como meta analizar la estrategia dominante en cuanto a desarrollo organizativo intracarcelario, los objetivos dentro de los distintos planes y lineamientos burocráticos, así como las acciones previstas para apuntalar o detener el crecimiento humano de las personas privadas de libertad.

En base a la información recogida en el análisis de los objetivos específicos anteriores, se identificarán los procesos y principales transformaciones acaecidas en el universo penitenciario ecuatoriano (2008-2012). Estas se relacionarán con las consecuencias en el plano de la seguridad colectiva.

De manera transversal se realiza un análisis documental bibliográfico, como un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, análisis y evaluación del contenido del material utilizado como fuente teórico-conceptual de la investigación.

El análisis de la información estará orientado a la prueba de la hipótesis, mientras que la interpretación relacionará los elementos investigados con los conocimientos



considerados en el planteamiento del problema y en el marco teórico y conceptual de referencia.

Finalmente se plantearán conclusiones como síntesis de los resultados obtenidos del análisis de la información, que permitan demostrar o negar la hipótesis y el alcance de los objetivos trazados.

## **1.8 Marco teórico - Discusión bibliográfica**

El marco teórico de esta investigación estará estructurado por estos componentes:

### **1.8.1 Espacios de privación de libertad: fragilización de la seguridad humana y la cohesión social**

*Orientada por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la seguridad humana subraya “el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación... a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano*

*Párrafo 143. Documento final cumbre 2005. Resolución 60/1 Asamblea General*

#### **1.8.1.1 ¿Cómo se conciben la seguridad humana y la cohesión social?**

El debate sobre las definiciones de la seguridad es complejo y aún está en ebullición, pero en el caso ecuatoriano, para el período histórico en el que se plantea este trabajo (2008-2012), se encuentra, en primer lugar, un concepto en el que se incluye la Seguridad Integral, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010) como en la Constitución del 2008 y posteriormente en el Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013). Esta seguridad parece ciertamente inspirarse en la Seguridad Humana, trabajada por Naciones Unidas, a través del PNUD (Espinosa. 2010. 1). La Constitución señala entre los principios constitutivos y fundamentales del Estado el siguiente: “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Art 3. Num 8). Esta definición se vincula con el desarrollo social y económico.

El Art 393 plantea, en cambio, que: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos...” ( Constitución 2008) Frente a esta definición, se deben tomar en cuenta los siguientes elementos: de un lado, el clima en el que se espera que se produzcan las relaciones entre las personas y la actitud que se espera de ellas. La explicación de este tipo de seguridad reitera posteriormente la necesidad de un ambiente de no violencia cuya esencia permite evitar conflictos y cualquier tipo de discriminaciones.

Por otro lado, el rol protagónico del Estado consiste en evitar escenarios violentos a través de la garantía de los derechos. La seguridad humana, definida de este modo, calza con el resto del espíritu de la Constitución orientada hacia los escenarios del Buen Vivir.

La seguridad humana tiene entre sus características básicas: “universalidad, interdependencia de sus componentes, se centra en las personas, se garantiza mediante prevención temprana en los siguientes ámbitos: seguridad económica, alimentaria, de salud, medio ambiental, personal, comunitaria y política” (Naciones Unidas. 2012) La Constitución Ecuatoriana establece un capítulo que señala los principios rectores de aplicación de derechos para “personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos” e incluye a la naturaleza; a través del ejercicio de estos derechos, el estado se cobija bajo los fundamentos teóricos que estructuran la visión de seguridad humana de Naciones Unidas.

Difiere entonces de la definición de seguridad tradicional que solamente identifica “actores y factores de riesgo y amenaza que” son definidos como externos pero que tienen implicaciones internas, tal como había destacado... la concepción de Seguridad Hemisférica” (Espinosa. 2010.3).

Sin embargo, es trascendente analizar otras formas de ver la seguridad dentro de nuestra misma zona geográfica, las mismas que marcan decisiones diversas de acción estatal pero que podrían indicar algún tipo de derrotero complementario tomado por nuestro país, especialmente por el hecho de la aparición de formas de crimen organizado transnacional presentes. En el caso de países vecinos como Colombia, por ejemplo, el discurso se refiere más bien a “seguridad democrática” lo que implica el reconocimiento de ciertos actores como los traficantes de armas, los narcotraficantes y los terroristas, determinando que la política del Estado se oriente hacia la defensa para garantizar la vida en democracia. Se puede afirmar a grosso modo que no es posible hablar de seguridad sin considerar los sujetos que están sufriendo amenazas por parte de otros y que se hallan inmersos, por tanto, en un esquema relacional específico en el que se incluye el poder. (Tilly. 2007) Quienes detentan el poder, definen las amenazas.

Pero complementando la visión previa, se puede precisar que el concepto de Seguridad Humana, incluye también otros desafíos a la seguridad que son de alcance

multidimensional y que revisten aspectos políticos, económicos, de salud y hasta ambientales. En esa dimensión se incluye, por supuesto, la seguridad democrática.

En todo caso, el concepto de seguridad humana se caracteriza por ser: inclusivo, integrador; exigir cooperación y multilateralismo; establecer visiones interregionales y globales que se enlazan; se focaliza en las vulnerabilidades “no tradicionales” y en las personas; tiende a crear una agenda de desarrollo de la seguridad pese a lo cual es, en general, un concepto que no permite niveles de focalización intensa, precisamente por ser holístico, vale decir que se fija en todos los aspectos de la problemática. La Conferencia Hemisférica sobre seguridad definió siete amenazas a la seguridad y estas son: “Terrorismo; delincuencia organizada transnacional; el problema mundial de las drogas; corrupción; lavado de activos; tráfico de armas e interconexión entre todos esos fenómenos” (Rojas, F. 2007. 69)

#### ***1.8.1.2 ¿En qué escenarios puede funcionar la seguridad humana?***

Para contestar esta pregunta es útil abordar primeramente cuáles son las debilidades de la seguridad humana. Estas se conciben en los siguientes aspectos: límites severos en el modelo democrático; pobreza e inequidad crecientes; violencia e inseguridad urbana que se disparan de amenazas transnacionales que erosionan las capacidades de respuesta del Estado. Este escenario se vuelca hacia la inseguridad, la falta de cohesión social y de integración (Ibid. P 67)

En nuestro país es necesario preguntarse si los escenarios de paz que se definen constitucionalmente, se encuentran funcionando o si requieren intervenciones internas o de defensa que permitan regularlos, debido a la presencia de actores externos e internos que desestabilizan las formas de vida de la población.

Para ello es preciso conocer con mayor profundidad si existe un escenario de violencia en el que se desenvuelve el Ecuador. Con este propósito será apropiado abordar el concepto de la “cohesión social” que se maneja recientemente y que apunta a visualizar las repercusiones de la violencia en la vida de las comunidades.

Como fundamento de análisis de la cohesión social, los estudios teóricos examinan las tasas de homicidios producidas frente a un número de 100.000 habitantes, las mismas que en América Latina sobrepasan 18. (Días y Meller. 2012.11). El

recrudescimiento de los fenómenos violentos señala que en algunos países las tasas son de 40 homicidios por cada 100.000 habitantes (El Salvador, Honduras, Guatemala o Venezuela) y que esta tendencia al alza se manifiesta también en Méjico, Brasil o Colombia. Estos datos tienen relevancia cuando en el último ejemplo, es decir Colombia, es forzoso constatar que la frontera Norte del Ecuador, vive una situación muy frágil, justamente a causa de esa cercanía.

Probablemente por esa razón, la lógica del Plan Nacional de Seguridad del Ecuador se respalda en una postura similar a la colombiana en cuanto a la definición de actores y amenazas y genera empatía entre ambos países en la forma de analizar la realidad desde esa perspectiva. Eso hace que el referente teórico de la seguridad humana ocupe en ese espacio, un papel diferente.

Los teóricos de la “cohesión social” plantean, por otro lado, que los problemas de violencia en la región se agudizan a causa del narcotráfico y los grupos mafiosos: “la región andina, por ejemplo, produce casi el 90% de la cocaína mundial, lo que genera una estela de organizaciones delictuales y el desarrollo del poder corruptor” (Días y Meller. 2012.11) Por ejemplo, en años recientes, la nueva cárcel de Sucumbíos, fronteriza con Colombia en la región amazónica, es una de los espacios penitenciarios de mayor violencia, en el interior del cual, las bandas han tomado el control total del establecimiento. En ella no se debe descartar el peso que tienen las personas condenadas por delitos de narcotráfico. (Ex empleados Defensoría del Pueblo. Entrevista 2014)

Volviendo al concepto medular de las Naciones Unidas sobre la seguridad humana, el mismo que refleja la visión de la comunidad internacional y los estamentos que la componen, éste toma en cuenta tanto los factores que permiten la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas como esenciales para la paz, el desarrollo y el progreso pero no olvida: “la complejidad y la interrelación de las antiguas y las nuevas amenazas desde la pobreza crónica y persistente hasta los conflictos violentos, el cambio climático, la trata de personas, las pandemias y las crisis económicas y financieras” (Naciones Unidas. 2012). La búsqueda de la comunidad internacional significa una combinación de mecanismos de paz pero también de seguridad porque al ser vulnerables reconocemos la existencia de “riesgos y amenazas intersectoriales que se

pueden propagar rápidamente en los países y a través de ellos y desembocar en una crisis de más difícil resolución” (Ibid. 2012).

Para tener un balance de seguridad humana en el país, algunos de los resultados de los conflictos violentos de países vecinos, pueden ser mirados también a través del mundo carcelario. De este modo, podemos anotar que en el 2008, el 97% de las personas encerradas en la cárcel de la ciudad fronteriza de Tulcán, se encontraban acusadas de delitos vinculados con el narcotráfico y de este número, 201 eran extranjeros: 187 colombianos, 2 españoles y 12 personas de distintas nacionalidades entre ellas algunas de América Latina. En la cárcel de Loja, fronteriza con el Perú, la población penitenciaria llegaba a 445 de los cuales el 9% procedían de Bolivia, Perú o Colombia; el total de las personas aprendidas por delitos de estupefacientes o tráfico de drogas alcanzaba el 37%. Las cifras de personas detenidas por los delitos mencionados eran también altas para la cárcel de Esmeraldas y en ella se destacaba un 45% de mujeres. (Censo socio demográfico penitenciario. 2008)

Avanzando en el tiempo, el fenómeno delincencial en el país se agudiza, el Ministerio del Interior ecuatoriano señala que: durante los operativos del 2013, 6.311 personas fueron detenidas por presuntos vínculos con droga el 80% de estos sospechosos estaría relacionado con el microtráfico. En el país 57 toneladas de clorhidrato de cocaína, pasta base, heroína y marihuana fueron incautadas entre enero y diciembre del 2013. (El Comercio. 2014).

En relación a los esquemas de seguridad humana cabría preguntarse además, en virtud de los ejemplos supra, ¿qué tipo de grupos sociales son los más afectados por las acciones de microtráfico de drogas, por ejemplo? ¿Cuentan esas personas con medios adecuados de subsistencia? y ¿están los países de donde ellos provienen, incluido el nuestro, promoviendo a través de sus sistemas de todo orden, los elementos básicos para la paz y el desarrollo?

La doctrina de seguridad humana sugiere medidas adecuadas a cada contexto así como a la prevención a la protección y el empoderamiento, lo que en el último caso significa la implementación y el apoyo a procesos participativos que permitan florecer la capacidad de las personas como “agentes en la definición y el desarrollo de sus libertades

y responsabilidades fundamentales” Naciones Unidas. 2012. Esta premisa debería considerarse válida aún en los contextos de encierro

### ***1.8.1.3 ¿Cómo se constituye el Estado y aparecen las cárceles?***

Para la comprensión de la constitución del Estado y el apareamiento de las cárceles como mecanismo operativo para la aplicación de una forma de *Leviatán*, se analizarán varios conceptos ligados a la presencia del Estado a los que hacen alusión autores como (Weber 2007) frente a la necesidad imperiosa del Estado de crear mecanismos adecuados para el legítimo uso de la fuerza. Así mismo Bourdieu (1999) con la descripción de las estructuras suficientemente fuertes para la dominación ideológica o *capitales* y con la utilización analítica de los *campos* que a partir de sus leyes invariantes de funcionamiento permiten comprender los fenómenos sociales, Del mismo modo se tomará en cuenta la utilización de los *habitus* que implican conocimiento de las leyes en juego entre los intervinientes. Los mecanismos con los que opera el *habitus* penitenciario van a ponerse en evidencia en el presente trabajo a través de las “reglas del juego” que funcionan intramuros: las jerarquías presentes entre las personas privadas de libertad; los espacios físicos y la forma en la que son ocupados; las tareas que desempeñan las personas en condición de encierro; las prácticas más comunes de control, entre ellas la de “protección pagada”; el lenguaje específico o argot penitenciario y su ley o *Leviatán* propio.

En el ámbito de esta investigación se complementarán visiones analíticas con estos fundamentos teóricos: *ethos* (normativa específica que exige prácticas coherentes), *hexis* (las técnicas corporales que conformarían una idiosincrasia social o conjunto de disposiciones corporales marcadas por la educación recibida) el *eidos*, definido como el conjunto de sistemas lógicos o cognitivos y finalmente la *aisthesis* como los gustos y disposiciones estéticas (Gimenez s.f.), los mismos que perfilando una sociedad dada, se presentan forzosamente en los espacios carcelarios.

Es relevante precisar que el marco recurrente para el manejo de los espacios penitenciarios será entendido a la manera de Foucault, es decir procedente de la gubernamentalidad constituida por mecanismos que maneja la burocracia propia de la institución carcelaria, gestionando sus tareas en acuerdo con los parámetros usados por el Estado. (Foucault. 2007). Se trata de un acervo político cuyo propósito principal es regular las poblaciones (Gerlero 2004), en ese marco “se subraya el papel prioritario

jugado por la prisión como estructura arquitectónica eje de las demás instituciones, la escuela, el cuartel, la fábrica, el asilo, el psiquiátrico“(Gerlero. Ibid.124) En este esquema se pone de manifiesto toda la tecnología disciplinaria que se utiliza para el control del individuo (Deleuze. 2003) y se aceptan estados de total inequidad como si fueran normales (García 2012). Todos estos parámetros visibilizan una forma específica de ejercicio del poder que nunca deja de lado su sustento último o la “razón de Estado”.

#### ***1.8.1.4 La hexis penitenciaria***

A la *hexis* y al *ethos* estatales descritos se le opondrá, en esta interpretación, otra matriz violenta surgida también para imponerse por la fuerza. Este mecanismo de igual modo que aquel del Estado, se fundamenta en la justificación de vencer la inseguridad y el miedo que permean todo proceso de organización por el control social (Tilly 2006). En el universo penitenciario es patética la carencia estatal para poder proporcionar seguridad y protección a las personas privadas de libertad que, libradas a una suerte de juego feroz, dejan primar poderes diversos, básicamente aquellos relacionados con el mundo delincencial. Esta dinámica se puede encontrar en toda marginalidad, en todo gueto pero en las cárceles, se manifiesta cotidianamente con violencia extrema sin ningún tipo de tapujos, dejando además, en esta perspectiva, la violencia estatal por omisión.

Para análisis complementarios e integrales de las prisiones y su relación con los temas de seguridad, tampoco se debería dejar de lado tanto la tendencia ecuatoriana en el manejo de la seguridad humana, ni los efectos de un encierro extremadamente austero o caótico sobre la psicología de los individuos privados de libertad.

El encierro en las prisiones tiene efectos devastadores sobre la psiquis de los individuos sometidos a éste. El trabajo aborda y explica los resultados de un ensayo pionero de medición de factores de estrés de encarcelamiento en cuyo desglose se pueden evidenciar las fases psicológicas vividas por las personas en encierro y los elementos de su entorno que más influyen en sus conductas negativas o violentas. Esta medición serviría de base para clasificar a las personas privadas de libertad también de acuerdo a los niveles de estrés que se encuentran viviendo. (AFAP. 2000)(Valinmer. 2008) Amén de los resultados conseguidos en el Ecuador sobre este tipo de evidencias como “la pérdida de la condición básica y fundamental para el equilibrio psicológico porque estas personas se hallan restringidas en su capacidad de “tomar decisiones y de actuar en



función de sus deseos y necesidades viven una situación de pérdida de valor personal y producen, además desórdenes de carácter depresivo” (Valinmer.Ibid); se tomarán en cuenta los antecedentes históricos de este tipo de trabajos, particularmente Clemmer(1940) Wheeler(1961) Baleña y Baguena (1992)Harding y Zimmerman (1989) Paterline y Petersen (1999) Crespo(2007)Ruiz (2007) que introdujeron y consolidaron el concepto de “prisionización” o adaptación del individuo al mundo de la cárcel, condicionado por factores de “antisocialidad”, rasgos de personalidad y vínculos con personas del exterior.

La resiliencia, por otra parte, se entenderá en el marco de este trabajo, como “la capacidad de recuperación psicológica luego de la confrontación con problemas muy graves” (AFAP. 2000) Reflejará por ende, la capacidad del individuo de apelar a su grandeza interior, más allá de los obstáculos y las vivencias traumatizantes y violentas. Encontrar formas de diálogo, de soluciones pacíficas, aún en escenarios tan complejos como el penitenciario.

Es un principio fundamental que los mecanismos de resiliencia se desatan solamente cuando cada individuo procura tomar su vida responsablemente en sus propias manos. Ello implica, en consecuencia, que ante modelos administrativos violentos que niegan las cualidades de la persona o que la anulan, se producen respuestas de “desamparo aprendido” (Costales. 2004) que impiden todo tipo de creatividad, compromiso o búsqueda de caminos alternativos a la violencia. Los disparadores de “desamparo aprendido” pueden surgir frente a la violencia que ejerce el Estado contra las personas privadas de libertad pero del mismo modo, pueden surgir en las manifestaciones diarias de la normativa de las prisiones en procedencia de los grupos delincuenciales. Igualmente, aparecen los procesos de “acomodación” mediante los cuales, los individuos pasan a ser parte del mundo de los agresores como mecanismo de sobrevivencia (Capaldo. 2011)

La aparición de los Estados en occidente lleva aparejada la formal constitución de los espacios carcelarios como mecanismos *sine qua non* para la vida de las sociedades organizadas en torno a un particular Leviatán. Ciertamente las cárceles existieron antes, históricamente hablando, pero el protagonismo que alcanzan para la represión de conductas indeseadas, va asociado a la presencia del estado y su necesidad imperiosa de crear mecanismos adecuados para el legítimo uso de la fuerza (Weber.2007); además de

estructuras suficientes para la dominación ideológica, conocidas en sociología como capitales (Bourdieu. 1999). Es por esta razón que, de acuerdo al tipo específico de estado, democracia o totalitarismo, las cárceles dibujan sus contornos de infraestructura y normativas, asociadas a un discurso de control con todas sus particularidades. *Ethos*, *hexis*, *eidosis* y *aisthesis* carcelarios específicos se constituyen con cada tipo de estado, conservando, en todos los casos, algunas características fundamentales como el encierro, el control, la vigilancia, el uso del tiempo o de las capacidades que todavía los condenados mantienen como seres humanos. Para el análisis general de las sociedades humanas, el *ethos* se entiende como la normativa específica que produce prácticas coherentes con ella; en tanto que la *hexis* reúne “las técnicas corporales que conformarían una idiosincrasia social o conjunto de disposiciones corporales marcadas por la educación recibida” (Giménez.s.f) El *eidosis* se define como el conjunto de sistemas lógicos o cognitivos y finalmente la *aisthesis* como los gustos y disposiciones estéticas. Todos estos modelos existentes en una sociedad y en un momento histórico, permiten entrever su urdimbre también en los espacios carcelarios.

#### ***1.8.1.5 Los conceptos medulares de gobierno en las prisiones***

Un marco recurrente para el manejo de los espacios penitenciarios procede de la “gubernamentalidad” constituida por mecanismos que maneja la burocracia propia de la institución carcelaria, gestionando sus tareas en acuerdo con los parámetros usados por el Estado. (Foucault. 2007).

Foucault escarba meticulosamente en la génesis de los conceptos medulares de gobierno en tanto acervo político cuyo propósito principal es regular las poblaciones (Gerlero. 2004). En su posición es importante recalcar el contenido de hermenéutica histórica que lo caracteriza puesto que, todos los fenómenos que analiza, se comprenden a la luz de los procesos de construcción en el tiempo y en el espacio, aclarando eso sí, que su concepción no es lineal ni progresiva sino un proceso en el que las prácticas sociales, se constituyen en el sustrato de todo cambio. En ellos se insertan los mecanismos del poder, actos de gobierno o formas de “sujetación” desde el Estado, a través de los cuales se establece un control absoluto de los individuos. En sus análisis, este autor determina que, a mediados del siglo XIX, toma forma real uno de los anhelos utópicos de la burguesía que consiste en encerrar a la mayor cantidad posible de proletarios; en esta forma de control “se subraya el papel prioritario jugado por la prisión como estructura

arquitectónica eje de las demás instituciones, la escuela, el cuartel, la fábrica, el asilo, el psiquiátrico” (Gerlero. 2004.124) que comienzan a girar en torno del modelo de la prisión como formas efectivas de economía del poder. En ese marco, el panóptico o forma refinada de vigilancia constante, impone labores y conductas, sujetando a colectivos reducidos en espacios localizados, usando para ello toda la tecnología disciplinaria que se amplía constantemente. (Deleuze. 2003)

Una aproximación complementaria a la gubernamentalidad nos explicará que se trata de direccionar las formas de conducta, lo que permite mantener estados de inequidad bajo la consideración de que son racionales o normales (García.2012.1). Se trata, en suma, de una forma de ejercicio del poder que genera realidades bajo el presupuesto de que serán aceptadas. Esas realidades necesitan en cada sociedad una serie de conceptos específicos sobre población, normalidad, cálculo de riesgos, criminalidad y otros que definen lo que es tolerable o lo inevitable. Constituidos estos conceptos, las poblaciones de alguna manera, consienten los parámetros con las que son gobernadas. Todos éstos surgen conectados con la “razón de Estado”.

Resumiendo, el Estado “no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples” (Foucault. 2004.96). Para funcionar de esta manera, el Estado requiere de la Ley y el orden que se instauran sobre una sociedad civil.

Pese a estos parámetros, en nuestro momento histórico actual, notaremos en la prisión la singular aparición de formas de control y de gobierno, es decir *habitus* específicos, surgidos desde los grupos humanos que viven en encierro, fuertemente permeados por conductas delincuenciales propias. Estas formas de control se oponen casi siempre a las que pretende posicionar el Estado.

#### ***1.8.1.6 La marginalización de las prisiones en el análisis y las posibilidades teóricas de abordarlas: disciplinas, campos y habitus.***

Empero, sin tomar en cuenta el fenómeno que se describe, a lo largo del desarrollo de las sociedades, la prisión ha ocupado siempre en el imaginario colectivo, una posición de total distancia, ha sufrido una marginalización recurrente que ha desdibujado su esencia. Se ha constituido en un lugar en el que se pueden amontonar seres humanos “cuestionables” y de este modo, liberar a los colectivos, de los “peligros” que los primeros representan.

Para interpretar la prisión, es crucial el momento de la aparición de las teorías de Foucault (Dits et écrits. 1970-1975; Vigilar y castigar. 1976; Historia de la locura en la época clásica. 1976), en las cuales se evidencian los hilos de poder y de control que los Estados ejercen sobre las poblaciones encerradas: los espacios disciplinarios a través de los cuales se uniformizan los individuos para mejor reducirlos a esquemas de comportamiento aceptados. En estos se castigan, se dominan los cuerpos y se crean las normas que ajustan entre sus mecanismos *ad hoc* a aquellos individuos que, por diversas razones, se salen de los parámetros considerados “normales”. Esta posición teórica, echa por tierra algunas imágenes intocadas que la civilización occidental mantenía sobre sí misma. Es como si por primera vez el mundo europeo en particular, pudiera mirarse a través de la brutalidad que ejerce sobre los prisioneros. Y todo ello a pesar de que la aproximación epistemológica de Foucault no toma tanto en cuenta a los prisioneros como protagonistas esenciales de esta problemática sino básicamente en tanto objeto de estudio.

Es pertinente aclarar, por otra parte, que Foucault no presenta enfoques reformistas que le hagan posicionarse frente a las cárceles. Este trabajo plantea, en cambio, que es necesario abordar esas cuestiones imprescindibles en un mundo penitenciario completamente desquiciado que, con su atrofia, pone en peligro la seguridad humana. Metodológicamente Foucault y su grupo problematizaron el tema del disciplinamiento en el mundo penitenciario y, entre otros instrumentos, usaron “las encuestas del GIP, constituidas por las respuestas que brindan los detenidos, recogidas a partir de sus familias” (Boullant, F.2004.13)

A pesar del límite metodológico señalado, con el adelanto producido por el trabajo de Foucault para la comprensión de “las disciplinas” y algunas teorías sociales como aquella de los “campos” de Bourdieu, es dable efectivamente complementar estructuras conceptuales y, en este caso, posicionarse desde los espacios carcelarios para producir un análisis social. Bourdieu afirma que: “campos tan diferentes como el de la política, el de la filosofía o el de la religión tienen leyes de funcionamiento invariante” (Bourdieu. 1990.135) Es por esta razón que se pueden utilizar “los conocimientos de un campo particular para interpelar e interpretar otros campos” (Isoardi. 2004. 174)

Para comprender “los *campos* de Bourdieu” hay que aclarar que la matriz teórica de la que proceden es de carácter constructivo-estructuralista lo que significa, entre otras

cosas, que dimensiona las realidades sociales como “construcciones históricas y cotidianas de actores individuales y colectivos” (Giménez.s.f.2); sin embargo de lo cual, dichas construcciones se sustraen finalmente al control o a la voluntad de semejantes actores. Se tornan, tal como Bourdieu y otros constructivistas lo han definido, en estructuras estructurantes que se caracterizan por: tener raigambre histórica; por poder ser sujetas a apropiación, reproducción y susceptibles de transformación a través de las relaciones que se establecen en el propio escenario social (Corcuff.1995) Todo lo explicado nos conduce a la conclusión de que las realidades son objetivadas y, al mismo tiempo, interiorizadas, lo que crea un doble escenario. El primero que es exterior o regido directamente por las normas las que a la vez apoyan y limitan y el segundo de carácter interior, captado por las representaciones, las percepciones y finalmente por el conocimiento individual.

Además de todo ello, se hace preciso mencionar que los *campos*, en cuanto elemento analítico, deben ser vistos desde la doble vertiente de la diacronía y la sincronía, lo que significa que pueden definirse desde su esencia actual pero también desde su perspectiva de construcción. Se deberán comprender tanto las trayectorias sociales como las situaciones de los agentes. Por ello e influenciada por este tipo de análisis, la tesis explora, aun cuando sea brevemente, el origen de la cárcel y su estructura, además de sus expresiones actuales. En medio de esta descripción, también se toma en cuenta el hecho de la autonomía relativa de *los campos* la cual no implica, en modo alguno, que estos no mantengan nexos fuertes y reales con el resto de *campos* sociales. Estas ideas nos ayudan a completar la visión que proponemos de la prisión y por ello, conviene precisar que los *campos* que son construcciones sociales externas, se han gestado a lo largo de la historia y son buenos ejemplos de ello: la familia, la escuela, el convento, el hospital, el cuartel, la propia cárcel, etc. y han producido, al unísono, la estructura interna de los individuos sometidos a ellas. Finalmente, es a través de todos estos constructos como se puede vehicular progresivamente una explicación coherente porque, por ejemplo, en todos los casos citados supra, se pueden describir esquemas estructurales similares, lo que nos lleva a concluir que, un modelo social dominante, ejerce su influencia en todos los espacios que lo constituyen y de alguna manera los uniformiza, a pesar de sus aparentes diversidades.

Completando el análisis sociológico se puede presentar esta dimensión: “el *campo* burocrático de Bourdieu permite interpretar además el perímetro y las misiones del Estado como un espacio de las luchas sociopolíticas, así como volver a vincular el frente de la provisión de bienestar con el del control del delito y prestar atención a la capacidad constitutiva de las estructuras simbólicas incorporadas en la organización, la aplicación y la representación pública del castigo.” (Wacquant citando a Bourdieu. 2012.20)

Para entender las sociedades desde la mirada teórica de Bourdieu, también se busca definir no solo los *campos* sino las leyes en juego, el conocimiento que de las mismas tienen los elementos intervinientes, por lo cual, a través de esa estrategia se definen los *habitus* en los que ésta se desenvuelve. Tanto en el ámbito general como en el particular de las prisiones, los *habitus* descritos por Bourdieu, nos permiten desentrañar los procesos a través de los cuales todo aquello que es social, logra tomar cuerpo en el mundo interior de los individuos y consigue que “las estructuras objetivas concuerden con las subjetivas” (Isoardi. 2004. 176). En esa medida, los *habitus* son estructuras que permiten la identificación del sujeto con el mundo en el que se halla inmerso y, al mismo tiempo, estructuran su forma de pensar, sus percepciones y sus acciones. El *habitus* permite que las pautas de cada individuo y sus respuestas frente a lo social sean coherentes. Empero, es preciso apuntar que, al contrario de lo que se podría erróneamente concluir: “el *habitus* no es el destino... siendo producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones que se confronta permanentemente con experiencias nuevas y, por lo mismo, es afectado permanentemente por ellas. Es duradero, pero no inmutable” (Bourdieu.1992.109) Esta característica se torna particularmente fuerte en el ámbito penitenciario cuando el *habitus* que rige en su interior, en lugar de recuperar individuos funcionales al Estado, los transforma en elementos útiles para el mundo delincencial. Se puede también colegir de lo descrito que, los *habitus* pueden superponerse en determinadas etapas históricas, mientras se transforman.

En el caso de las prisiones actuales, en consecuencia, será relevante tomar en consideración como ese *habitus* pasa a facilitar la integración de los individuos marginados por el encierro y genera las pautas adecuadas de pertenencia a los grupos delincuenciales. Esta compleja alteración se produce porque, más allá de las respuestas que la sociedad exige de los encarcelados, pautas que se han ido tornando “imprecisas” por decir lo menos, el *habitus* penitenciario que, por su parte, goza de notable coherencia,

ha cobrado suficiente fuerza estructural y concreta como para imponerse implacablemente sobre los individuos en condición de encierro (Coyle. 2004) Ello puede significar, como ya se mencionó, que se producen momentos históricos de quiebre en los que pueden coexistir *habitus* diversos, uno de los cuales termina imponiéndose sobre el otro, precisamente en el sentido de que entre los esquemas históricos de pertenencia, no existe ninguno realmente inmutable.

#### ***1.8.1.7 Campos y habitus carcelarios: interrelaciones con la sociedad***

En la medida en la cual las prisiones responden a la micro física del poder estatal cristalizada en un *habitus* concreto, no se las puede sustraer de su pertenencia innegable a un mundo social específico. Pero, es menester reflexionar en la paradoja según la cual este lugar, último y más duro reducto de control del Estado sobre los individuos, postrar espacio en el que se confina todo lo peligroso, lo que puede atentar contras las normas establecidas; puede convertirse, en virtud de las difusas y no declaradas condiciones inhumanas y violentas en las que se mueve, en la punta de lanza de los contrapoderes que en la segunda modernidad están confrontando precisamente al Estado.

Usando entonces esos esquemas conceptuales, se empiezan a evidenciar paulatinamente las interrelaciones que existen entre las prisiones y las sociedades que las producen. Aparecen en la topografía analítica las evidencias, los hitos que van indicando que no solo la cárcel es un producto social sino que se interrelaciona tan profundamente con la sociedad que la produce, que es imposible concebirlas escindidas. En ellas se ponen de relieve *per se*, los esquemas de lucha por el poder. Finalmente, y por los argumentos ya esgrimidos, todo cambio social se encuentra a su vez reflejado en las cárceles o más aún, algunos cambios importantes se anuncian con mayor visibilidad en ese espacio, aparentemente cortado de los otros.

Los mecanismos con los que opera el *habitus* penitenciario van a ponerse en evidencia en el presente trabajo a través de las “reglas del juego” que operan intramuros: las jerarquías presentes entre las personas privadas de libertad; los espacios físicos y la forma en la que son ocupados; las tareas que desempeñan las personas en condición de encierro; las prácticas más comunes de control, entre ellas la de “protección pagada”; el lenguaje específico o argot penitenciario y su ley o Leviatán propio.

Incluyendo los detalles de la descripción previa es preciso tomar en cuenta, además, las particularidades de los modelos carcelarios. No son exactamente iguales en todos los países de occidente, aun cuando se podría decir que, en última instancia los unos han modelado a los otros, debido a las relaciones de colonización y dominio imperantes entre los países del norte y del sur. Desde una mirada diacrónica, también se puede observar como evolucionaron con ciertos elementos comunes a lo largo del tiempo, porque en definitiva, todo mecanismo operativo, toda forma de gubernamentalidad, fue concebida originalmente por los países dominantes y trasladada al resto de espacios geográficos en donde es innegable que tomaron algunos giros muy propios. Un ejemplo muy claro de ello lo constituye la aparición del modelo panóptico en Europa en el siglo XIX. Sus minuciosos mecanismos de control del cuerpo y del tiempo nunca pudieron ser trasladados a la perfección en el caso del Ecuador, tanto por fallas en el modelo arquitectónico como por los mecanismos de control específico por parte de la guardia penitenciaria. Por otra parte, ciertas formas de extrema rigidez no se superponen fácilmente sobre mentalidades más gregarias y /o de raigambre comunitaria como las nuestras.

En el momento histórico actual, se puede decir que, en términos generales, los países del Norte revelan una mayor estructura de control de los individuos encerrados, en tanto que en América Latina, por ejemplo, son modelos “disciplinarios” bastante relajados en muchos de los cuales se puede evidenciar que quienes controlan las cárceles son realmente las personas encerradas en ellas, a pesar de que las apariencias pueden dejar entrever el fenómeno contrario (Coyle. 2004) Este rasgo es definitorio cuando se quiere analizar el significado de las prisiones en cuanto a la seguridad colectiva. A través de éste se podrá enfocar la situación en la que se pueden encontrar los Estados, los cuales independientemente de su fuerte o débil estructura, manejan en medio de enormes dificultades las penitenciarías. (CIDH. 2011)

#### ***1.8.1.8 Prisiones, psicología individual y esquemas neoliberales***

Para análisis complementarios e integrales de las prisiones y su relación con los temas de seguridad, tampoco se debería dejar de lado los efectos de un encierro extremadamente austero o caótico sobre la psicología de los individuos privados de libertad o el significado del creciente “encierro de los pobres” en los países caracterizados por políticas neoliberales. (Wacquant. 2010)



La teoría de Loïc Wacquant, lleva hasta el extremo la tensión analítica que nos permitirá tener más luces sobre las vinculaciones entre la cárcel y la sociedad. Presenta descarnadamente como surge en la actualidad la necesidad de acortar la presencia del “Estado benefactor” en beneficio del “Estado presidio”. Vale decir que los Estados marcadamente neoliberales buscan, en el momento actual, encerrar la mayor cantidad posible de pobres puesto que no pueden manejar sus carencias sociales de otra manera; visto sobre todo el hecho de que los recortes en los espacios de apoyo social, se aceleran e incrementan con el paso del tiempo. Este fenómeno crea una paradoja en la cual, el crecimiento de los pobres, aumenta el nivel de encierro y no facilita de ninguna manera la reinserción social de los ex penados. Pero, al mismo tiempo, favorece la expansión de la industria del manejo de las prisiones por parte de capitales privados. El extremo irracional de esta tendencia, facilita el crecimiento de estas industrias las que, por ejemplo en los Estados Unidos, cotizan en la bolsa de valores y no han sufrido resquebrajamiento en la recesión, al contrario, se han beneficiado notablemente con la aparición de nuevos pobres que son en suma, sujetos probables de encierro.

Otra condición anotada por Wacquant (2010) que es relevante para este estudio, señala que el número de personas encarceladas supera el de ciertas ciudades en sus propios países. A este resultado se ha llegado por: expansión vertical o alza desbocada de poblaciones penitenciarias; expansión horizontal relacionada con número de personas en libertad condicional y bases de datos genéticas y electrónicas que aumentan los niveles de vigilancia; aumento notable de presupuestos penitenciarios y reducción de los mismos en asistencia social y educación; frenético desarrollo de la industria privada del encarcelamiento y finalmente, encierro selectivo con preponderancia demográfica de poblaciones tradicionalmente preteridas. Este último elemento favorece de modo exponencial el crecimiento de la hostilidad entre poblaciones penitenciarias y en consecuencia profundiza la espiral de violencia intracarcelaria (Ibid. 2010)

Si bien en el contexto de América Latina y del Ecuador en particular, no todos los elementos descritos tienen el mismo peso que en los países del Norte, será necesario reflexionar seriamente sobre estos parámetros e ir acotando las especificidades que presentan.

Se podrá dilucidar como el Ecuador vive un período de bisagra, de un lado, su propuesta constitucional avanzada para los DDHH obliga a tomar en cuenta a los prisioneros/as como “personas privadas de libertad”. Esa condición de personas, exige del Estado de bienestar ecuatoriano, una respuesta de políticas que atiendan a esos seres humanos debidamente, bajo la consideración de que el hecho de haber delinquido no les priva de sus derechos humanos (Constitución 2008. Art 51. N 1-6).

Este fundamento, exige una postura estatal que no resulta de fácil manejo puesto que, por otro lado, un creciente “populismo penal” exige más penas, más encierro, más tiempo en prisión; todo ello en gran medida debido a la creciente inseguridad que vive la ciudadanía. La consecuencia obvia de responder a esas demandas, consiste en ampliar el número de penados.

Bajo la perspectiva que venimos describiendo, el tipo de cárcel, vale decir, forma particular de encierro, se lee también desde el momento sincrónico, es decir un corte de imagen de realidad que produce una lectura específica. Ello de ninguna manera puede suprimir las raíces que la conectan con un proceso histórico, no solo hacia el pasado sino también en el devenir en el cual sigue transformándose, conforme se transforma la propia sociedad que la contiene. Es por esta razón que la cárcel exige una interpretación actual, a la luz de los fenómenos sociales que están influenciándola. Para ello son necesarias algunas precisiones de contexto:

#### ***1.8.1.9 Globalización, nuevas amenazas y mundo penitenciario***

En el momento histórico presente de globalización del mundo, de sus modelos económicos, sociales y de todo tipo, hay esquemas teóricos que lo interpretan, por ejemplo, el análisis de las categorías de las “sociedades de riesgo” (Beck.2003). En éstas se ven surgir, por primera vez en la historia humana, fenómenos inéditos que son sistémicos, irreversibles, inmanejables, visibles en cada clase social de modo diverso y que afectan en porcentajes más significativos a los sectores de menores recursos. En dichos modelos sociales ni los grupos políticos, ni las instituciones logran mantener sus niveles de representatividad, tampoco las antiguas formas de significado colectivo que se desvanecen en el desencanto. La “individualización” se encuentra frente a pautas distorsionadas, por lo cual la persona no halla asideros axiológicos o de contención psicológica. Ciertamente se evidencia un florecer de movimientos sociales pero, de todos

modos, el devenir y el futuro de las colectividades, hunden sus raíces en la incertidumbre (Beck. 2003). Además de todo ello, la economía de mercado y su inagotable producción, han sido vaciadas de contenido al patentizarse su esencia deleznable, tanto como la efectividad del Estado para solucionar la aparición y crecimiento de las “nuevas amenazas” de orden ecológico, financiero y las que provienen del crimen organizado transnacional y del terrorismo.

Se puede observar como todos esos fenómenos se replican también en el universo penitenciario. La aparición de las *nuevas amenazas* en el mundo globalizado, confronta al espacio tradicional de encierro carcelario con situaciones que éste no sabe controlar. Las personas fuera de la ley, han desbordado los esquemas legales anacrónicos creados para definirlos, del mismo modo que los crímenes, algunos de los cuales inclusive son de tan reciente data y complejidad que han tomado por sorpresa a los legisladores por su elusividad y difícil aprehensión para permitir alcanzar definiciones prácticas. Al tenor de algunas de esas nuevas amenazas, la composición de delitos, el entretreído de las normas internas de los presidios y sus vínculos con el exterior, han ido variando sensiblemente.

Entre las “nuevas amenazas” podríamos mencionar el crecimiento abrumador del Crimen Organizado Transnacional y particularmente del narcotráfico cuya relación con fenómenos de violencia y vulneración de la “cohesión social” sobre todo en América Latina, han comenzado a describirse en lenguaje académico (Días y Meller. 2012). Según algunos estudiosos: “las organizaciones criminales, y en especial aquellas relacionadas al narcotráfico, son un factor desestabilizador de las sociedades; sobre todo cuando logran tener control territorial parcial o total de las zonas urbanas. Dicho control se logra también por medio de la coerción, como por la capacidad de ofrecer bienes y servicios como la seguridad reemplazando al Estado, asociados a la regulación de la vida económica y social” (Beltrán y Velásquez. 2012. El subrayado es mío) Es aquí donde reside precisamente el punto medular, la nueva amenaza que hace tambalear a los Estados.

Es menester entonces acotar que, una seguridad que no surja de la justicia y se acompañe de una sólida ciudadanía social, nos llevará a estar inermes, a tratar de buscar mayores tasas de encierro de “personas peligrosas” y a vivir sin protección y con severas limitaciones (Dammert.2012)

Estas distorsiones en el plano político general, permiten también analizar las distancias que existen entre la estructura clásica de las prisiones y sus caducas y aparentemente rígidas normativas controladas por Estados soberanos, frente a la dinámica del crimen organizado transnacional que, desbordando fronteras, se vuelve ubicuo, omnipresente, capaz de superar con mucha facilidad todos los límites trazados por los Estados tradicionales. (IEEE. 2011) En esta perspectiva analítica, es posible encontrar elementos que ayudan a visualizar como las cárceles están *ripostando* a las sociedades que se ven severamente permeadas por fenómenos como el inextricable vínculo entre guetos sociales y espacios de privación de libertad, (Davis. 2004; Wacquant. 2010)); además, por la corrupción generada entre los estamentos de la burocracia estatal o por las *poblaciones puente* que, totalmente sin control o invisibilizadas como problema, dejan circular con entera libertad un sinnúmero de complejas situaciones de salud, ambientales y sobre todo de seguridad humana. De todos estos riesgos, en el caso de la cárcel, no son protegidos por el Estado ni las personas privadas de libertad, sus familiares y allegados; el personal administrativo y de seguridad penitenciaria y todos aquellos individuos que por una u otra razón se ven forzados a tener contacto con las cárceles; entre ellos, obviamente, los que provienen de sectores sociales marginados los que, en mayor proporción estadística mantienen vínculos, incluso de carácter familiar con las personas en condición de encierro. (El Comercio. 2013)

Por todas estas circunstancias, no se puede desdeñar tampoco el hecho de que entre las prisiones y la sociedad se crea un mundo de riesgos, un corredor aparte en el que necesariamente el control estatal se difumina, espacio que “de algún modo crea su propia institucionalidad, entre lo formal y lo informal, ante la ausencia de las instituciones del Estado” (Da Silva y Veloso. 2009:49). En éste tiene lugar un intenso y desigual juego de poder, aquí se compra protección o se viven espacios de extorsión por esa causa. La propia vida comunitaria de esos sectores en los que se notan, a pesar de todo, especiales características de reciprocidad, se vuelve progresivamente un espacio de disputa territorial de las bandas. Tal como son tratadas estas poblaciones por el Estado y sus mecanismos de control, se convierten en las que alimentan, con sus propios cuerpos, la prisión. El riesgo global en este caso viene asociado al hecho de la marginalización, lo que permite destacar una vez más, el razonamiento teórico sobre la incidencia de los problemas de modo diverso por clase social y su mayor afectación en los grupos

desfavorecidos. En estos corredores micro sociales, la vida gira en una confusión permanente entre lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal y por supuesto, lo ilícito.

Muchas prácticas de estos sectores se entretajan con el negocio de la comercialización de la droga, la que utiliza las redes de sociabilidad preexistentes y logra anclarse exitosamente en ellas.

Las únicas opciones que existen para las poblaciones locales frente a las estructuras criminales son: aliarse, abandonar ese espacio geográfico o morir. Frente a los escenarios descritos, es forzoso constatar el poco nivel de efectividad que el Estado tradicional consigue para proteger a esas poblaciones y es justamente ese vacío el que propicia el mayor crecimiento del Crimen Organizado Transnacional, entre otras cosas porque “para algunos eslabones de la estructura del tráfico de drogas, los de mayor criminalización... soldados o sicarios, el sistema satisface necesidades que van más allá de la supervivencia y están relacionadas con el ser social y su valoración: la pertenencia y el estatus.” (Rossi. 2009.35)

La prisión, en suma, se ha constituido en este momento histórico de globalización, en un importante eje articulador de respuestas criminales tanto en contra de los individuos encerrados en ella, como en contra del Estado. Sujeta como está a sus propias normativas, solo permitía, por ejemplo en el Ecuador, castigar a un individuo por más crímenes cometidos durante su permanencia en el encierro, siempre y cuando el tiempo de nueva condena no rebase al mayor impuesto previamente. Ello, sumado a otros elementos perturbadores, hace que el crimen encuentre en la prisión un espacio ideal para esconderse y florecer porque ya en su interior, éste no es objeto de mayores persecuciones. En el plano administrativo en el cual corrientemente se producen las respuestas a nuevos delitos, lo común es volver a encerrar a los individuos en celdas de castigo, teóricamente prohibidas por nuestra legislación. Con ello se establece un problema de seguridad para este tipo de personas puesto que esas celdas suelen reunir, como es evidente, a los individuos más peligrosos de la prisión y, por otra parte, permite la eventual aparición de nuevos vínculos entre personas violentas con lo que solo produce el afianzamiento de bandas que operarán tanto en la prisión como en la sociedad. (AFAP.2013)

Desde otra perspectiva, permeada como se encuentra la prisión por redes de corrupción, se ha convertido en un lugar sin vigilancia efectiva, desde el cual se pueden

seguir organizando los hechos de violencia en contra de la sociedad sin que nadie pueda parar a los capos y jefes de banda que gozan del perfecto lugar encubierto para diseñar estrategias y manejarlas desde el interior, y lo que es más temible, desde el corazón mismo de uno de los grandes conglomerados humanos en los cuales también el Estado “garantiza seguridad”. En este sentido, no es de menor trascendencia la línea interpretativa de Beck cuando señala que: “...la otra cara de admitir la presencia de peligros es reconocer el fracaso de las instituciones, cuya legitimidad se deriva de su afirmación de dominar el peligro...” (Beck, 2002: 17-18 el subrayado es mío). Es evidente el cuestionamiento histórico que empieza a recibir el Estado como el máximo representante de la seguridad de sus poblaciones y los justificativos, hasta hoy esgrimidos para mantener la exclusividad en el uso legítimo de la fuerza.

Las cárceles, como las hemos venido pergeñando, facilitan además la posibilidad de nuevas asociaciones ilícitas, de las cuales supuestamente nos protegen. (Coyle. 2004; Días y Meller. 2012) En su seno, los más diversos individuos y redes delincuenciales, fluyen con casi absoluta libertad, consiguiendo, de esta manera, generar nuevas perspectivas y lazos para el trabajo en el exterior y no solo con vistas al futuro puesto que las redes no pierden jamás sus conexiones con el exterior sino que, al contrario, gozan de mecanismos adicionales para magnificarlas, entre ellos los que hemos mencionado en relación a las poblaciones urbanas más carenciadas.

Desde ese ángulo, las prisiones son la punta del iceberg o los laboratorios que podrían permitir analizar el verdadero crecimiento y variaciones del crimen, sus matices, las poblaciones a las que afecta, los mecanismos que utiliza. Una inteligencia auténtica sobre estos espacios, un diseño de los mismos que separe al Crimen Organizado Transnacional del delito común, que verifique y estudie cada uno de sus movimientos, podría ayudar, en alguna medida, a desmadejar la trama de inseguridad que se extiende desde ellas en la actualidad. No obstante, estamos permitiendo que la cárcel se transforme en uno de los espacios y mecanismos articuladores de la ofensiva del Crimen Organizado Transnacional en contra del Estado, a través de una dinámica que ayuda a posicionar y fortalece los grupos delincuenciales, con todo su poder, sus estrategias y sus inmensos recursos, por la toma del control de la sociedad.

Estamos asistiendo a un cisma de las estructuras estatales, más fácil de percibir y aquilatar desde la prisión. El “estado presidio” reseñado por Loic Wacquant como búsqueda estatal de mecanismo de encierro para los pobres, no haría otra cosa que apuntalar el crecimiento de las prisiones como instrumentos de desigualdades sociales y, lo que es más cuestionable, en arma del Crimen Organizado Transnacional.

#### ***1.8.1.10 Miedos globales y riesgos globales: relaciones con el mundo penitenciario***

Desde la sociología crítica, Ulrich Beck ha efectuado importantes aportaciones conceptuales para esbozar los modelos que rigen actualmente en las sociedades. Una de ellas es, sin duda alguna, la que está relacionada con las precisiones sobre las “sociedades de riesgo”. De este modo, destacará en ellas las siguientes características: presencia de daños de orden sistémico cuyo carácter no es reversible; los riesgos y sus consecuencias llegan de modo diverso según las clases sociales y afectan o se acumulan mayoritariamente en los sectores desfavorecidos; los riesgos característicos de las sociedades de libre mercado han variado notablemente hasta volverse inmanejables; los grupos políticos tradicionales y las instituciones ya no juegan el rol de antaño porque, al perder representatividad, han sido reemplazados por los movimientos sociales que hoy tienen una fuerza inmensa; los espacios de los que surgía el significado colectivo solo llevan hoy “al desencantamiento”; el ser humano se ve forzado a nuevos estilos de “individualización” con formas especiales y distintas a las de la modernidad; la identidad y la conciencia ya no son determinadas por el ser, al contrario, en las nuevas situaciones que fragilizan tanto al ser humano como a la sociedad, es la conciencia la que guía y determina al ser; y finalmente, la incertidumbre recobra una presencia enorme puesto que las amenazas rebasan las posibilidades de respuesta efectiva, por ésta razón, ésta, es decir la incertidumbre, se convierte en el sustrato mismo de la sociedad. (Beck: 2003)

Esta visión de una sociedad postmoderna e industrial, se plantea desde una conciencia reflexiva y también de carácter ecológico respecto del hecho, no del todo descartado, de la extinción de la raza humana por varios factores de casi imposible control. Entre ellos ha de destacarse también, la forma tradicional de una economía de mercado que se creía ubicada en un universo lleno de bienes siempre presentes y, de alguna manera, inextinguibles; certeza inamovible por varios siglos que prueba hoy, ser deleznable. Este marco referencial confronta tanto al individuo como a la sociedad con su esencial

debilidad frente a esos fenómenos. Esta además decir que una fragilización inmensa surge en todos los planos: sociales, económicos y psicológicos.

El autor que mencionamos, compara además la primera y segunda modernización y advierte el cambio profundo de la familia y el surgimiento de una individualización a ultranza que produce mutaciones también en planos más altos como el de las instituciones, todo lo que redundará en mayor incertidumbre e inseguridad. “Los conflictos ecológicos y financieros se ajustan al modelo de autodestrucción de la modernidad. Ambos conflictos son claramente el resultado de la acumulación y el reparto de “males” que están inextricablemente ligados a la producción de “bienes”... “(Beck, 2003: p.53) Algunos de los fundamentos básicos de estas explicaciones pueden encontrarse con anterioridad en las propuestas de Gilles Deleuze.

Dentro de las categorías analíticas de la “sociedad del riesgo” establecidas por Beck, se encuentran los fenómenos que nos afectan globalmente y que, en consecuencia, no pueden ser manejados solo desde un estado, por poderoso o importante que fuere. Exigen una intervención desde múltiples estados y con perspectivas diversas. Entretejiendo este análisis con el de Jean Delumeau, ya citado, se irá transparentando como las “sociedades de riesgo” establecen además “miedos globales”, por ejemplo aquel ligado con el hecho de que ni siquiera los estados o inclusive el Sistema Internacional tienen respuestas suficientes frente a las amenazas actuales.

En la tipología de fenómenos globales se encuentran aquellos relacionados con medio ambiente, finanzas, crimen organizado transnacional y terrorismo. En esta tesis se propone incluir transparentar en esta categorización, la presencia del narcotráfico, al tratarse de un fenómeno que rebasa la capacidad de los estados y que, en la medida en que se expande, irrumpe causando daños como los que han podido apreciarse en Colombia, Méjico o Rusia, para no citar sino algunos ejemplos. En el caso ecuatoriano, es éste fenómeno el que más directa y evidente relación tiene con los temas de inseguridad colectiva que han comenzado a surgir, tanto por nuestra condición geopolítica y nuestra situación geográfica, la que dice relación con una cercanía de fronteras reales con productores y traficantes de droga al mercado mundial, a más de las facilidades que localmente se pueden prestar para blanqueo de capitales, tráfico de armas y todos los delitos relacionados con el narcotráfico. Por otro lado, en torno a este fenómeno y en parte



debido a presiones internacionales, se va transformando el mundo penitenciario. Sobre este asunto volveremos más adelante.

Desde la perspectiva del último grupo de naciones que venimos mencionando en tanto escenarios de violencia ligada al narcotráfico, será fundamental destacar la enorme espiral de violencia a la que se ven sometidas y la consiguiente incertidumbre y miedo a nivel de las sociedades y de todos sus estamentos. A esta descripción hay que añadir que: “Los tres tipos de riesgos globales: ecológicos, financieros y la amenaza terrorista, también interaccionan” (Beck, 2003: p.57) Se podría añadir, conforme a la propuesta esbozada arriba, el narcotráfico y señalar que cada uno de los fenómenos puede incidir para que los otros sean aún más graves; hay que pensar cómo, por ejemplo, las disputas territoriales por venta de drogas, desatan otros crímenes como asesinatos, secuestros, extorsiones y sicariato. En definitiva, estos riesgos pueden permear lentamente todos los espacios sociales sin dar lugar a uno solo de resguardo, sustancialmente a través de estilos abiertos o solapados de corrupción, mecanismo que caracteriza la presencia del crimen organizado transnacional (IEEE. 2011)

La principal consecuencia derivada de esta dinámica perversa es que la sociedad mundial del riesgo exige: unión en el miedo pero más importante aún, la misma realidad del estado creado desde el siglo XVII en occidente, es puesta en tela de juicio debido a que la sobrevivencia de todos, exige respuestas globales en las cuales las fronteras y los límites tienen un papel secundario, tanto como la correlación entre ciertos fenómenos ligados a los externo y lo del interior, la policía y el ejército o la paz o la guerra. La seguridad, de esta manera, solo puede ser entendida desde una visión global y esto en todos los niveles. Así, y no de otro modo, se diseñarían las respuestas, tanto para el crimen organizado como el narcotráfico y anexos o, por ejemplo, para los fenómenos ecológicos de deterioro profundo del medio ambiente o cualquier otro daño global.

El rol de los estados deberá evolucionar hacia la cooperación puesto que, por su propia cuenta, ya no pueden garantizar la seguridad de sus ciudadanos; con ello se tornarían más interdependientes y también paradójicamente más frágiles. Se verán forzados a descubrir nuevos caminos que transformen las formas anteriores de acción y relacionamiento. Pero, a pesar de toda la complejización descrita y de las amenazas

esbozadas y su interrelacionamiento, los estados siguen conservando, entre otros modelos anacrónicos, el del encierro de individuos “fuera de la ley”.

Las mentalidades, los rasgos de los crímenes evolucionan pero, los espacios de privación de libertad permanecen inamovibles, anclados en estilos decimonónicos, controlados al menos en el plano legal exclusivamente por los estados, constituyéndose en uno de los pocos lugares donde aparentemente se ejerce soberanía y se conservan modelos de relacionamiento que no solo replican los fenómenos de violencia sino que los amplifican. Estos espacios distan mucho de vivir en acuerdo con las categorías, con las definiciones conceptuales que se supone implica la modernidad porque hunden sus raíces en criterios anquilosados. No se han dado, en cuanto a las prisiones sino excepcionalmente "momentos decisivos de destrucción creativa" como llamaría David Harvey a los espasmos transformadores de la sociedad. (Harvey.2006. 9)

### **1.9 Estado del arte**

Aun cuando la historiografía y la sociología abundan en temáticas que tienen indirecta relación con los espacios carcelarios o que pueden permitir abordarlos como en el caso de ciertos conceptos medulares verbigracia: *campos*, *habitus* (Bourdieu 1999) o *hexis*, *ethos*, *eidos* y *aisthesis*”(Giménez.s.f); que podrían también ser interpretados desde la categoría de los “*miedos sociales*” (Delumeau. 2012) entre otras; son mucho menores numéricamente, los trabajos analíticos dedicados prioritariamente al mundo penitenciario.

Los estudios de Foucault en Francia desde los 70’s, inspirados en la teoría revisionista de la cuestión penal de David Rothman (Wacquant. 2012), se constituyen en un hito incontrovertible en relación a la temática del encierro. Estos, desde una visión post estructuralista tratan, no solo la cárcel, sino otros tipos de privación de libertad como el de los manicomios, por ejemplo, bajo el sustrato teórico que explica cómo se refrenan o se socavan socialmente las conductas “anormales” y en consecuencia, como se las tipifica. En ellos quedan analizados y diseccionados, por primera vez en forma sistemática, los constructos y los mecanismos de una microfísica del poder, las presencias de gubernamentalidad del Estado, traducidas en pequeños formatos ordinarios que permiten la “sujetación” efectiva de los individuos. El aporte de una visión histórica y legal en esos análisis es fundamental porque se arranca la cárcel desde su obligada oscuridad y se ponen en evidencia sus raíces.

Se vuelve factible, a través de los escritos de Foucault o de sus reflexiones en la cátedra del College de France, ir intentado describir y comprender los vínculos entre modelos específicos de sociedades y las prisiones que éstos producen. Tanto los grandes debates surgidos en ese contexto como la conciencia académica y ciudadana movilizadas al respecto, comienzan a ampliar los conceptos básicos para entender el control estatal de los individuos desde sus más descarnadas formas corporales, hasta llegar a los planos psíquicos y sociales. En esas reflexiones se encuentran los antecedentes para un tipo de tendencia de análisis social que llevó a pensar en la reducción de las prisiones o incluso en su eventual desaparición.

Para completar esta perspectiva, son también relevantes los estudios tempranos y la categorización creada para comprender los fenómenos sobre prisionización y sus consecuencias en los individuos. Clemmer(1940) Wheeler(1961) Baleña y Baguena (1992) Harding y Zimmerman (1989) Paterline y Petersen (1.999) tanto como algunas exploraciones teóricas más tardías, entre ellas las de Crespo (2007) y Ruiz (2007) En ellos se señala la fuertemente improbable tarea de resocialización que se predica desde la lógica penitenciaria.

Una segunda fase más reciente, se produce cuando los procesos sociales van generando un claro matiz de violencia en las ciudades, un entorno que agrava las condiciones de vida de ciertos sectores depauperados y que pone en tela de duda los mecanismos estatales de seguridad para las poblaciones. En este punto, vuelve a saltar al escenario el recurso del encierro penitenciario con sus ambigüedades. Aparecen también entidades de diverso orden con sus aportes. En ese marco, se visibilizan las fallas de los sistemas penitenciarios en el mundo, a la luz de la significación que va alcanzando la aplicación de los DDHH, particularmente en occidente (Coyle. 2004) En esta tendencia se inscribe una abundante literatura producida desde ong's e instituciones de raigambre internacional (WOLA / Transnational Institute.2010) (Asociación para la prevención de la tortura.APT.2013)(Amnistía Internacional. 2013) así mismo, de organismos técnicos del sistema internacional que cuentan con secciones dedicadas al abordaje de esta problemática (UNDOC. 2013)

En la actualidad, también se exploran los esquemas de permeabilidad de violencia en relación a la cohesión social, campo sobre el cual comienzan a surgir ensayos para

América Latina. Desde ellos brota una mirada particular sobre la significación de las prisiones y las razones de los encarcelamientos (Dammert. 2012) Adicionalmente, se cuenta con un cierto número importante de informes oficiales de los Estados, aun cuando estos no aborden todas las temáticas penitenciarias, ni los límites reales de su direccionamiento.

Más allá de las miradas teóricas descritas, el fenómeno de la alta tecnología de información y comunicación y la globalización del planeta, ponen sobre el tapete una gran cantidad de materiales sobre prisiones, producidos desde las fuentes más diversas: medios de comunicación, individuos a través de redes sociales, ong`s, etc. Entre estas formas de expresión, se encuentra una sui géneris, absolutamente inédita, en la cual algunas personas en privación de libertad, llegan a subir en las redes sociales sus propios videos relatando vivencias y puntos de vista. Lo notable de este asunto es que se trata de información grabada al interior de los espacios de privación de libertad, supuestamente vigilados por el Estado y por otro lado, se liga con una cierta presencia de las personas privadas de libertad que se transforman en protagonistas de su propia historia (Caranqui. 2011-2013)

Estas fuentes variopintas, aportan ciertamente con materiales y ayudan a tomar el pulso de las inquietudes sociales respecto del mundo penitenciario pero son extremadamente disímiles; ello no significa, sin embargo, que no subyazca en ellas una forma de interpretar el mundo social contemporáneo, un esquema de posicionamiento respecto de los espacios de encierro y su significación en el contexto general. Pero a pesar de todo, esas fuentes en su conjunto, por la gran cantidad de datos y la crudeza de los mismos, pueden efectivamente ayudarnos a sostener la hipótesis de que la cárcel no es un espacio de soluciones en casi ningún país del mundo, sino, por el contrario, un lugar de conflictos crecientes y no resueltos que refleja prístinamente la sociedad que los genera.

Desde otras fuentes, en el momento presente, desde la perspectiva de significación del neoliberalismo y la crisis que éste produce para el manejo de las sociedades, se vuelve a discutir el tema carcelario como mecanismo de control de los Estados, direccionado a ciertos grupos étnicos y sociales en particular. La transformación del Estado y sus apuestas sobre el control del mercado, las sociedades y los individuos, hacen surgir una agenda analítica que transparenta el fortalecimiento del “Estado presidio” por oposición

al “Estado benefactor” que revive el sueño burgués de encerrar a todos los pobres. La caracterización que se esboza para la cárcel la presenta como una “institución política fundamental y no solo como instrumento para conseguir orden y apartar a los delincuentes” (Wacquant. 2010). Describe el Leviatán neoliberal con dos elementos básicos que incluyen, de una parte, la precarización del trabajo asalariado y, de otra, el crecimiento inmenso del recurso judicial de encarcelamiento. Una pregunta surge al hilo de semejantes reflexiones: ¿tienen los estados capacidades suficientes para gerenciar los delitos desde su simple persecución y encierro? Es más, es legítimo cuestionarse si los estados pueden resolver las inmensas crisis económicas básicamente a través de la mano dura y el encarcelamiento

Las críticas al neoliberalismo aparecen históricamente cuando ciertos procesos sociales como la pauperización de inmensos sectores se a vuelto obvia y el manejo del Estado frente a la crisis económica, se torna cada vez más difícil. En ese marco, la prisión juega un importante rol para el análisis porque transparenta agudamente todas las falencias, incluidas aquellas relacionadas con la “garantía de seguridad” de las poblaciones, en tanto fundamento de los Estados. (Wacquant 2012). Además de ello, es el espacio social en el que más fácilmente se expone el avance de fuerzas poderosas, contrarias al control estatal, entre las cuales se distinguen dos tendencias: la primera que confronta al Estado para ocupar su lugar o, la segunda y más estructurada, que permea las formaciones estatales en base a la corrupción y domina ese mundo a través de acuerdos perversos.

Frente a estos intentos académicos de explicación se contraponen los teóricos del neoliberalismo o al menos de las prácticas en prisión, conocidas hoy como “figuras y mecanismos de la pornografía penal” (Ibid. 2010)

Existen otras corrientes sociológicas de análisis que permiten, de alguna manera, adicionar miradas interpretativas a la realidad penitenciaria. La más trascendente de ellas, procede de algunas teóricas feministas o antropólogos que ensanchan la temática desde su perspectiva de comprensión de la violencia. (Veena, Das. 1998)(Whitehead. 2004) En un sentido radical, la cárcel no puede dejar de ser vista como un ejercicio de violencia sobre las personas privadas de libertad, independientemente de sus acciones o delitos previos. Bajo esta consideración, es relevante tratar de entender la violencia en ese

contexto como una “experiencia personal”, vale decir, presente en el campo mismo de la subjetividad. Este desafío, abre las opciones de entender la violencia más allá del lenguaje común o incluso solo del académico, apuntando a que el ejercicio violento se produce dentro de un repertorio de acciones y por lo “mismo es relacional, posee enorme capacidad expresiva y está inserto en redes de sentido de origen cultural”(Jimeno. 2008) En esas circunstancias, es preciso medir también el andamiaje psicológico de respuestas del individuo sobre el que se ejerce la violencia, por lo que para ello revisten gran importancia los documentos trazados sobre factores de estrés de encarcelamiento en el Ecuador (Valinmer,2008 / MJDH)

# CAPÍTULO II

---

## 2 Los espacios de privación de libertad como productos sociales

### 2.1 La impronta del Estado en la institución carcelaria: aproximación teórica al análisis de los espacios de privación de libertad/Ecuador

*“Hay cosas que deben haceros perder la razón, o entonces es que no tenéis ninguna razón que perder”*

*Lessing.*

#### 2.1.1 Caracterización del Estado

Tal como se ha demostrado a sociedad en los estudios relacionados con el estado, éste mantiene el monopolio de la fuerza sobre los ciudadanos. Weber afirma que: “el Estado moderno es una asociación de dominación de carácter institucional, que ha intentado con éxito, monopolizar la violencia física legítima dentro de un territorio como medio de dominación y que, para este fin, ha reunido todos los medios materiales de funcionamiento en manos de sus dirigentes...” (Weber.2007. 94) Desde luego, los esquemas de funcionamiento del Estado se relacionan también con la dominación ideológica y, por ello, para instalarse en forma definitiva en la conciencia, el Estado concentra todos los tipos de capital. A decir de Bourdieu: “el Estado es un proceso de concentración de los diferentes tipos de capital, capital de fuerza física o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural, o mejor dicho, informacional, capital simbólico, concentración que, en tanto que tal, convierte al Estado en poseedor de una especie de metacapital, otorgando poder sobre las demás clases de capital y sobre sus poseedores” (Bourdieu: 1999: 99) Si bien es cierto que esas fuerzas del estado se expresan en todos los niveles , es necesario reivindicar el hecho de que las tareas “culturales” de homogenización de conductas y conceptos, permiten una presencia estatal con menores desgastes y por supuesto, con menores costos. En la fijación de esas normas y esos estándares, la burocracia cumple un rol fundamental puesto que a través suyo, esos mecanismos homogenizan respuestas y contribuyen considerablemente moldeando las “estructuras mentales” y creando la única cultura admisible.

Un aporte adicional para la comprensión de la estructuración del estado y sus mecanismos de funcionamiento podría venir desde la vertiente de análisis de Charles Tilly

quien permite hacer surgir, en la escena primigenia de conformación del Estado, una estrecha relación entre éste y los estilos de proceder del crimen organizado en los que naturalmente todos los tipos de violencia se encuentran presentes y tienen asidero en antiguas conductas individuales y sociales que han permeado los distintos procesos históricos de la humanidad.(Tilly. 1985)

Se utilizarán algunas de las explicaciones de este autor para poner en evidencia el hilo conductor de las presentes reflexiones: "... en el caso europeo de los últimos siglos, la visión de los warmakers y de los constructores del estado como agentes coercitivos y empresarios egoístas se asemeja más a la realidad que el resto de posibilidades existentes, como serían: la idea de un contrato social, o la de un mercado libre en el cual los ejércitos y los estados ofrecen servicios a unos consumidores deseosos o aquella de una sociedad que, compartiendo normas y expectativas comunes, demanda un determinado tipo de gobierno" (Tilly, 1985) De tal suerte que, en la constitución de los estados se encuentran mecanismos de explotación coactiva que hacen surgir resistencias populares, éstas se pueden aplicar mediante el uso de chantajes y obviamente, a través de la fuerza. La guerra y el estado se apuntalan el uno al otro, están completamente permeados por niveles de delincuencia, piratería, rivalidad criminal y utilizan algunos de estos mecanismos para establecer el orden público. (Tilly, 2006) Otro aspecto interesante es el uso del chantaje, particularmente para hacer creer a las poblaciones en amenazas inexistentes de las que conviene de todos modos protegerse. Sobre este último procedimiento pueden aumentar las exacciones, crecer los ejércitos, multiplicarse los burócratas y enraizarse cada vez más sólidamente el capitalismo. A grosso modo, puede afirmarse que estas conductas y procedimientos tienen vigencia en la historia actual. La más inquietante de todas las prácticas del naciente estado fue la apropiación de la fuerza y su manejo "legítimo" con carácter exclusivo. En consecuencia, todas las formas de rebelión, pasaron automáticamente al campo de la ilegitimidad, independientemente de si se encontraban o no enraizadas en la justicia. De este modo, se han sentado entonces las bases de una "normalidad" nacida en la violencia, en la usurpación y en la imposición de la fuerza. En resumen, desde la visión de Charles Tilly, la violencia es la matriz de los estados. Esto desde luego no es un asunto menor, considerado desde la perspectiva en la que estamos analizando aquí el Estado Vs la institución carcelaria, no solo en el sentido y razón por



los que fue creada la cárcel sino en las formas violentas en que ésta se impone sobre los individuos.

Finalmente, y para centrar nuestra reflexión sobre la impronta del estado en sus instituciones, vamos también a tomar en consideración el enfoque de Foucault quien asevera, desde una visión histórica, que hay que entender en toda su complejidad, las formas de control del estado sobre los cuerpos individuales y los extremos del cuerpo social. Un ejemplo lo constituyen los espacios de privación de libertad o los manicomios en donde no se mira al centro sino en los lineamientos últimos, en los más finos, en los que llevan a lo pequeño, a lo regional, a lo local, no tanto a las reglas cuanto a las excepciones. Sin embargo este teórico evidencia en su aproximación hermenéutica que: “tal vez lo más importante para nuestra modernidad... no es la estatización de la sociedad sino la gubernamentalización del Estado” (Foucault. 2007. 214) Para que este proceso se produzca es necesario reunir soberanía, disciplina y gestión gubernamental, direccionando los tres elementos hacia la población a través de mecanismos de seguridad. Históricamente el estado se va volcando hacia el razonamiento de la consecución del “bien común”, el mismo que supone obediencia a la ley y en definitiva esa búsqueda tiene como producto esencial la “sumisión absoluta”. Esta idea medular se une al hecho de que el factor dominante para control estatal es la población que supera en complejidad el mundo de la familia, aun cuando esta última sirve de base eficiente para consolidar el modelo estatal. El poder que se ejerce es relacional y se basa en las comunicaciones, además solo funciona frente a los libres y produce siempre una cierta tensión, caracterizada por el agonismo o incitación y lucha recíproca. En suma, el poder estatal, atraviesa el cuerpo de los sujetos y los moldea, por ello la metodología Foucaultiana no quiere explicar la dominación *per se* sino buscar cómo se materializa en el sometimiento, cómo se perfila, se delinea el súbdito, el obediente, el colonizado y cómo desde allí se pueden interpretar otras formas globales.

Con los argumentos esbozados hasta el momento, se puede ingresar en el espacio real en el cual la gente sobrevive en las penitenciarías en una especie de mundo especular en el cual, el estado y sus contradicciones se vean diáfananamente reflejados y el individuo tiende a perderse en ese laberinto en el cual es prácticamente imposible distinguir la propia existencia, o con mayor precisión, lo que queda de ella, en medio de todos los recovecos que aparecen y se dibujan a diario. Los siguientes acápites tiene relación con

la vida misma de las personas privadas de libertad y aun cuando puede y debe ser analizada en el mundo académico, no deja de estar básicamente atada a cuerpos y a mentes por lo que adquiere profundas raíces individuales. (Das, Veena. 1998)

Es necesario plantearse entonces, en este momento, que el Estado desde su perspectiva represora, ha moldeado las instituciones penitenciarias para el control de los individuos. En todo caso, la consolidación de la criminalidad podría obedecer al patrón siguiente: “No es en las márgenes y por un efecto de destierros sucesivos como nace la criminalidad, sino gracias a inserciones cada vez más compactas, bajo vigilancias cada vez más insistentes, por una acumulación de las coerciones disciplinarias. En una palabra, el archipiélago carcelario asegura, en las profundidades del cuerpo social, la formación de la delincuencia a partir de los ilegalismos leves, la recuperación de éstos por aquella y el establecimiento de una criminalidad especificada” (Foucault:2010:352)

A comienzos del siglo XXI podría decirse que en casi todos los países “desarrollados” los espacios carcelarios influyen en el individuo por la frialdad, el orden y las normas llevadas al grado de la minucia, lo que predeciblemente los llevará a una severa dificultad de reinserción posterior en la sociedad. Sin embargo, en la mayoría de los países de América Latina, el papel represor del estado dice relación más bien con formas de tortura intracarcelaria, violencia y un inmenso desorden en el que van a primar las leyes del mundo delincencial. Evocando a Tilly, éstas nos refieren al estadio de creación de los estados y sus márgenes anchos de criminalidad... Un ejemplo muy duro de esta realidad se puede evidenciar en la muerte “accidental” de 359 reos en una cárcel de Honduras en donde una fallida democracia se manifiesta con fuerza brutal en un país “antes atesorado por los Estados Unidos como área estratégica desde el punto de vista político y hoy considerado como uno de los más violentos del mundo. Tiene la tasa más alta de homicidios de 82 por cada cien mil habitantes, según la ONU... La espiral de pobreza y violencia lleva años. El sistema de justicia tambaleante y la corrupción han dejado el país a merced de las pandillas” (Comercio: 2012) Naturalmente en un escenario como el que hemos descrito, el mundo intracarcelario está por definición sujeto a la violencia extrema, tanto aquella del Estado en forma directa como aquella que se concentra en su interior.

Atendiendo a la estructuración de las raíces históricas del Estado, hemos de admitir que se crean progresivamente a lo largo de los siglos. Las culturas van dando origen a procesos de dominación y legitimación de distintas naturalezas; crean instancias de control como la familia o estamentos jerárquicos que nunca tienen una axiología neutral; generan los sistemas de lenguaje, tradición, religión y cultura material, esquemas específicos de producción, etc. Todos esos factores reunidos y consolidados a finales del siglo XVIII, permiten el salto a las formas más sofisticadas de los llamados estados que encuentran mecanismos cada vez más refinados para su funcionamiento. El Estado, resumiendo, se conforma progresivamente en base a ciertos elementos esenciales que son: una población, de ser posible una lengua común, un esquema de regulación y ordenamiento o cuerpo jurídico y un territorio. Se apoya y evoluciona con la presencia de una burocracia que tiende a ejercer el control del conocimiento y las tecnologías.

Cabe preguntarse a continuación ¿existen algunos de esos elementos constitutivos en el mundo penitenciario? Reflexionemos al menos en los más significativos de ellos, presentes en la cárcel ecuatoriana (2008-2012)

#### ***2.1.1.1 La burocracia en el ámbito penitenciario***

Surgida desde el mundo de la burocracia común, participa con ella de algunas características pero se distingue por la dificultad de acceso al mundo demandante de las técnicas o del conocimiento de ciertos elementos básicos en el ámbito de la privación de libertad. No contradice las posturas Weberianas de la necesidad de su existencia para el control estatal de los individuos pero, dista mucho de ser un espacio de refuerzo o crecimiento técnico para quienes se encuentran inmersos en él. En ese sentido, ha sido instrumento de control efectivo del Estado en cuanto vuelve palpable la coacción sobre los individuos privados de libertad y pretende desposeerlos de todo rastro de humanidad.

En el Ecuador, la burocracia penitenciaria está formada por algunos grupos especiales:

1.- Los técnicos ligados al sistema en razón de sus formaciones profesionales particulares como los médicos, enfermeras, auxiliares médicos, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, abogados e inclusive los instructores de oficios como carpinteros, pintores, metalmecánicos, etc. En general, este tipo de profesionales han sido contratados

por la administración central y no gozan de ninguna preparación especial en el ámbito penitenciario (Silva. 2008)

2.- Los profesionales que cumplen tareas administrativas como directores, secretarías, choferes, ecónomos, contadores, y finalmente aquellos que se ocupan de las infraestructuras como arquitectos, ingenieros, etc.

Este tipo de personal que desempeña labores en los espacios de privación de libertad, se encuentra atravesado por complejas situaciones para el desempeño de sus funciones.

En primer lugar, como se ha anotado previamente, no cuenta con una formación técnica que garantice la idoneidad de los procesos que emplea puesto que, solo excepcionalmente alguno de ellos tiene un referente de formación en el ámbito penitenciario; esto hace que sus tareas se vean limitadas en alto grado. En el mundo de confusión y violencia explícita o soterrada que envuelve a las prisiones, estos cuadros burocráticos sucumben fácilmente a modelos relacionales en los que, a cambio del “refile” o sistema de relaciones de corrupción entre uno o varios internos articulados con los funcionarios penitenciarios” (Camacho citando a Núñez. 2007) pueden normarse las acciones al interior de la prisión. Ellos facilitan o detienen documentos, entregan certificados de buena conducta para reducción de penas o se niegan a entregarlos; confieren o niegan pases para gestiones administrativas o circulación a espacios médicos, etc. En otras palabras gozan de un “poder” negociable a través de favores o de dinero. (AFAP. 2008)

De todo ello se ha de concluir que estos profesionales cumplen un doble y complejo rol puesto que, de una parte, debiendo ser altamente funcionales al esquema de gubernamentalidades propuesto por el Estado, devienen en aliados de sistemas internos organizados por ellos y los individuos privados de libertad, a través del “refile” de los que suelen obtener, en la mayoría de los casos, pingües ganancias. En la práctica son ellos los que determinan, casi tanto como la guardia penitenciaria, que los engranajes del sistema, que las formas de control de la vida, incluyendo la ubicación espacial y el tiempo de las personas en privación de libertad puedan ser llevadas a la práctica. El poder del Estado de encerrar a las personas, cobra vida a través de las maneras y los protocolos

discrecionales con los que estos ejecutores manejan la prisión.(Foucault.2007) Sin embargo, y debido a la contradicción y desdoblamiento en los que se desenvuelven y al tipo de población que atienden, son mirados como funcionarios de poca valía para el Estado y en cambio, cuando las condiciones internas se tornan particularmente violentas, ocupan un lugar preferente como víctimas de agresiones por parte de las personas encarceladas.

Debe anotarse como ejemplo extremo de este proceso, lo que ocurre en CRSVS o Centro de Rehabilitación Social de Varones de Sucumbíos (2012. Entrevistas ex funcionarios Defensoría del Pueblo. Ecuador) en el cual, la fuerza de los encarcelados es tal que los administrativos temen decidir cualquier tipo de acciones frente a ellos porque se encuentran amenazados de muerte. Inclusive han visto en algunas ocasiones como las ppl's son víctimas de secuestros y extorsiones (bajo el sistema de “prendaje” en el interior del recinto penitenciario, sin poder tomar medidas al respecto.<sup>1</sup>En el caso de Cuenca (CRSV-C) se encuentra el fenómeno del “prendaje” ya descrito y es particularmente fuerte la permisividad ligada con el ingreso y el uso de sustancias estupefacientes para lograr controlar o “mantener bajos niveles de violencia intracarcelaria”. Esta práctica fue reconocida explícitamente por los mismos funcionarios que se declararon impotentes para mantener el orden a causa del hacinamiento y de las duras condiciones de la prisión en infraestructura. Aun cuando este proceso es frecuente en muchos recintos penitenciarios del país, verbigracia la Penitenciaría del Litoral o los CRSVQ 1 , 2 y 3, los burócratas penitenciarios no suelen reconocerlo.(2012. Entrevistas ex funcionarios Defensoría del Pueblo. Ecuador)

Cuando las circunstancias llegan a esos niveles de conflicto, se produce un abandono de tareas de control que dejan los recintos penitenciarios totalmente en manos de las ppl's. En este tipo de espacios, prima abiertamente el *habitus* delincencial entrelazado con el miedo que los funcionarios sienten hacia las personas privadas de libertad las que, en determinados momentos, pueden dejar fluir sentimientos reprimidos frente a los abusos de poder de los primeros.

---

<sup>1</sup>El prendaje es la acción por la cual una ppl que ya se encuentra ingresada en un CRS y forma parte de una banda, capta bajo amenaza a una nueva ingresada y la toma “bajo su cuidado” y por esta protección exige un pago que debe ser cancelado por los familiares. Mientras éstos no paguen, la mantiene en una celda o bajo observación y amenaza como presión psicológica permanente para lograr la entrega del dinero. La violencia física reiterada se produce cuando no se efectúa el pago. Este se entrega en una sola ocasión porque el ingreso frecuente de prisioneros mantiene el negocio de la extorsión

Resulta redundante decir que esta situación en los recintos penitenciarios genera mucha inseguridad para la población de la ciudad en la que se encuentra inserta la cárcel, para los empleados penitenciarios y para las propias personas privadas de libertad y sus familiares (Entrevistas con ex. empleados de la Defensoría del Pueblo) (AFAP. 2012)

3.- El grupo numéricamente más representativo lo conforman los “Guías penitenciarios” que son un cuerpo de vigilantes que provienen, en general de reclutamientos sin criterios técnicos de ninguna naturaleza y que en, alguna medida, reflejan cuotas políticas de los gobiernos de turno. (Silva. Ibid) (AFAP. 2008)

En reflexiones técnicas efectuadas sobre guardias penitenciarios en el Ecuador, (AFAP. 2008) se ha podido evidenciar en ellos una suerte de “mimetización” con los comportamientos delincuenciales de los que pasan a ser controladores pero, por fuerza de las circunstancias, al enfrentar a bandas o individuos poderosos, suelen verse también desprovistos de orientación y apoyo, por ello, tienden a convertirse en eficientes auxiliares operativos de las propias bandas. Desde la lógica estatal, si se consideran además el casi nulo interés por apoyar en la rehabilitación de los individuos que han cruzado la línea de “lo permitido”, se ha abandonado tanto a prisioneros como a vigilantes, a una suerte de juego feroz en el que, de alguna manera vuelve a reaparecer “el estado de naturaleza” proclamado por Thomas Hobbes. Entonces, para encontrar soluciones coherentes en la descripción de la conducta de esos funcionarios y el orden del subsistema social que los cobija, hay que volver hasta el concepto primigenio de Estado y negar el altruismo de los seres humanos: “afirmando su rapacidad innata, su inicial posición de guerra contra todos, la impotencia natural de la razón para guiarlos” (Sánchez,2006: XII)

Los fenómenos que venimos describiendo, se transforman entonces, en una paradoja de difícil resolución en la que persisten, por un lado los comportamientos de “hombre como lobo del hombre” y en el extremo opuesto, y en muy pequeña proporción, aquello que suele suscitar conductas esperanzadoras (Costales.2002.186)

Completando el análisis de los custodios de prisiones o “agentes penitenciarios” como se los llama en la actualidad, es preciso reconocer que “las personas cruciales en la prisión son los empleados penitenciarios que tratan con los reclusos en forma cotidiana.

Son ellos quienes abren las celdas de los internos por la mañana, quienes pasan junto a ellos la mayor parte del día y quienes los encierran a la noche. Son testigos de las mayores fortalezas y las grandes debilidades de los reclusos. La forma en que los traten determinará si una prisión es decente y humana o brutal y coercitiva. Ellos hablan con los reclusos de forma habitual, ya sea respetuosa o irrespetuosamente. Controlan la asignación de camas y celdas, el acceso a las comidas, las visitas familiares, los paquetes, la correspondencia, el acceso a los teléfonos, al trabajo, la educación, los médicos y los traslados a otras prisiones...”(CIEP. 2004. 8.2) En esa medida, se transforman en el ojo siempre presente del estado que controla indistintamente a todos. Son “el gran hermano” omnipresente que refuerza la negación de la individualidad hasta límites insospechados. Pero no podemos pasar por alto que, en nuestro medio, el Estado no guarda integralmente la lógica que debería interesarle para “rehabilitar” a los individuos, es decir aquella de convencerlos, de persuadirlos. Más bien utiliza la coerción y el miedo permitiendo por omisión, que imperen las dinámicas de la delincuencia para el gobierno y funcionamiento de los presidios. Es necesario profundizar en la contradicción según la cual, la mayor parte de los guardias penitenciarios también, absorbidos por el sistema, por este *habitus* carcelario, dejan de ser apoyo para el Estado y se convierten en elementos que prestan servicios a las bandas.

Es preciso tomar en cuenta que el personal penitenciario descrito, se encuentra inmerso en una “institución total”, es decir que produce alteraciones en la psiquis, así como efectos de orden negativo en áreas vitales y que genera códigos especiales de comportamiento. (Goffman. 1970) De otra parte, este tipo de marco institucional implica un espacio anormal de socialización, tanto para quien vive como para quien trabaja en él. En virtud de esas características, los niveles de accidentalidad y de atentados contra la integridad y la vida suelen ser mucho más frecuentes que en otro tipo de instituciones, aun cuando en los estudios sobre este tipo de vivencias, los trabajadores penitenciarios no suelen dar cuenta del aumento de situaciones de violencia intrafamiliar o de accidentes por ingestión de alcohol o drogas a los que se hallan sujetos y que precarizan aún más su situación y la de aquellos que los rodean.(Tapias et al. 2007.11)

El código interno como parte del *habitus* penitenciario desde el Estado, somete a todos a una sola autoridad, debilita sustancialmente los vínculos con el entorno social y con esos mecanismos despersonaliza a los individuos, razón por la cual éstos se vuelven más

“duros” y sufren las contradicciones de un ejercicio de trabajo en un lugar totalmente separado de su propia vida familiar. El resultado más importante de este tipo de profesión, se produce con el síndrome del “burnout o fenómeno multifacético que incluye fatiga emocional, despersonalización y sentimientos de bajo logro”(Ibid. 12) Hay que destacar adicionalmente que este tipo de funcionarios suelen estar sujetos a episodios de violencia intracarcelaria, motines, etc. en los cuales pueden ser testigos de hechos de violencia extrema, muertes o eventos con rasgos de crueldad que pueden producirles el síndrome de estrés post traumático, el mismo que precisa, en todos los casos, asistencia de orden psicológico.(Dvopskin y Spiers. 2004) También en este cuerpo de custodios, suelen presentarse suicidios en forma esporádica (Lott.1995) La situación descrita determina que sea un trabajo de alto riesgo en el que , por otra parte, no se encuentra ningún tipo de reconocimiento social (Coyle.2004)

En cuanto a la burocracia penitenciaria en los tres niveles que hemos señalado, para cambiarla de modo radical, se hacía preciso tomar en cuenta los siguientes elementos, basados en las normas y compromisos internacionales aceptados o ratificados por el Estado ecuatoriano y que deben guiar su funcionamiento:

- a. La definición del trabajo penitenciario como un “importante servicio público”
- b. Los fundamentos éticos que deberían ser su sustrato fundamental
- c. La generación de relaciones interpersonales en una dimensión humana
- d. Existencia de un liderazgo claro entre estos trabajadores penitenciarios sobre el mantenimiento de las normas y los estándares para sus actividades
- e. Personal elegido cuidadosamente, capacitado, supervisado y apoyado, evitando que se aíslen del conjunto social
- f. Elevar el estatus salarial y de consideraciones para el personal... (Reglas mínimas. 1957)(Conjunto de Principios. 1988) (Código de Conducta 1979) (Principios de ética médica (1982)

A la luz de estos principios orientadores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador, diseñó los lineamientos de una Escuela Penitenciaria con el respaldo académico de la Escuela Superior Politécnica del Ejército. (MJDH. Documentos



internos. 2008). Partiendo de la definición de que el trabajo de esta burocracia es importante y debe constituirse en un eje de seguridad y protección de DDHH, se buscó elevar su estatus bajo el esquema de una formación académica en uno de los centros universitarios más reconocidos del país en esa época. El primer cuerpo de seguridad y vigilancia del sistema penitenciario comenzó a formarse en el 2010.

La orientación descrita previamente supuso el diseño de un Proceso de Formación Inicial como “herramienta fundamental para desarrollar y potenciar las capacidades de quienes aspiran a conformar el Cuerpo de Seguridad y vigilancia” (MJDH ESPE. 2010) La primera fase se direccionó hacia la contextualización normativa y teórica de la seguridad y el control penitenciarios y comprendió algunos módulos en las siguientes áreas: DDHH; realidad penitenciaria; monitoreo de instalaciones penitenciarias; uso del tiempo libre de ppl's; modelos organizativos penitenciarios; normativa penitenciaria y entrenamiento físico.

El proceso de admisión de los aspirantes fue distinto al caótico de las experiencias de las décadas previas porque fue ordenado y exigente. Convocó a ecuatorianos con título de Bachiller, cuyas edades fluctuaran entre 18 y 30 años, que aprobaron una serie de pruebas de admisión, con estado físico y salud compatibles con las tareas de vigilancia y que no estuvieran inmersos en las prohibiciones legales de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.<sup>2</sup>

### ***2.1.1.2 Las personas privadas de libertad***

***“El aporte que nuestras prisiones pueden hacer a la reducción permanente de la tasa de criminalidad del país, también está basado en la manera en la que tratan a los reclusos. No podemos enfatizar lo suficiente la importancia del profesionalismo y el respeto a los DDHH”***

***Nelson Mandela. Kroonstad 1998.***

El número de personas privadas de libertad tiene tendencia a crecer rápidamente en casi todos los países del mundo. Los de América Latina y el Ecuador no son la excepción en ese sentido. Así mismo, siguen modificándose los tipos de delito que se persigue castigar

---

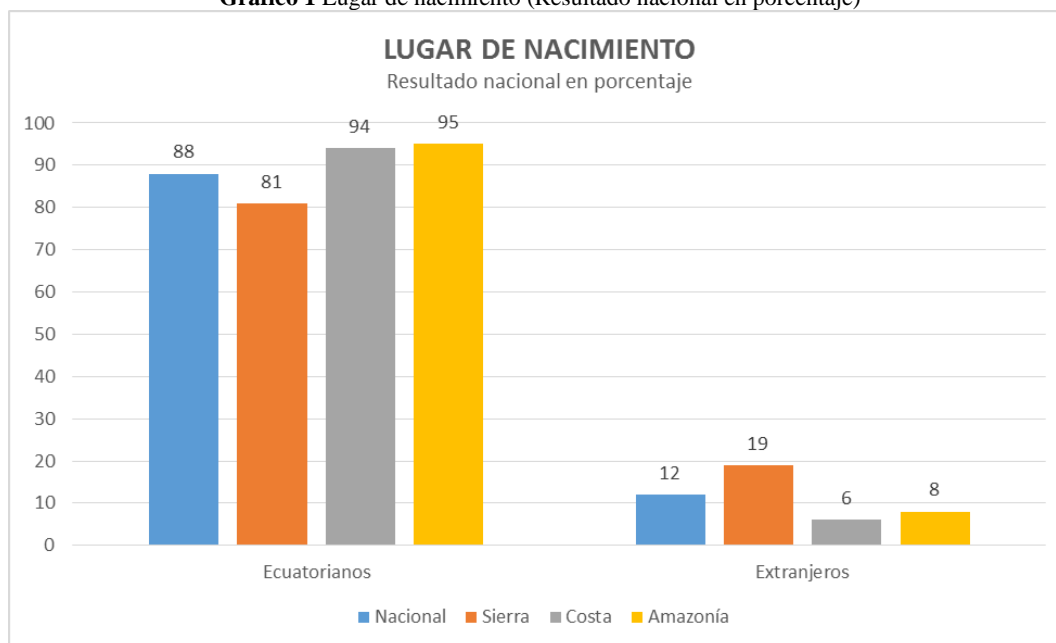
<sup>2</sup>Para mayores detalles observar la documentación interna del MJDH entre el 2008 y el 2010, particularmente las referidas al proceso de formación de los aspirantes al cuerpo de Seguridad y Vigilancia del Sistema Penitenciario. ESPE. 2010

desde el estado pero se nota una gran tendencia a priorizar aquellos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, es decir los que están vinculados con el narcotráfico. (WOLA.2010) En una política dictada desde el país hegemónico, léase los Estados Unidos, se ha lanzado una persecución sin cuartel a los individuos que tratan de burlar las disposiciones legales en este ámbito. Por la misma razón, ha crecido sustancialmente el número de mujeres en prisión, siempre relacionado con los delitos que hemos mencionado.

Las prisiones ecuatorianas han sufrido modificaciones importantes en su composición poblacional, más o menos desde la década de los 90`s. En ellas se pueden encontrar hoy en día individuos de numerosas nacionalidades, haciendo gala de comportamientos idiosincráticos muy particulares. Los números más importantes de prisioneros extranjeros en el Ecuador son, en orden descendente: ciudadanos colombianos, peruanos, italianos, norteamericanos, españoles, y de muchos países africanos del área subsahariana (DNRS. Informes estadísticos. 1999-2008) Esta compleja estructuración de la población penitenciaria hace posible un análisis, no solo del movimiento del tráfico de drogas a nivel regional y mundial, sino de los comportamientos del estado ecuatoriano frente a los mismos y del delineamiento de las políticas que otros estados tienen frente a sus poblaciones en nuestras cárceles. Estas van desde una preocupación epidérmica y circunstancial hasta el completo abandono de los connacionales. (Comité de Internos. 2005)

El instrumento más completo que se estructuró para conocer las poblaciones penitenciarias en el país, fue el Censo Demográfico Social Demográfico Penitenciario del 2008 (Defensoría Pública Penal / MJDH), el mismo que abordó todos los centros carcelarios en las diversas provincias y todas las poblaciones recluidas en ellos. Por ser más relevantes para el presente trabajo, utilizaremos algunas de sus conclusiones a través de los siguientes cuadros:

**Gráfico 1** Lugar de nacimiento (Resultado nacional en porcentaje)

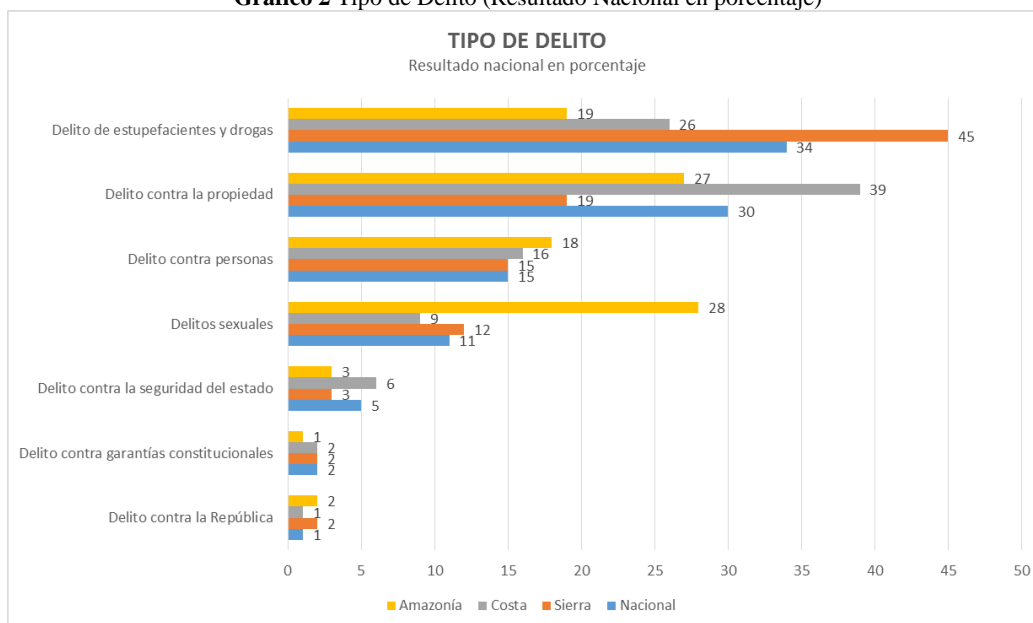


**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 4)

**Elaboración:** Propia

Acotando los datos presentados previamente, del gráfico se desprende que la mayoría de individuos en prisiones de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran en la Amazonía con un 95%, en orden descendente en la Costa con 94% y en la Sierra con 81%. El total de prisioneros nacionales para el país, alcanza el 88%. Históricamente la tendencia desde los 90's ha sido la de encerrar a los "más peligrosos" en el CRSVQ1 de Quito (ex Penal García Moreno) y en los CRS de frontera de Tulcán y Loja principalmente; es por esta razón que la mayoría de extranjeros, es decir el 19% se encuentran acumulados en la Sierra en tanto que en la Costa y la Amazonía se presentan porcentajes mucho menos significativos. Esta distribución poblacional de ppl's para el 2008, genera una duda en cuanto al fundamento para ubicar a una persona en tal o cual CRS. Se sobreentiende que en los CRS con mejor dotación de infraestructura y mayor control de guardia penitenciaria, es decir, el complejo penitenciario del ex Penal García Moreno y su Pabellón "A" de "máxima seguridad", se ubican las personas catalogadas bajo esta definición. Pero, en realidad, se trata de un concepto ambiguo y que permite un amplio nivel de discrecionalidad en el manejo de los individuos en prisión. Esta forma arbitraria de ubicación de los individuos encarcelados, puede también tener consecuencias en cuanto a la seguridad puesto que se ubica a las personas más bien a través de mecanismos de pago o refile, es decir permeados por corrupción.

**Gráfico 2** Tipo de Delito (Resultado Nacional en porcentaje)



**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 11)

**Elaboración:** Propia

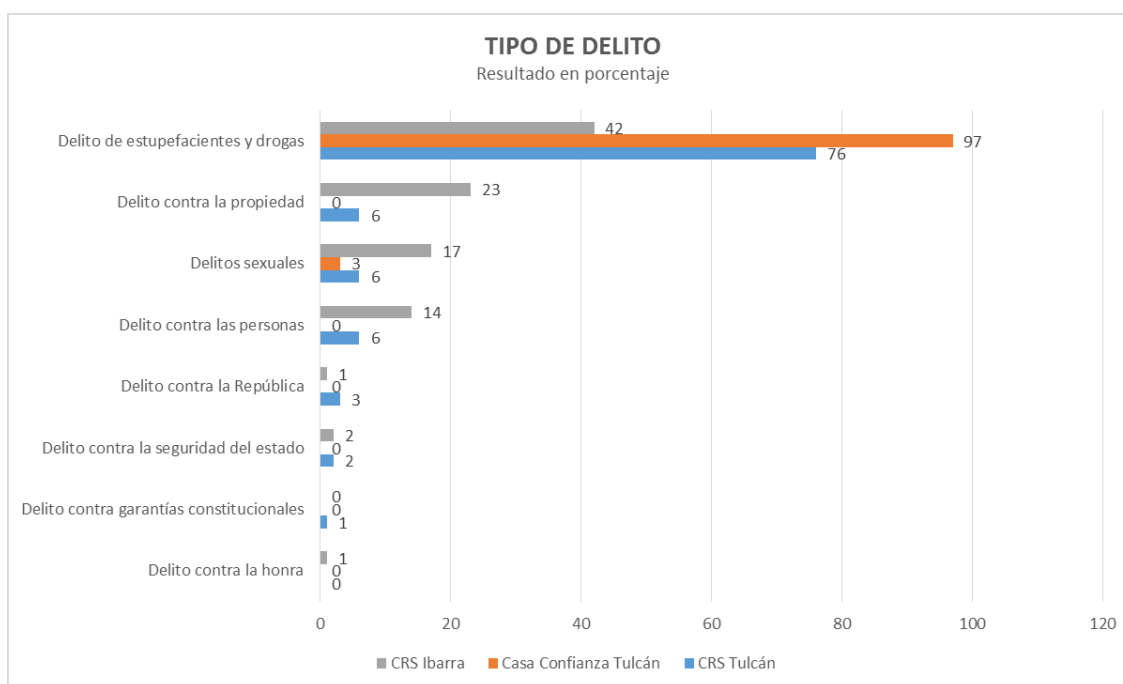
El delito por el que se castiga al mayor número de personas es por estupefacientes y drogas. La población se acumula mayoritariamente en la Sierra por esta causa. El total nacional alcanza el 34%. Los delitos contra la propiedad se encuentran más acumulados en la Costa y los delitos sexuales en la Amazonía.

**Tabla 2.1** Tipo de delito / resultado nacional

TIPO DE DELITO				
	HOMBRES		MUJERES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Delito contra la propiedad	3972	31,6	198	13,7
Delito de estupefacientes y drogas	3620	28,8	1032	71,2
Delito contra las personas	2090	16,6	93	6,4
Delitos sexuales	1435	11,4	13	0,9
Delito contra la seguridad del estado	688	5,5	22	1,5
Delito contra garantías constitucionales	209	1,7	25	1,7
Delito contra la República	170	1,4	22	1,5
Delito contra la seguridad pública	109	0,9	27	1,9
Tránsito	74	0,6	1	0,1
Delito contra la administración pública	59	0,5	7	0,5
No informa	52	0,4	1	0,1
Alimentos	38	0,3	0	0,0
Tráfico de armas	28	0,2	0	0,0
Contravenciones	17	0,1	1	0,1
Delito contra la honra	12	0,1	6	0,4
Otros	9	0,1	1	0,1
Delito de estado civil	2	0,0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>12584</b>	<b>100</b>	<b>1449</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Cuadro 6)

**Gráfico 3** Tipo de delito (Resultado en porcentaje)



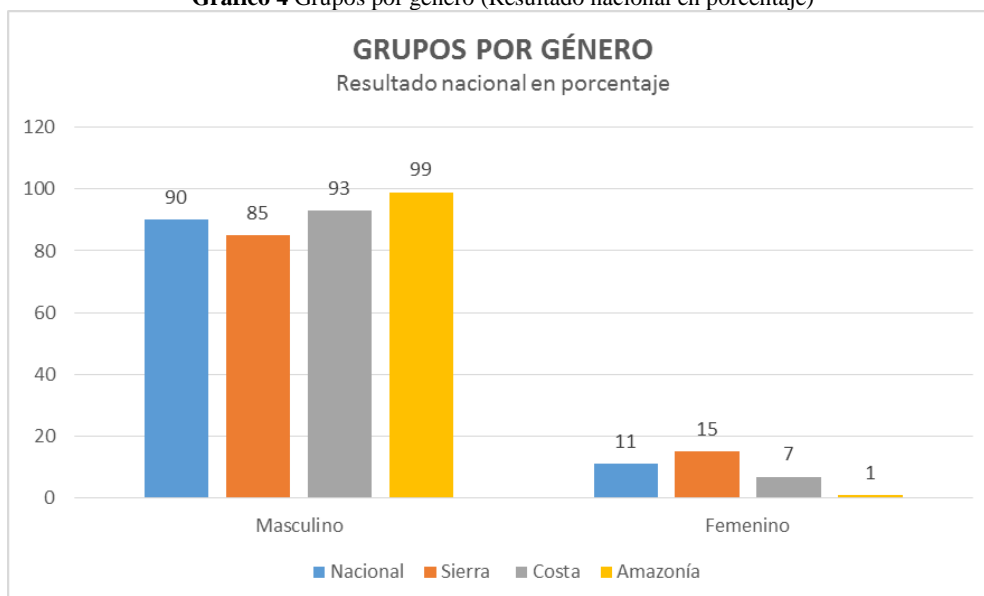
**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 67)

**Elaboración:** Propia

Cuando se elabora un desglose provincial por delitos, se evidencia que hay variaciones en el número de personas privadas de libertad cuando el centro de rehabilitación social se encuentra en frontera o en sitios cercanos a la misma. El caso más evidente de esta tendencia se produce en Tulcán e Ibarra. En la primera de las ciudades mencionadas, se encuentra un 76% de personas por delitos de estupefacientes o drogas y en la Casa de Confianza, es decir el espacio de prelibertad, se contabiliza un 97% de personas por esta misma razón. En Ibarra aún se mantiene un alta porcentaje de encarcelados por narcotráfico, dando un total de 42%. Este último es significativamente más alto que el total nacional.

En el caso descrito y desde la perspectiva del *habitus* penitenciario, en esos espacios de encierro priman los modelos jerárquicos y comportamentales de los grupos delincuenciales transnacionales.

**Gráfico 4** Grupos por género (Resultado nacional en porcentaje)

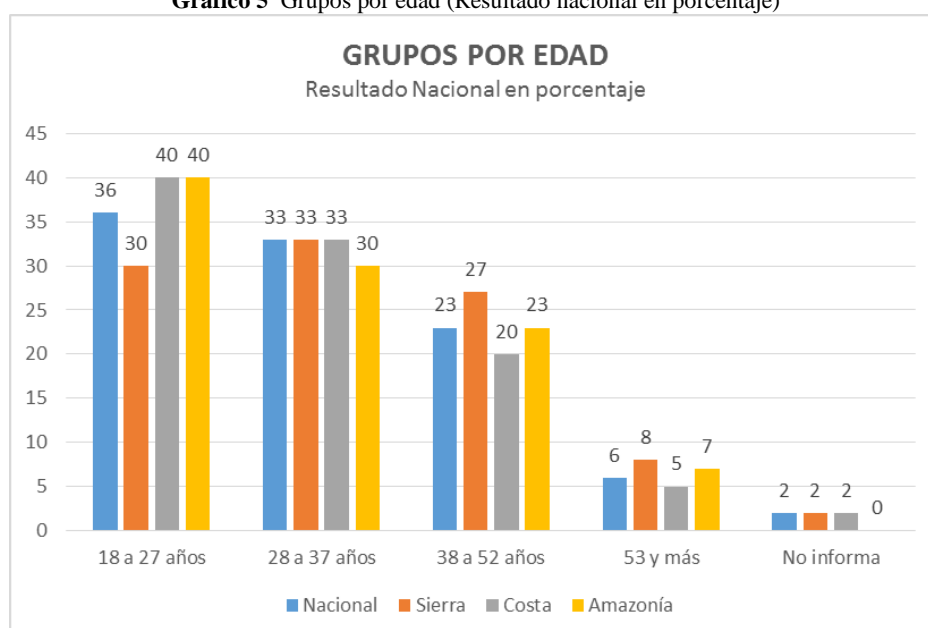


**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 1)

**Elaboración:** Propia

Este gráfico permite observar, que como en todos los sistemas penitenciarios del mundo, en nuestro país también la gran mayoría son hombres. El porcentaje de mujeres más alto se sitúa en la sierra, muy probablemente porque en el Centro de Rehabilitación social de mujeres El Inca en Quito se encuentra el mayor número de mujeres encerradas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, para las que se busca un “encierro de mayor dignidad”

**Gráfico 5** Grupos por edad (Resultado nacional en porcentaje)

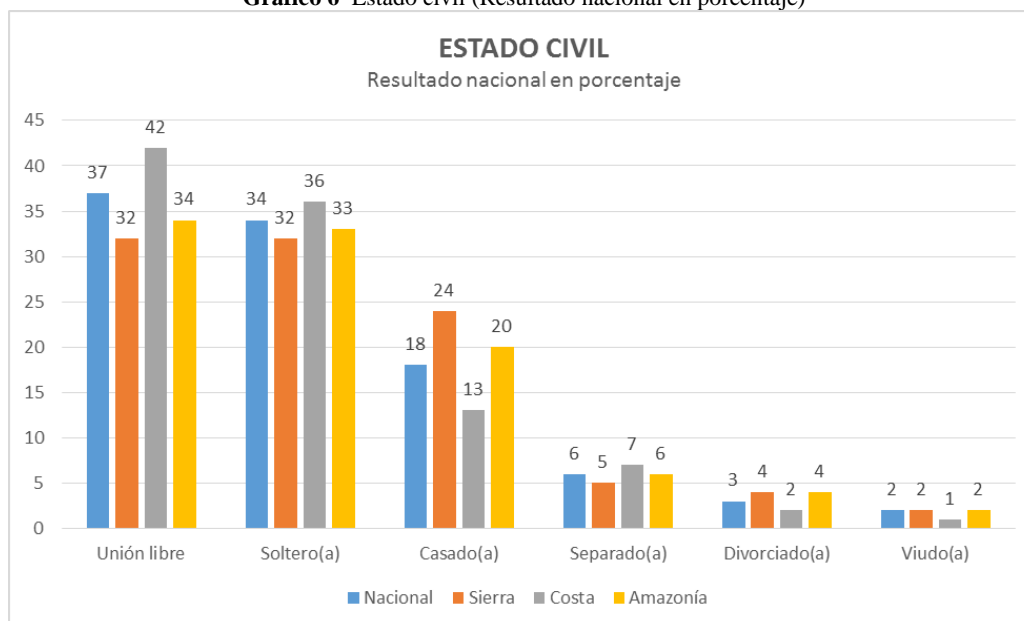


**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 2)

**Elaboración:** Propia

El gráfico de grupos por edad revela que la mayor parte de personas privadas de libertad se encuentra acumulada en edades que fluctúan entre los 18 y los 52 años, lo que implica un segmento que debería o podría ser económicamente activo. En la Costa y Amazonía se sitúa el mayor porcentaje de personas recluidas en edades comprendidas entre los 18 y 27 años.

**Gráfico 6** Estado civil (Resultado nacional en porcentaje)



Fuente: Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 3)

Elaboración: Propia

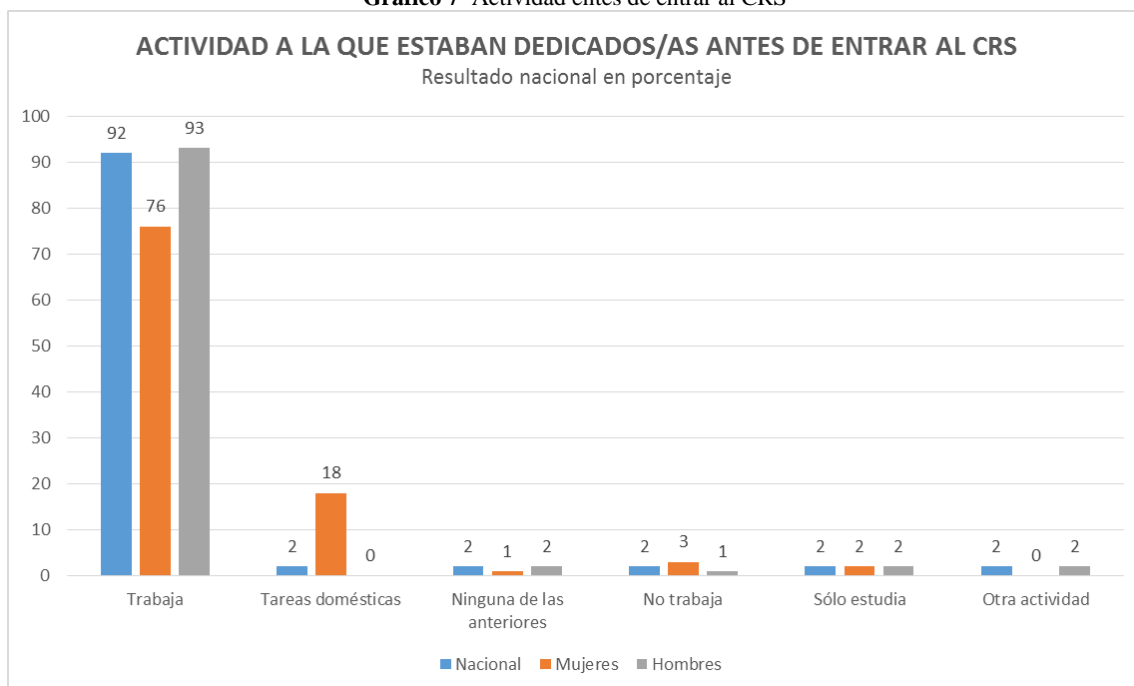
**Tabla 2.2** Actividad antes de entrar al CRS / resultado nacional en porcentaje<sup>3</sup>

Actividad que realizaba antes de entrar al centro / resultado nacional				
	Nacional	Sierra	Costa	Amazonía
Trabaja	92	92	91	96
Sólo tareas domésticas	2	3	2	1
Ninguna de las anteriores	2	1	3	0
No trabaja	2	1	2	1
Sólo estudiando	2	2	1	3
Otra actividad	2	1	2	0
No informa	0	0	0	0

Fuente: Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Cuadro 5)

<sup>3</sup>Los valores no suman el 100% debido a las aproximaciones decimales.

**Gráfico 7** Actividad antes de entrar al CRS



**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 8)

**Elaboración:** Propia

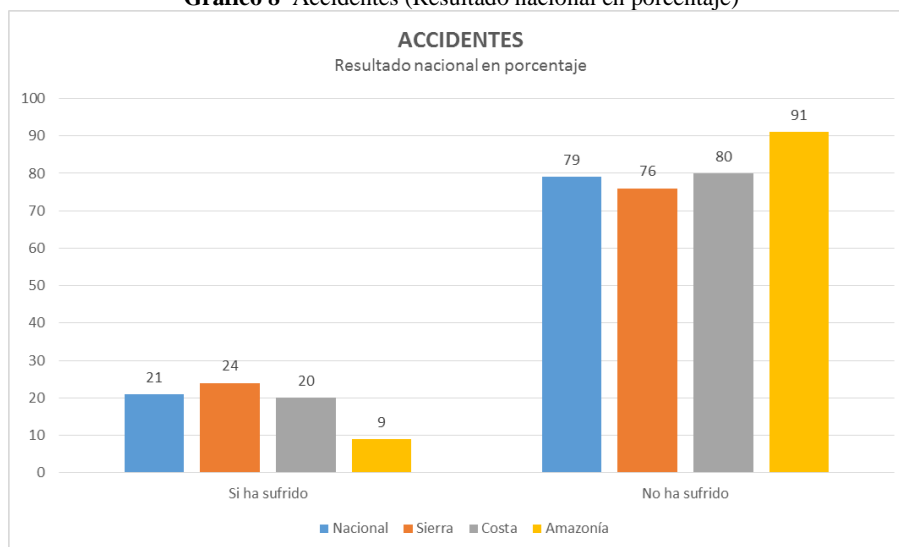
A nivel nacional un porcentaje del 92% se ubica entre personas que trabajaban antes de su ingreso en prisión, pero es necesario aún analizar con mayor finura qué tipo concreto de actividad realizaban. Ello ayudará a determinar las condiciones específicas de ese mundo laboral o los límites y carencias del mismo, que podrían eventualmente impulsar a las personas a la comisión de actos delictivos, elementos que resultan orientadores en una perspectiva de seguridad humana.

Una de las conclusiones más relevantes del Censo, se relaciona con el tipo de personas que se encuentran con más frecuencia en la cárcel:

*“Esta información muestra, a pesar de los problemas metodológicos inherentes a este tipo de comparación, que el ser hombre, tener entre 20 y 39 años de edad, ser blanco, negro o mulato, vivir en unión libre, tener un nivel de instrucción incompleto y ejercer una ocupación de baja calificación aumentan la probabilidad de pertenecer a la población de las personas privadas de libertad. Cabe indicar que a lado de estas variables actúan otras puesto que las mismas siempre representan una parte de la población consideradas en ellas”. (Censo Social Demográfico Penitenciario 2008)*



**Gráfico 8** Accidentes (Resultado nacional en porcentaje)

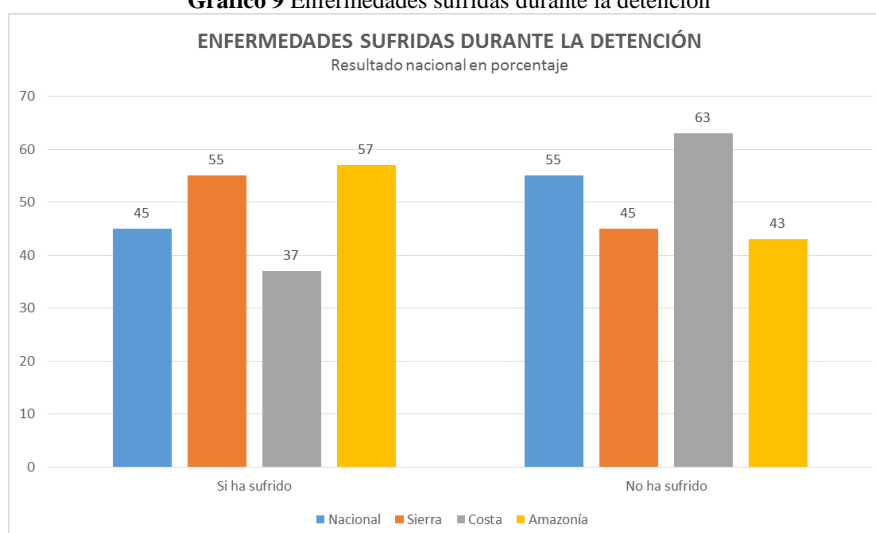


**Fuente:** Censo Social Demográfico Penitenciario 2008 (Gráfico 14)

**Elaboración:** Propia

La siniestralidad a través de eventos y traumas de carácter físico aumenta con el encierro. El 24% de las personas encarceladas en la Sierra manifiesta haber sufrido episodios violentos que han lesionado su integridad física, lo que dice relación con el tipo de delitos de las que están acusadas en ese sector geográfico, es decir narcotráfico. Los interrogatorios y hasta torturas a los que dicen haber sido sometidas estas personas, apuntan a la existencia no solo de sufrimiento físico sino también psicológico. Estos factores desatan procesos de desestructuración de personalidad y, en consecuencia, el surgimiento de conductas violentas, aumentando la espiral de inseguridad en el *campo* penitenciario.

**Gráfico 9** Enfermedades sufridas durante la detención



**Fuente:** CENSO SOCIAL DEMOGRAFICO PENITENCIARIO 2008 (Gráfico 15)

**Elaboración:** Propia

En cuanto a la aparición de enfermedades, hay una cifra alta de personas que manifiestan haberse contagiado o adquirido alguna enfermedad en el transcurso de su permanencia en prisión, especialmente en la Amazonía, seguida por la Sierra en donde el porcentaje alcanza hasta el 55%. Esto evidencia los límites del Estado para garantizar la protección de esas personas en un ambiente de hacinamiento y mala alimentación. No existen otras cifras posteriores tan pormenorizadas que podrían compararse con las del 2008 porque se requeriría del levantamiento de un segundo censo penitenciario.

Para encuadrar en forma precisa la condición en la que se encuentran las ppl`s, podemos decir en términos Foucaultianos que, estos individuos viven la contradictoria situación de haber sido apartados de la comunidad, privados de su libertad y al mismo tiempo sufrir la condena masiva de un grupo social que los rechaza. La venganza o la justicia, dependen de la perspectiva desde la cual se analice, es ejercida en representación del conglomerado social, por el Estado. La forma de control y apropiación del cuerpo tiene particularidades en los casos de hombres y mujeres y manifiesta ribetes especiales en el caso de estas últimas o cuando son personas abiertamente gays, lesbianas, transgénero o transexuales. Contra esas poblaciones es frecuente una violencia mayor de tipo sexual. Hay que señalar que este tipo de delitos: “además del daño físico y psicológico que causa a la víctima el abuso sexual, incrementa la propagación de VIH-SIDA y otras enfermedades. Las administraciones penitenciarias son responsables de garantizar que los reclusos, en especial las mujeres, estén protegidos contra toda amenaza de abuso sexual” (CIEP. 2002.36)

Reflexionado sobre las normas más avanzadas que existen a nivel mundial para el trato humanizado a personas privadas de libertad podríamos decir que: “ser enviado a prisión implica la severa pena de perder la libertad y todo lo que ello conlleva. No debería incluir penas adicionales, tratos inhumanos y degradantes, como tampoco el deterioro físico y mental. El Art 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas establece que los reclusos sean tratados “humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (CIPE: 2004:9.2)

Los abusos y los delitos que se cometen contra las personas privadas de libertad no parten exclusivamente de la guardia, los técnicos o los administrativos penitenciarios sino también de ciertos individuos condenados por la ley que aún en el encierro siguen

operando, por ejemplo bandas de prostitución o de extorsión a otros individuos en condición similar (MinJus. 2010.34) Ello revela una anfractuosa geografía carcelaria según la cual se puede comprender que en el interior de esos centros existe también una jerarquización similar a la que existe en el medio social y, que en síntesis, “la cárcel es un microsistema que reproduce, agudiza y multiplica exponencialmente el ejercicio delincencial y criminal con el respaldo institucional y de la sociedad, en términos estructurales generales” (Camacho. 1999.87) Esta constatación es sumamente importante en lo que dice relación con la supuesta seguridad que el Estado debería garantizar a las personas privadas de libertad.

### ***2.1.1.3 El habitus penitenciario descrito en órdenes jerárquicos y regulaciones internas en los espacios penitenciarios***

***“La expresión pudrirse en la cárcel permitiría ir describiendo en detalle cómo un ser humano se va descomponiendo hasta transformarse en un objeto pestilente, nauseabundo, fétido. En algo impuro, hediondo y repugnante. En aquel que perderá en todo ese proceso químico provocado por el encierro en calabozos hacinados en una suerte de escatología que sólo puede remitir a la muerte con vida.”***

***Rafael Claudia.***

A pesar de la existencia de ciertas normativas estatales en los establecimientos penitenciarios, como hemos venido describiendo, existe un orden consuetudinario que prima en ellos. Es evidente que se trata de una aplicación de la ley del más fuerte, lo que nos remite a diversos niveles en donde se expresa esa fuerza. Por un lado, los que proceden de redes delincuenciales poderosas y que gozan de reconocimiento al interior de las cárceles, suelen llevar la batuta; entre estos los narcotraficantes cuyo prestigio prima sobre cualquier otro tipo de individuos. Próximos a ellos, rodeados de un aura por esa cercanía, se ubican grupos como los sicarios y otros sujetos de menor importancia que suelen configurar los cuerpos de custodios.

Incluso físicamente, el espacio carcelario obedece a una división jerárquica en la cual los mejores pabellones y celdas (naturalmente compradas a una red que suele incluir guardias, personal administrativo, directores y personas privadas de libertad, pertenecen a estos individuos. (Ramón. R. 2012) Esta división territorial incluye también una especie de barreras simbólicas y físicas que se usan en casos de ataques de unos grupos a otros.

En suma, los territorios más protegidos y resguardados pertenecen a los individuos de mayor jerarquía y de mayor capacidad económica.

La apropiación de los espacios denota, históricamente, formas de poder y de control que provienen de las personas privadas de libertad puesto que hasta el 2008, el Estado no tenía ningún control real en ese sentido. Algunos pabellones del ex Penal García Moreno como el C o el E, que reunían a los individuos de alto estrato social, contaban con la protección de un “portero-guardia” pagado por los mismos habitantes del lugar, el mismo que regulaba el paso de otros individuos de pabellones diferentes : “los internos ... se han visto abocados a desarrollar distintos mecanismos de acoplamiento, apropiación y mejoramiento del espacio físico y simbólico de las áreas comunales como los pasillos... el mantenimiento y limpieza de los patios, oficinas y especialmente de las celdas está a cargo de los internos” (Camacho.2007.146)En estos pabellones entre el 80 y 85% son extranjeros y se encuentran máximo tres personas en cada celda; gozan de un reglamento establecido al interior y son muy severos en el cumplimiento del mismo por lo que, habiendo cometido una falta por segunda ocasión pueden ser expulsados de ese lugar. (Comité. 2007)Entre los privilegios con los que podían contar las personas de estos pabellones, se mencionarán las autorizaciones para festejos como cumpleaños en los que ingresaban comidas especiales de hoteles importantes de la ciudad, licores, artistas individuales y hasta mariachis. Los invitados a las reuniones de este tipo eran apoyados con un operativo especial de seguridad mediante el cual se impedía el paso de personas de otros pabellones hacia ese sector. Se les concedía un horario especial para que no fueran encerrados como se lo hacía habitualmente. (Entrevistas ex – funcionarios 2012)

En esos pabellones se podía constatar también la adecuación de espacios, financiados por las mismas ppl’s, tanto para aulas u oficinas de los Comités como para recibir a las visitas; esos lugares estaban amoblados y pintados por los mismos individuos y en algunos de ellos se podían encontrar inclusive computadoras. (Diarios de campo. 1992-2014)

En los pabellones más caros y organizados se encuentran distribuidas así las poblaciones: 50% de colombianos, 20% de extranjeros de distintas procedencias pero con recursos económicos y un 30 % de ecuatorianos. (Ibid.1992-2014)

El pabellón “A” considerado en esa misma época como de “máxima seguridad” por encerrar a las personas de más largas condenas o delitos calificados como “peligrosos”, se manejaba con reglas de aseo y orden más estrictas porque contenía a las personas con mayores recursos y redes de contactos. Al mismo tiempo, se volvió un lugar de protección que cortaba con muros inmensos este grupo humano del resto de personas encarceladas, sin embargo, en el momento de uno de los más grandes motines a finales de los noventa, un grupo de sicarios y “polillas” derrocó uno de los muros y penetró en las instalaciones para tomar rehenes que podían pagar altas sumas por su rescate. Desde el resto de espacios de la cárcel, se tenía conciencia de que en este espacio el hacinamiento era menor puesto que alojaba solo uno o dos prisioneros por celda y se podía gozar de privilegios pagados. El ingreso a este lugar era el más caro de todos (Crespo. 2000)

El caso del pabellón B o del F en este recinto penitenciario, pone de manifiesto todas las diferencias y contradicciones ligadas a la pertenencia a los grupos sociales, al poder económico, a las diferencias de opción sexual, etc. Reúne en su interior a las poblaciones con menores posibilidades económicas. Está regido por una mínima normativa procedente de esos mismos grupos, es el lugar más hacinado de todos y es desordenado, extremadamente sucio, húmedo, lúgubre y caótico. Simbólicamente ubica a los más pobres en las condiciones más inhumanas y humillantes y genera psicológicamente, sensaciones de peligro y abandono. En este, por ejemplo, el número de personas por celda suele ser entre 6 y 7 y es frecuente encontrar en ellas algunos individuos que deben dormir debajo del camastro de otro u otros que deben tender sus colchones para dormir en el piso de la celda. El 90 % lo constituyen ecuatorianos y el 10% son extranjeros muy pobres. (Diarios de campo. 1992-2014)

De este modo, la distribución de espacios denota también las confrontaciones latentes que pueden existir entre los diferentes grupos de personas en privación de libertad y que se relaciona con rivalidades y diferenciaciones sociales existentes en el exterior.

Cada pabellón o espacio penitenciario contaba con un caporal (palabra ligada con el vocablo de los capos o cabezas de la mafia italiana) y su propia red de cobradores de cuotas, deudas e impuestos. La dinámica de este cobro obligatorio es una de las fuentes de mayor violencia intracarcelaria, del mismo modo que en los estados a nivel histórico incipiente. Los cobradores suelen ser delegados por los que se ubican en lo más alto de

la pirámide. Finalizando el grupo de “pesados” o más importantes, se encuentran los “brujos” o expendedores de drogas, En el intermedio sobreviven en masa muchos individuos que pueden oscilar entre los extremos, dependiendo de los vínculos que puedan crear con las jerarquías o si caen en desgracia con ellas. Finalmente, en el extremo inferior de la pirámide se ubican los “desechables”, individuos que se encuentran en tremendo grado de pérdida de autoestima, usualmente dedicados al consumo de cualquier tipo de droga. Entre ellos se suelen reclutar asesinos o cobradores de deudas para las bandas. El calificativo que se usa para definirlos se refiere al hecho de que su vida propiamente carece de todo valor. (Ramón. R. 2012) Estas personas suelen ubicarse en los pabellones más hacinados y están sujetos a todo tipo de violencia física, psicológica y hasta sexual por parte del resto de reclusos, la guardia penitenciaria o la policía que en ocasiones ingresa a los pabellones. Se cumple en ellos la premisa de la degradación del cuerpo y los castigos impuestos por el estado y aquello de que “lo carcelario con su larga gradación que se extiende del presidio o de reclusión criminal hasta los encuadramientos difusos y ligeros, comunica un tipo de poder que la ley valida y que la justicia utiliza como su arma preferida” (Foucault: 2010:253)

En la base de la pirámide, junto con los “polillas” descritos, se encuentran también los individuos con diversa identidad sexual pues, por el hecho de asumirse como transgénero, bisexual, travesti o gay serán obligados sistemáticamente a mantenerse en un oscuro plano de casi inexistencia. A pesar de ello, juegan en las prisiones de hombres un rol complejo en cuanto a esa sexualidad difusa en un mundo hetero patriarcal que los denigra pero los utiliza. (Camacho.2007)

Al interior de las cárceles ecuatorianas empiezan a cobrar relieve, las redes delincuenciales de mayor peso en el mundo. Por ello, colombianos, mejicanos y ciertos africanos gozan de un incomparable poder. Por su lado, el 95% de norteamericanos en prisión suelen pertenecer a la clase de los “polillas” o “desechables” del mismo modo que el mayor porcentaje de ingleses, españoles e italianos privados de libertad. El mundo carcelario se mueve en esa dinámica y los narcotraficantes suelen mirar con auténtico desprecio a polillas y desechables debido a su disponibilidad para cualquier tarea a cambio de la posibilidad de conseguir droga. (Diario de campo 1992-2014) De paso, es importante decir que entre los “narcos” existe toda una gradación que comienza con los

“señores de la droga” y termina en las simples mulas. Suelen encontrarse en medio de la pirámide los guardaespaldas y hasta los contadores. (Comité.2004)

Las jerarquías del mundo carcelario no son, en suma, diferentes de las que existen en la sociedad de la cual proceden las personas privadas de libertad. Sin embargo, la limitación de los espacios físicos, los modelos delincuenciales de relación y las contradicciones y problemas con las burocracias estatales, crean un mundo en constante ebullición, caracterizado por su labilidad, por su facilidad para tornarse más violento e inmanejable.

Finalmente, la descripción supra que resume en gran medida la estructura del ex Penal García Moreno de Quito, se reproduce en otros espacios geográficos del país como en la “Penitenciaría del Litoral”(CRSVG) (Centro El Rodeo de Manabí (CRSV El Rodeo), las prisiones de Ibarra (CRSVI), Tulcán (CRSVT), Cuenca(CRSVC), Riobamba(CRSVR) o Machala(CRSVM).(CEE. 2000). En los recintos más pequeños como las cárceles de Vinces, Quevedo, Esmeraldas, Guaranda, Alausí, Latacunga, etc, la estructura suele parecerse más a la descrita para el Pabellón F del ex Penal, con mínimos espacios en donde gobiernan los que gozan de más poder en esos ámbitos. Mientras menos importante es la región geográfica, más olvidado suele ser el mundo penitenciario.

En las prisiones ubicadas en zonas de frontera o más cercanas a la misma como las de Carchi e Imbabura, se concentra un número considerable de individuos vinculados a la cadena del tráfico de drogas. En esos espacios penitenciarios dominan ellos con sus lógicas, sus jerarquías y sus normas. En los dos CRS citados, predomina la ley y la idiosincrasia de los colombianos. (Diarios de campo. 1992-2014)

#### ***2.1.1.4 El eidos penitenciario a través de los lenguajes y el argot***

Una prisión como la ecuatoriana, debido a la complejidad de individuos privados de libertad y su procedencia geográfica, constituye una conjunción de personas de todo tipo de origen. Al interior se hablan alrededor de 10 idiomas, algunos dialectos especialmente africanos pero, por sobre todo, en una mezcla de español y otras lenguas, se ha formado un argot penitenciario cuyos ribetes más prominentes se pueden conocer; el resto de sus códigos permanecen sujetos a cambios periódicos, manejados por los narcos y otros poderosos, que imposibilitan su interpretación. Se trata de un proceso de encriptación con sus propios códigos. En todo caso, se construye a base de claves que señalan por ejemplo:

oportunidades de evasión, peligros de revisiones masivas de armas y drogas por parte de la policía, presencia de droga para la venta al interior, necesidad de esconder rápidamente drogas o alcohol frente a presencias extrañas, cualquier evento que señala peligro o sea particularmente interesante para algunos grupos o individuos en el interior. Algunos bloques de connacionales suelen utilizar derivaciones de esos dialectos u otro tipo de argot, limitado específicamente a ellos. (AFAP. 2008) Por el momento no existen estudios etnográficos más profundos sobre este sistema de encriptación.

Más abordable es, sin embargo la jerga penitenciaria, abundante en términos propios de los guetos y los barrios marginales de las ciudades; por vía de ilustración citemos: los panas y parceros son amigos cercanos con los que se comparten “vivencias profundas” tales como las que ocurren en “cana”, es decir en los penales. De esta palabra derivan, por ejemplo, los “caneros” que son los niños nacidos en el recinto penitenciario o de la relación de una mujer libre con un condenado. Muchos de esos términos se refieren de modo despectivo a la sexualidad como los “polvos” o relaciones sexuales que se mantienen “sin lazos afectivos ni de convivencia” o el “encamar” para referirse a los mecanismos de la seducción. (Camacho. 2007.131)

Es muy frecuente el uso del término “quedada” que se refiere a la posibilidad de los familiares de visitar a los suyos y dormir en cárcel la noche de sábado a domingo, igualmente en los feriados largos. El término “quedada” más allá de su simple apariencia, traduce una serie de mecanismos de control existentes entre los privados de libertad y sus familias, particularmente de las mujeres, las mismas que se ven forzadas a permanecer en la cárcel durante largas horas o fines de semana completos. La visión patriarcal de la sociedad hará casi imposibles las “quedadas” en las prisiones de mujeres puesto que su sexualidad, en general, es manejada como necesidad subordinada. Este ejemplo nos ha permitido ver cómo se puede avanzar desde las palabras hasta las estructuras que las primeras pretenden significar pero además, esta “quedada” representaba también, del algún modo, una forma de reivindicación de derechos de las personas privadas de libertad y de sus familias, conseguida mediante una notable movilización a comienzos de los 90’s.(1994-2014. Diarios de campo) Las “quedadas” no están exentas de la negociación con ciertos funcionarios de las prisiones a los que había que probar que el lazo con la persona que visitaba fuera legalmente establecido o que se mantenía una relación consensuada demostrable. Cuando esto no era posible, las ppl’s comentaban que se podía



“arreglar” un informe favorable que tenía un costo. (Ibid. 1992-2014) En relación a este y otros eventos similares que suponían arreglos financieros, se mencionaba la frase “hablar bonito” o allanar caminos difíciles con billetes.

Otros términos, en cambio, describen las situaciones comunes en la vida en encierro, por ejemplo, “hacer raqueta” que se refiere a las requisas frecuentes de la guardia o de la policía en búsqueda de objetos prohibidos como teléfonos móviles, armas o drogas. En esos eventos se producen conductas abusivas en contra de las ppl’s que llaman “avezados” a sus carceleros, queriendo significar que se trata de personas “atrevidas, lanzadas, que se imponen por la fuerza”(Ibid. 111) Las “Cajoneras” o “pasadores” hacen alusión a las personas que, siendo parte del inframundo carcelario, tienen la posibilidad de recoger basura, desperdicios, etc, por lo que pueden circular en diferentes sectores e inclusive salen hasta el exterior del recinto para depositar estos materiales en los sitios de recolección. Esta actividad tan degradante puede llegar a proporcionarles, sin embargo, un cierto estatus por el hecho de que algunos de estos individuos pueden moverse hasta sitios algo más alejados como algún mercado en los alrededores, para hacer compras para aquellos que pueden pagarlas.

Esta micro sociedad del encierro, maneja también su propia terminología para definir actividades delincuenciales en el interior como el ajusticiamiento, conocido como “ponerle la corbata”<sup>4</sup> o “el acorbatado” para significar el asesinato de un individuo. En general, las autoridades mantienen los ojos cerrados sobre estos eventos y terminan presentándolos como “suicidios”. Lo mismo sobre la existencia de los “come muertos” que son los individuos que, sujetos a largas condenas y por pagos ínfimos, se encargan de asesinar a otros , básicamente a “ las culebras” o enemigos de algún tipo con poder. Los individuos que son asesinados pasan a llamarse también “corvinas” y sus asesinos, son los “corvineros”. El más célebre de estos individuos fue Masachi quien en las celdas de castigo, terminó asesinando por lo menos 7 personas por encargo. (Comité. 1999) Este tipo de crímenes se relacionan con las respuestas a las normativas internas, vale decir al *habitus* penitenciario que estamos explicando paulatinamente a través de sus variadas aristas.

---

<sup>4</sup>Tradicionalmente en los penales se ahorcaba a individuos por cobros o venganzas y por la apariencia siniestra de la lengua en el rictus mortuorio, se la llamaba corbata (Diarios de campo 1992 - 2014)

En la cárcel tienden a mezclarse algunas jergas de nacionalidades y procedencias diversas, debido a la composición poblacional de cada una de ellas.

#### ***2.1.1.5 La ley interior parte esencial del habitus carcelario***

A diferencia del estado, la ley en las prisiones no se encuentra escrita pero se cumple inexorablemente. Dependiendo de la prisión existen algunas diferencias y modalidades pero en la mayoría de ellas, establece también una axiología en relación a las faltas del individuo frente a la sociedad y al grupo intramuros. “El crimen más abominable dice relación con la violación de niños y es más brutalmente castigado cuánto más pequeñas son las víctimas” (AFAP: 2008: 215) La sentencia es dictada en cuanto el victimario ingresa a la penitenciaría entonces, un grupo camuflado en opacidad decide cómo va a vivir sus días en prisión y cuándo va a morir. En ocasiones puede ser casi inmediatamente, en otros, en el momento en el que le llega su boleta de libertad al término de su condena. En todos los casos, la muerte será en circunstancias violentas y de tortura previa. Algunos reclusos por este delito sufrirán vejaciones, torturas y humillaciones a lo largo de su permanencia en el centro y serán inclusive violados.<sup>5</sup>

En el mundo de anti valores que se viven en el interior, los “narcos” no son realmente considerados criminales, salvo que hubieren cometido faltas como secuestros o muertes. Más bien se encuentran revestidos de un aura por sus “hazañas” mediante las cuales han hecho temblar a los poderosos de afuera, incluidos los estados. Parte de esta condición reside naturalmente en su poder económico, del mismo modo que en el mundo social del exterior en donde predominan los individuos con grandes recursos. Sin embargo entre los “narcos” se teje la leyenda de que son seres que, habiendo nacido generalmente en mundos suburbanos paupérrimos, logran enormes niveles de poder e influencia lo que solamente los hace crecer como referentes de aquellos que nunca han llegado a ser nadie en la sociedad capitalista del mercado. Entre los dos extremos descritos, es decir violadores de niños y “narcos” hay una gama inmensa de delincuentes con menor trascendencia, por ejemplos los acusados de robos, los estafadores e incluso aquellos acusados de delitos contra la fe pública. Esa masa anodina va a pasar a servir los intereses

---

<sup>5</sup>El caso de Camargo, asesino y violador serial de niñas, es el mejor ejemplo del cumplimiento de esta ley. Murió pocos días antes de recibir su libertad(Diarios de campo 1992 - 2014)

de los más fuertes, volverse “desechables”, drogadictos o desdibujados seres que deambulan en niveles cercanos a la locura. (Diarios de campo. 1992-2014))

La ley interior es también muy severa frente a las faltas que deslegitiman el espacio de los poderes constituidos in situ, así funciona por ejemplo la prohibición de denuncias de cualquier irregularidad o delito cometido en los pabellones por las propias personas privadas de libertad. Las transgresiones se castigan con agresiones físicas severas como palizas o hasta la muerte, dependiendo de la gravedad de los hechos. En el CRSVQ 2 (Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito 2) murió una persona privada de libertad porque supuestamente había informado al departamento de Diagnóstico de ciertos cobros que se hacían en el pabellón B de esa penitenciaría. Luego de agredirlo en su celda, procedieron a ahorcarlo y dejaron abierto el ventanuco de la puerta para que el guía pudiera ver como se procedía a su asesinato y no pudiera evitarlo. El castigo para los perpetradores fue encerrarlos de nuevo en un espacio incomunicado y se pasó el caso a la Policía. Murió por “sapo” (informante) en palabras de los compañeros de encierro. Los parámetros de una lealtad a ultranza a las leyes internas se trazan de este modo. (AFAP 2013. Entrevistas a familiares de ppl's) En el plano teórico se ha trazado una descripción de estas conductas como: ley del silencio; lealtad a los pares; resistencia al personal y la proclama principal: “hundir a los guardianes”. Cada persona en condición de encierro pretende actuar como los demás pero ser capaz de dar el primer golpe y mantenerse siempre fuerte, resistiendo todo tipo de presión por parte del personal. (Cornelius, citado por Tapias et al. 2007). En conjunto, este tipo de conducta estructura la clásica respuesta de estrés, es decir una forma permanente de temor en la que se vive listo para la más inmediata reacción que permita la sobrevivencia.

Como se lo ha esbozado previamente, en medio de las “instituciones totales” (Tapias citando a Goffman. 2007.3) se puede evidenciar en los individuos sometidos a ellas: en primer lugar, regresiones situacionales de carácter despersonalizante; en segundo lugar, un tipo de oposicionismo que puede ser activo o pasivo y que vuelve a las personas hostiles y radicales. Aparece así mismo un modelo de colonización que pretende sacar el máximo provecho personal, sin salirse de los esquemas y normas y, finalmente, una conversión, más bien de orden temporal, al rol de obediencia y cooperación. (Goffman. 1970. En Bermúdez 2002. 10)

Ciertos procesos ligados con el dinero tienen también particularidades en este mundo. De hecho y de acuerdo a la ley, la circulación de dinero está prohibida pero, en la práctica, éste circula abundantemente puesto que en el interior de las penitenciarías se ubican una serie de negocios lícitos e ilícitos, pertenecientes mayoritariamente a los privados de libertad, por concesiones de “refile”. Los más frecuentes son tiendas y restaurantes, ventas de aguas y gaseosas, pequeñísimas farmacias; alquiler de teléfonos convencionales, entre otros. Los “brujos” se encargan también de los préstamos de dinero y sus lugartenientes del cobro de los intereses que suelen llegar a ser de hasta el 150% al día. Como señalábamos previamente, esta última cadena de negocios es una de las que provoca mayores conflictos violentos intracarcelarios, particularmente porque quien no está en posibilidades de pagar la deuda, terminará pagando con su vida. (CEE. 2001.197) El cobro de deudas se extiende hacia el exterior a través de las redes de bandas que operan en las ciudades

El endeudamiento al interior suele también ser castigado de modo brutal. En general los individuos adquieren deudas por el consumo de drogas pero al no poder pagarlas deben afrontar las consecuencias que pueden incluir la muerte. En ciertos casos se secuestran a las visitas del deudor para que estas paguen el rescate y la deuda. Como ya se señaló el “sapeo” o la entrega de información a la guardia o a las autoridades penitenciarias es considerado un delito muy grave, sobre todo porque desestabiliza los manejos internos de los grupos mafiosos. En casos de traspaso de información de mucho valor para negocios externos o movimientos delincuenciales importantes, no se cobra inmediatamente la vida del delator pero se puede empezar por atemorizar a sus familiares o matar a alguno de ellos, de suerte que el implicado sea víctima de enormes sufrimientos psicológicos, hasta que se tome la decisión de matarlo.(Comité 2008)

Algunos individuos en condición de encierro pueden ser considerados altamente peligrosos para las mafias que trabajaban con éste en el exterior de la cárcel. En esas circunstancias, y a través de eficientes redes existentes al interior, se paga a alguien para que lo mate. Ello implica, de un lado, que las redes de mafiosos pueden permear los espacios de encierro porque la corrupción campea en todas las esferas y que la “garantía de seguridad” que debería brindar el Estado, es extremadamente débil en este universo. En esos episodios, las personas encerradas dicen tener la percepción de las cosas que van a suceder pero son también conscientes de su inevitabilidad, en parte porque están

absolutamente seguras de que las autoridades penitenciarias, concedoras también de estos problemas, no van a tomar cartas en el asunto.

Se oye con frecuencia a los encarcelados mencionar que ciertas familias o personas afectadas por graves hechos delictivos, suelen pagar a redes del interior para matar al ofensor. Sobre estos hechos no se han logrado constataciones, en parte porque cualquier persona que pudiera ayudar a aclarar estos hechos en el interior, tendría sus días contados.(Diarios de campo. 2005)

#### **2.1.1.6 Vínculos con el exterior**

Debido al esquema de desorden estatal en los espacios carcelarios del país, hemos señalado que se producen ciertas actividades imposibles en espacios penitenciarios de otros estados, verbigracia el uso indiscriminado de teléfonos celulares, lo cual permite una permanente comunicación con todo tipo de personas en el exterior y obviamente con los miembros de las bandas que han quedado en libertad y se encuentran operando a diario. Muchos de los golpes delincuenciales se han manejado desde el interior de los reclusorios (PN. 2009.27) Así mismo el ingreso de familiares y allegados permite el flujo de información importante e inclusive, la guardia penitenciaria, permeada por la corrupción, permite el ingreso de armas, licores, dinero y hasta de trabajadoras sexuales. Se presentó un caso en el cual, el jefe de una de las bandas más poderosas de narcotraficantes en el Ecuador, salía algunas noches a fiestas particulares o a reuniones de negocios clandestinos, en un operativo montado por los policías encargados de su custodia en un pabellón de máxima seguridad.<sup>6</sup>

El flujo de personas, mensajes e información es muy fluido entre la prisión y las ciudades. Debido a esta falencia, el propio estado está aumentando los niveles de inseguridad en su territorio, máxime cuando se trata de problemas ligados al narcotráfico el mismo que mueve recursos materiales y financieros que pueden superar a los de los propios estados. Sobre este tema se ha especificado que: “en ocasiones los reclusos controlan las prisiones. Los sistemas penitenciarios pueden ser anárquicos debido a un fallo del estado en general, a la negligencia de las prisiones en particular o porque el

---

<sup>6</sup>Existe abundante información del Caso Caranqui sobre estos detalles ( 2004)

personal penitenciario no cuenta con recursos necesarios para imponer un régimen ajustado a derecho” (CIEP: 2004: 6.1)

Esclareciendo el asunto de los vínculos con el exterior, se puede explicitar la existencia de círculos poblacionales alrededor de las prisiones, en algunos casos, auténticos guetos cuya vivencia cotidiana, como quedó previamente subrayado, llega a mantener parámetros de ilegalidad. En Quito es bastante clara la relación con el complejo penitenciario del ex Penal García Moreno y el sector del mercado del Barrio San Roque. En Guayaquil, frente a la Penitenciaría del Litoral, atravesando la carretera, se extiende un enorme barrio sobre terrenos que pertenecieron originalmente a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, es decir al Estado. Estos fueron “invadidos” de modo ilegal y se encuentran en posesión de familias e individuos vinculados con grupos delincuenciales, incluidos ex guardias penitenciarios. (Silva. 2008) (Diarios de campo. 1992-2014) De esta suerte, se establece una especie de puente entre la prisión y algunos espacios sociales marginales en los que rigen ciertos códigos de conducta similares.

## 2.2 Descripción del sistema penitenciario ecuatoriano en la última década del siglo XX hasta el 2008

¿Cuál es la naturaleza de la prisión en Ecuador, antes de la aparición del Crimen organizado transnacional?

La referencia que se utiliza sobre la evolución del mundo penitenciario en el Ecuador procede del año de 1999, momento en el cual se encuentran en el país 33 establecimientos ya llamados, en ese entonces, centros de rehabilitación social, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 2.3 Centros de rehabilitación en el Ecuador (1999)

CRS y lugar geográfico	N· total	Número de ppl	Porcentaje
Costa	13	4345	51%
Sierra	18	4037	47.4%
Oriente	2	138	1.6%

Fuente: DNRS. 1999\*

\*En el número arriba mencionado, no se consideran los Centros de Confianza

Para consolidar el número total de prisioneros que llegaba a 8520, es necesario tomar en consideración los 325 que se alojaban en el Centro de Detención Provisional, el

mismo que no se suma en los datos del cuadro anterior. Los sentenciados alcanzaban apenas el 19% del total con 2507 personas. Contados todos ellos, su número había decrecido en relación al de 1998 en un 6%.

Los ingresos mensuales de nuevos encarcelados llegaban a la cifra de 2714, mientras que los egresos eran de 2457. En un solo año se acumulaban entonces, bajo esa dinámica, alrededor de 3600 nuevas personas.

La población penitenciaria se componía principalmente de varones en un porcentaje de 90,5% y solo un 9.5% de mujeres. En cuanto a último grupo, se revela la tendencia mundial en cifras, sobre todo para esa época.

Un importante número de extranjeros, 840 exactamente, se encontraba en prisión por delitos de narcotráfico. Entre ellos el 52,2% eran colombianos, seguidos por peruanos en un 13% y españoles en un 3%. En cuanto a las edades, el mayor porcentaje se acumulaba entre aquellos individuos que tenían entre 18 y 28 años (41%), entre 29 y 39 años se encontraba el 32% y sobre los 50 años de edad, solamente el 15%. Si sumamos los dos primeros grupos etáreos, obtenemos el 73% de la población penitenciaria en plena edad productiva. Se encontraban prisioneros junto a sus padres, un total de 408 niños y niñas en edades comprendidas entre un mes y 7 años. En los datos de aquella época es difícil encontrar elementos para un análisis más profundo del tema de género e inclusive en la última cifra mencionada sobre niños en prisión, no es posible discernir cuántos de ellos quedaban al cuidado de padres o madres pues, por cruda que parezca esta realidad, algunos niños y niñas permanecían con sus padres en las prisiones de varones, lo que podía significar que se “permitía” a la madre contar con algo más de tiempo para trabajos extras que suplían la presencia del hombre en el hogar. La inseguridad y el riesgo en el que vivían esos pequeños eran muy fuertes. (Diarios de campo 1994-2014) Las cifras se manejaban de modo general agrupando las poblaciones de hombres y mujeres en los distintos ítems: educación, nacionalidad, morbilidad, mortalidad, índices de cobertura y vigilancia, etc. Esa falta de desagregación de cifras podría entenderse como reveladora de un interés muy bajo en lo que sucedía con las mujeres<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Mayores detalles sobre esta descripción se pueden encontrar en los documentos internos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social a través de su Dirección de Planificación

**Tabla 2.4 Tendencias delictivas**

Narcotráfico	34.65%
Delitos contra la propiedad	34.4 %
Delitos contra la vida	19.1 %

**Fuente:** DNRS 1999

La tasa de hacinamiento alcanzaba el 143% puesto que la capacidad instalada del sistema estaba prevista apenas para 5.964 personas. Era evidente en relación a la infraestructura que ésta era víctima de un enorme deterioro y que un alto porcentaje de los edificios utilizados como instalaciones no se habían diseñado con propósito de apoyar en los procesos de rehabilitación de sus usuarios.

Es importante anotar que el número de guías penitenciarios era de 840 lo que parecería significar que se contaba con un guía para cada diez prisioneros/as. Esto nos ubicaría dentro de los márgenes establecidos por las normas internacionales sobre la materia. Sin embargo, tomando en cuenta el número de guías por cada turno en los CRS, la relación oscilaba entre 1 para 20 o 30 personas encarceladas. Esta era la cobertura real de guías. El número de custodios significa, al menos teóricamente, mayor seguridad para quienes se encuentran en condición de encierro y también para la ciudadanía que cuenta con que la suficiente vigilancia impida eventos violentos al interior o fugas. Al tenor de la letra de los convenios internacionales: “el personal encargado de la cárcel cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito, de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad” (Principios básicos 4)

Para 1999 se contabilizaron 142 fugas. De ellas el 31% correspondieron a delitos de narcotráfico y solamente lograron ser recapturados 45 individuos. Hay que tomar en consideración que en esa época se deja entrever un sistema de corrupción que mantenía las fugas como mecanismo de ingreso económico para una cadena de individuos ligados con el sistema penitenciario que se enriquecieron en base a esa práctica.(DNRS.1999) (Diarios de campo 1992-2014)

El número de muertes violentas alcanzó a 26 de las cuales el 65.4% fueron calificados como producto de “violencia intracarcelaria”, el 23,1% fueron causadas por distintas enfermedades entre ellas las respiratorias y el 7,7 % debidas al uso de drogas.



Para cerrar estas consideraciones es pertinente tomar en cuenta cuál había sido la tasa de crecimiento anual en la década anterior, la misma que se evidencia en estas cifras.

**Tabla 2.5 Tasa de crecimiento anual**

<b>AÑOS</b>	<b>PROMEDIO ANUAL DE PPL</b>	<b>%</b>
1989	6.978	
1990	7.679	10.05
1991	7.884	2.67
1992	7.988	1.45
1993	8.856	10.73
1994	9.064	2.35
1995	9.646	4.01
1996	9.961	3.27
1997	9.506	-0.19
1998	9.439	-0,7
1999	8.520	-9.74

**Fuente:** DNRS.1999

El descenso significativo de las tasa de crecimiento anual para 1999, obedeció a la aplicación de algún tipo de normas como la famosa ley del 2x1 conseguida, sobre todo, gracias a la movilización y la lucha de las mismas personas encarceladas, a través de sus “Comités de Internos” apoyados por algunas ong’s de la sociedad civil. Ese mecanismo significaba la reducción de las penas a la mitad del tiempo por buena conducta, la misma que era calificada bajo una serie de parámetros establecidos a través de reglamentos. (DNRS documentos internos)(Ley reformativa CEP y RS. 1996)<sup>8</sup>

Conforme consta en el boletín estadístico “El Sistema Penitenciario Ecuatoriano en cifras”, emitido por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social correspondiente al año 1999, el mayor número de delitos en el Ecuador corresponden a los de narcotráfico con 2839 casos, luego delitos contra la propiedad con 2816, los delitos contra las personas

---

<sup>8</sup>Tanto el instructivo general vigente para la calificación de la conducta de los internos de los CRS del país/v Resolución 553 de 31 de enero de 1997 como el Instructivo de Evaluación de la Disciplina y Conducta de los internos de los CRS permiten mayor claridad en este asunto. Es esencial la revisión de la Ley Reformativa de los art 33 y 34 del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. RO 948 del 17 de mayo de 1996.

con 1565 y delitos sexuales con 505 casos, existen casos por otros delitos tipificados en el código penal pero con un número inferior a 100.

**Tabla 2.6 Tipos de delito**

<b>DELITO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Constitucionales	39
Administración Pública	20
Fe Pública	82
Seguridad Pública	50
Personas	1565
Honra	4
Sexuales	505
Propiedad	2816
Estupefacientes	2839

**Fuente:** DNRS.1999

Más tarde, en el 2000, en el Ecuador se consiguió la Rebaja Extraordinaria de Penas por el Jubileo, lo cual hizo descender aún más el número de persona en condición de encierro. Esta medida puso de relieve la necesidad de una forma especial de tratamiento para poblaciones vulnerables puesto que en ella fueron consideradas: personas de tercera edad, madres con hijos a su cargo, personas con discapacidad, enfermos terminales y aquellos con enfermedades catastróficas.

## 2.2.1 Importantes transformaciones desde el 2008 hasta el 2010

A partir del 2008, y con la creación previa del Ministerio de Justicia y DDHH, que se ocuparía desde entonces del manejo penitenciario con una perspectiva diversa de las políticas públicas en privación de libertad, aparece el diseño del Plan de Atención Integral para PPL, estructurado por la Subsecretaría de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores.

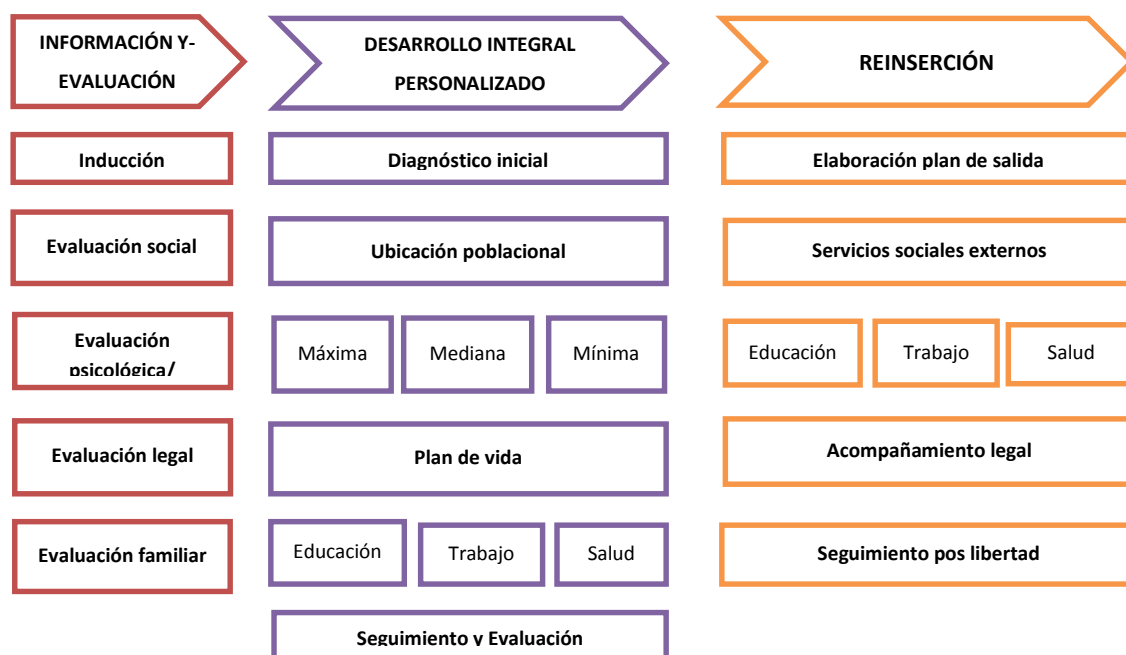
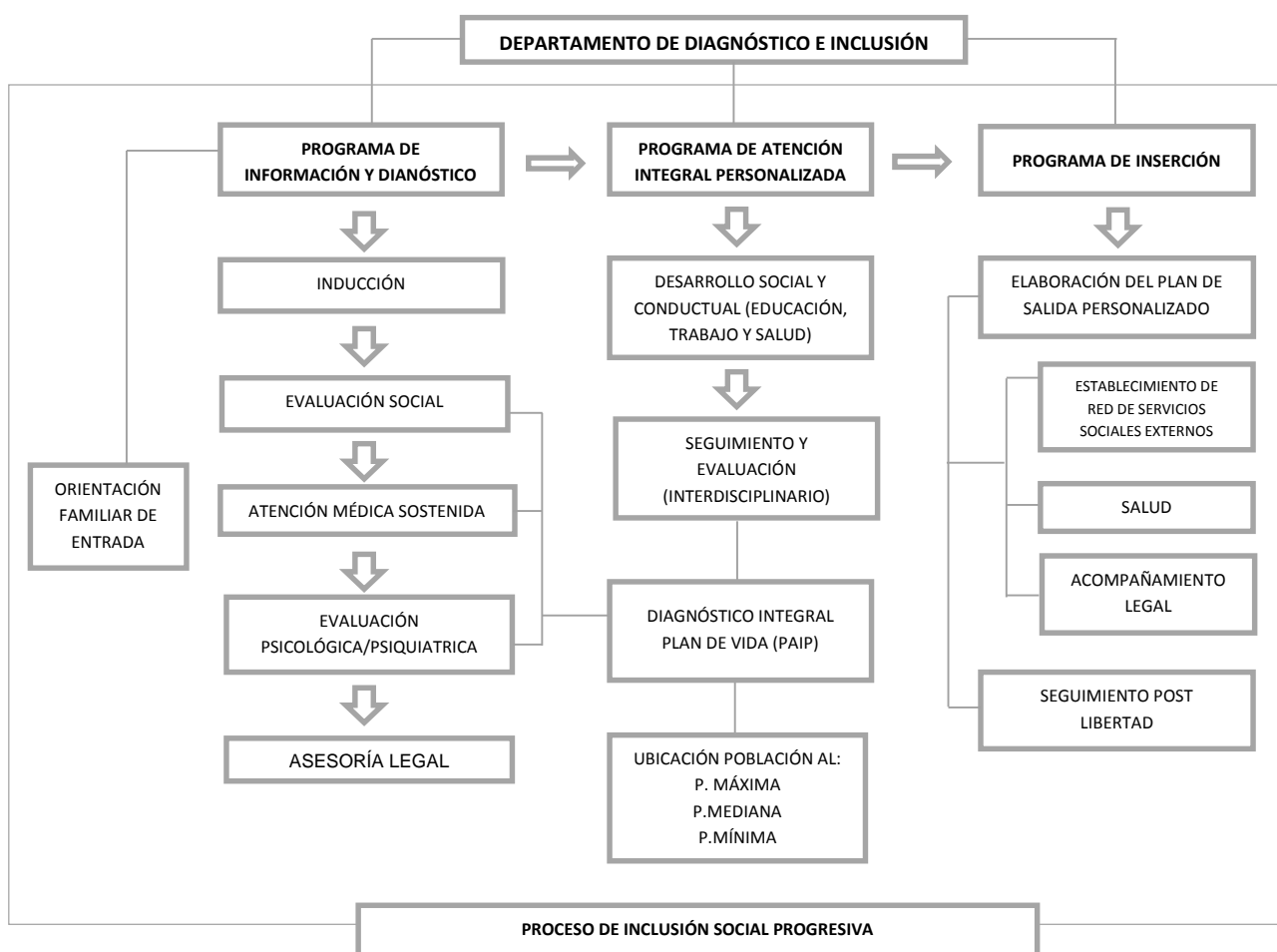


Figura 2.1 Modelo conceptual de Rehabilitación Social

Este modelo conceptual contempla al individuo en privación de libertad como elemento de un complejo entorno familiar y social, por esta razón plantea abordar su permanencia en prisión considerando todas esas aristas. Subyace al modelo, la existencia de un equipo interdisciplinario que tenga suficiente capacidad para situarlo correctamente en su propio momento vital y ayudarlo a mantener, en la medida de lo posible, suficiente coherencia con el medio que le espera al interior del espacio de encierro y con su propio mundo familiar y social. Se pretendía que ningún aspecto esencial fuera descuidado, por ello el abordaje tiene también en cuenta las dimensiones psicológicas y legales de la privación de libertad. La propuesta esgrime el “Desarrollo Integral personalizado”, única manera de situar el trabajo de apoyo, en el contexto legal de la seguridad humana y propone, no solo una ubicación adecuada para los individuos sino, y lo que es más relevante, un Plan de Vida suficientemente cuajado con líneas directrices individuales que ayude a cobrar sentido a su permanencia en la cárcel. (MJDH. SRS. 2009)

Como ese “Plan de Vida” se estructura tomando en consideración los componentes de educación, trabajo y salud, se establecen parámetros que permiten que el individuo fluya y recupere plasticidad psicológica al interior de los componentes sociales más relevantes que le brindan mayores soportes y contención. Estos planes retoman aspectos específicos de acuerdo al nivel en el que las ppl’s vayan a ser ubicadas, es decir mínima, media y máxima seguridad, de acuerdo con los lineamientos legales (Ibid. 2009) En todos los espacios y momentos de su ejecución conservan y facilitan la mayor participación individual en el proceso.



**Figura 2.2** Sistema de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad / SRS / MJDH

El modelo descrito, que contempla inclusive los aspectos esenciales de la reinserción social, se traduce en forma pormenorizada en el diseño del Sistema de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad, el mismo que fue aprobado por el Consejo Nacional de Rehabilitación Social (2009) y sirvió de herramienta esencial en la planificación estratégica del MJDH. Todos los elementos técnicos aparecen en el mismo, inclusive las instancias técnicas y burocráticas que debían ser su soporte.

Los conceptos medulares del Modelo y del Sistema, hacen referencia a la necesidad de tomar en cuenta a todos los actores de la problemática, ejecutando con ellos: las familias, las redes de apoyo social y el Estado (a través de todas las instancias de educación, salud, trabajo y bienestar social) todas las tareas coordinadas que son indispensables. (Ibid. 2009)

En la misma época, se ejecutó adicionalmente el Primer Censo Social Demográfico Penitenciario como fundamento para el diseño de políticas públicas en este campo. Así mismo, la Unidad Técnica para la construcción de CRS, creada al unísono, comenzó sus trabajos de prospección de los sitios geográficos más adecuados para la construcción de los centros penitenciarios de privación de libertad.

Se implementaron importantes líneas de trabajo interministeriales mediante las cuales se redujo la población en privación de libertad por: indultos para enfermos terminales y mulas de narcotráfico con cantidades inferiores a los dos kilos. Sobre esta figura de indulto, concedida por la Asamblea Nacional y que benefició a un aproximado de 2.200 personas, algunas opiniones técnicas relevantes señalan que: “es una medida sensata, pragmática, que reconoce el nivel de barbarie de una ley antidrogas impuesta a los países de la región desde los años ochenta, la medida reconoce... que hay una zona gris en el tráfico de drogas que involucra amuchas personas humildes y de escasos recursos...” (Metaal, Pien. 2009.1) Es importante acotar, empero, que la misma fuente enfatiza en el hecho de que esa medida se volverá inconsistente si no se producen reformas sustanciales a la ley vigente. Este elemento debe analizarse en forma sistemática si se quiere tener un direccionamiento único y coherente en relación a los fenómenos de privación de libertad.

Adicionalmente, en el mismo corte de tiempo, la acción coordinada de una Defensoría Pública Penal que se estructuró y comenzó a revisar la situación legal de las personas en encierro, poniendo en evidencia las notables fallas de nuestro sistema de justicia. (Pazmiño.2010). Una de las principales consecuencias de estas acciones combinadas se tradujo en la reducción del número de ppl's, el descenso de los niveles de hacinamiento, un interesante despertar de la conciencia colectiva respecto de los DDHH de estas personas puesto que fueron revisadas y supervigiladas concienzudamente sus condiciones legales y humanas.

Las condiciones de las infraestructuras penitenciarias a nivel nacional fueron mejoradas fundamentalmente en aspectos ligados a salubridad y se iniciaron estudios y mejoras en todo el país.

También en ese período surgen los grandes programas coordinados sobre educación bajo el nombre de “Voluntad” en conjunto con el Ministerio de Educación y algunos de arte y cultura con el Ministerio del ramo como los relacionados con teatro, cine (Cine con sentido), actuación, orquestas y coros. (MJDH. 2008-2010.) Así mismo, el Estado implementó aquel modelo organizativo esencial formado por las familias y allegados de ppl’s, a través de la creación de un espacio de “vínculos familiares”.

Los limitados rubros en rehabilitación social que, por ejemplo en el 2006, contaban con un presupuesto de gasto corriente de USD 15´469.849 y apenas USD 32.240 para inversión, fueron amplificados del modo siguiente:

**Tabla 2.7 Gastos corrientes y gastos de inversión 2007 - 2009**

<b>AÑO</b>	<b>GASTO CORRIENTE (USD)</b>	<b>GASTO DE INVERSIÓN (USD)</b>
2007	33´095.576	4´170.500
2008	46´814.250	14´352.726
2009	41´412.525	15´764.004

**Fuente:** Arbitro. 2009. 11

Un logro muy llamativo de esa época, coordinado y financiado por la Vicepresidencia de la República fue el de la implementación de sendas guarderías, tanto en la cárcel de mujeres de Quito como en la de Guayaquil, como primer esfuerzo para retomar la condición humana de las ppl’s y de sus hijos e hijas, forzados por las circunstancias a convivir con ellas en su más tierna infancia. Se logró la salida de niños y niñas que vivían en la prisión, hacia hogares de familiares u hogares sustitutos (Vicepresidencia de la República. 2009)

En cuanto a los niveles de hacinamiento en las prisiones tenemos esta panorámica para aquella época:

**Tabla 2.8 Niveles de hacinamiento en las prisiones**

<b>Años</b>	<b>N de ppl’s</b>	<b>Capacidad instalada</b>	<b>Tasa de hacinamiento</b>
2007	19.000	7000	171.43%

<b>Años</b>	<b>N de ppl's</b>	<b>Capacidad instalada</b>	<b>Tasa de hacinamiento</b>
2010	16.100	10.296	53.37%

Fuente: CRS.

Elaboración: Coordinación Gral de Planificación. MJDH

En el cálculo de capacidad instalada se incluye los nuevos espacios creados en Guayaquil (CRS N 2); Santo Domingo de los Tsáchilas y Sucumbíos. Como se puede apreciar, merced a grandes esfuerzos financieros y técnicos, el nivel de hacinamiento se redujo a la tercera parte.

Fue el momento de una sacudida creativa e innovadora en el mundo penitenciario respecto de la cual se ha producido muy poca reflexión teórica. Después de ese lapso, es necesario preguntarse de qué manera se continúa el trabajo para garantizar el derrotero básico trazado en función de las exigencias de la seguridad humana de las ppl's y de los colectivos sociales.

#### **2.2.1.1 Retrato de la prisión ecuatoriana a mediados del 2012**

De acuerdo a los datos proporcionados por el “Informe de Estadística Semanal de Centros de Privación de Libertad – Personas Privadas de Libertad (PPL)”, de la semana del 04 al 19 de junio del 2012; hasta ese momento se contaba con 18.762 personas privadas de libertad por delitos, contravenciones o apremios. Entre ellas el 92,03% eran hombres. Respecto al estado de causa, “hay un porcentaje de población sentenciada del 53.19%, frente a una población de procesados de 45,81%, contraventores del 3,38% y de apremio del 2,09%.” (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2012)

**Tabla 2.9 Población presente PPL por Sexo según tipo de CPL**

<b>TIPO CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD</b>	<b>POBLACIÓN PRESENTE PPL</b>		
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL</b>	15657	1405	17062
<b>CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL</b>	1419	47	1466
<b>CASA DE CONFIANZA</b>	191	43	234
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17267</b>	<b>1495</b>	<b>18762</b>

Fuente: Centros de Privación de Libertad

Elaborado por: Coordinación General de planificación MJDH

**Tabla 2.10 Porcentajes de internas por tipo de delito**

<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>INTERNAS QUITO</b>	<b>INTERNAS GUAYAQUIL</b>
Contra las personas	5%	5%
Contra la propiedad	5%	10%
Estupefacientes	75%	77%
<b>Otros</b>	<b>15%</b>	<b>8%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Fuente:** FLACSO, Encuesta a Centros de Rehabilitación Social 2005

El porcentaje de mujeres privadas de la libertad es considerablemente alto en cuanto a delitos por estupefacientes tanto en Quito como en Guayaquil, siguiendo la tendencia mostrada en los últimos años de encierro masivo de mujeres por esta causa. Algunos autores estiman que la vulnerabilidad social de las mujeres es mayor y que las cifras son crecientes entre ellas como principal causa de criminalización femenina. Se plantea que su inclusión responde a la expansión del mercado a nivel global y a la mayor demanda, así como que su condición de género les permite lidiar en forma exitosa con el riesgo del tráfico y que en todos los casos su número creciente: “contribuye a engrosar los números o indicadores de eficiencia de las políticas antidrogas adoptadas en la región” (Pontón citando a O’Mally. 2007). Otros autores piensan que su: “función estratégica está dada más por ser piezas prescindibles... que por su capacidad de ser exitosas” (Torres. 2006). También se evidencia que las mujeres están ocupando posiciones diversas al interior de fenómeno de tráfico y que son innumerables las experiencias violentas que sufren, sobre todo en las escalas más bajas precisamente por su vulnerabilidad ligada al género. (Ibid 2006).

**Tabla 2.11 Porcentaje de internos/as encarcelados por delitos de estupefacientes**

<b>País de origen</b>	<b>Quito</b>	<b>Quito</b>	<b>Guayaquil</b>	<b>Guayaquil</b>
	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Ecuador	57%	64%	58%	68%
Otros países	85%	80%	85%	95%

**Fuente:** FLACSO, Encuesta a Centros de Rehabilitación Social 2005

De igual manera, las personas privadas de libertad, en su gran mayoría (90,80%) son ecuatorianos en los Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional



y Casas de Confianza. El 5,72% del total son de origen colombiano, es decir 1.074 personas, seguido por 146 peruanos y 114 españoles.

**Tabla 2.12 Población Presente PPL por Nacionalidad según tipo de CPL**

TIPO CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	NACIONALIDAD POBLACIÓN PRESENTE PPL								
	ECUADOR	COLOMBIA	PERÚ	ESPAÑA	MÉXICO	REP. DOMINICANA	EEUU	OTRA	TOTAL
CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL	15347	988	142	107	29	28	20	401	17062
CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL	1351	71	4	6	1	3	0	30	1466
CASA DE CONFIANZA	202	15	0	1	0	2	1	13	234
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16900</b>	<b>1074</b>	<b>146</b>	<b>114</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	<b>444</b>	<b>18762</b>
<b>PARTICIPACIÓN %</b>	<b>90.08</b>	<b>5.72</b>	<b>0.78</b>	<b>0.61</b>	<b>0.16</b>	<b>0.18</b>	<b>0.11</b>	<b>2.37</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Centros de Privación de Libertad

**Elaborado por:** Coordinación General de planificación MJDHC

El informe también muestra lo siguiente:

Los centros que mayor hacinamiento presentan son: el CRS Machala y Quevedo, el CDP Quito Contraventores Varones, el CDP Guayas y la Casa de Confianza Quito con más del 200% de hacinamiento, esto se presenta porque la población presente supera la capacidad instalada del centro. En esta semana el hacinamiento Total (Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional y Casas de Confianza) registra un valor de 68,06%, mostrando un aumento del 1.04% con relación a la semana anterior. En el mismo período se cuentan cuatro fugas, dos en el CRS Archidona, una en el CRS Riobamba, y una en el CRS Varones Guayaquil No. 1. Finalmente, la mayoría de los egresos para los CRS y CDP se presentan como Libertades (1.080) y Traslados (106). (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. 2012. 5)

**Tabla 2.13 Población presente PPL por Estado de Causa según tipo de CPL**

TIPO DE CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	SENTENCIADOS		PROCESADOS		CONTRAVENTORES		APREMIO		TOTAL
	VALOR ABSOLUTO	% FILA	VALOR ABSOLUTO	% FILA	VALOR ABSOLUTO	% FILA	VALOR ABSOLUTO	% FILA	
CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL	9075	53.19%	7816	45.81%	112	0.66%	59	0.35%	17062
CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL	23	1.57%	588	40.11%	522	35.61%	333	22.71%	1466
CASA DE CONFIANZA	234	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	234
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9332</b>	<b>49.74%</b>	<b>8.404</b>	<b>44.79%</b>	<b>634</b>	<b>3.38%</b>	<b>392</b>	<b>2.09%</b>	<b>18.762</b>

**Fuente:** Centros de Privación de Libertad

**Elaborado por:** Coordinación General de planificación MJDHC

Desde la radiografía presentada para junio del 2012 con los cuadros estadísticos previos, se puede afirmar que los índices de hacinamiento continuaban altos, que las poblaciones

en privación de libertad, por delitos vinculados con narcotráfico, tenían un peso estadístico del 15% para mujeres en Quito y del 8% para mujeres en Guayaquil. En el caso de los varones ecuatorianos: 57% y 85% extranjeros en Quito y en Guayaquil: ecuatorianos 58% y 85% extranjeros por este mismo delito.

Asumiendo que adicionalmente para el 2012, la infraestructura carcelaria no había sido objeto aún de cambios significativos y que inclusive la condición legal de las personas mencionadas, seguía siendo problemática debido a que solo el 53.19% se encontraba sentenciada; se podía esperar que el clima interno de los espacios de privación de libertad fuera no solo de difícil manejo, sino que representara riesgos potenciales de fugas, motines y violencia intracarcelaria en general. A pesar de ello, se podía más bien notar una apatía hacia el exterior que contrastaba con la notable actividad que los comités habían mantenido hasta bien entrado el 2010 (Diarios de campo 1992-2014). Por esta razón, era metodológicamente importante tratar de averiguar qué era lo que estaba sucediendo con esta forma organizativa que a pesar de sus contradicciones y sus vínculos con las mafias, producía sin embargo, una serie de acciones que posicionaban a los penales tanto en la conciencia ciudadana como frente al estado. Una mirada de seguridad dinámica, es decir atenta a todas las manifestaciones internas de las prisiones y en todos los niveles posibles, advertía sobre una desmovilización cuyos factores tenían que ser entendidos. ¿Podría hallarse una relación con uno de los grandes factores de estrés de encarcelamiento: acomodo y resignación que surgiría de los aspectos de deprivación que parecen ahondarse mientras más grave es el hacinamiento? (Valinmer 2008)

Se pueden plantear otra explicación, desde la perspectiva de si sería posible de que los grupos de crimen organizado, hubieran encontrado nuevas formas de negociación con la burocracia penitenciaria pero, sobre este último elemento, aún no se han hecho estudios que permitan aclarar esa hipótesis.

### **Una mirada sobre la estructura carcelaria en el 2013: bases para un esquema prospectivo**

Para la segunda semana de junio del 2013, el sistema penitenciario cuenta con 23.011 personas privadas de libertad. El 91,54% son varones, en tanto que un porcentaje ligeramente superior al 8% está constituido por mujeres. En cuanto a estas cifras se

advierte que hay un pequeñísimo descenso del porcentaje de mujeres en privación de libertad puesto que el histórico señala una tendencia del 9%, más cercana al promedio mundial. En ese porcentaje de mujeres, hay que advertir, sin embargo, que el número de personas privadas de libertad por delitos relacionados con narcotráfico, crece consistentemente.

Esta población se encuentra privada de libertad en 36 Centros de Rehabilitación Social, 17 Centros de Detención Provisional y 3 Casas de Confianza. De estos, 30 CRS son de varones; 7 albergan a mujeres y 19 son mixtos.

El conteo estadístico del Ministerio de Justicia y DDHH (2013) empieza a tomar en cuenta factores distintos para la descripción cuantitativa e incluso cualitativa de los centros de privación de libertad. Un parámetro totalmente nuevo es el de la Zonificación de la SENPLADES para el país a la cual obedece también la nueva alineación geográfica de los recintos penitenciarios. Según los datos que estamos analizando, en relación con este tema es especialmente disímil el número de ppl en el CRS Varones Guayaquil que contiene el 26,99% de las personas encerradas, frente al CRSVQ 1 de Quito que solo contiene el 4,77%. Es verdad que en Quito técnicamente es necesario sumar los porcentajes de las restantes prisiones de varones y que las cifras van a sufrir una variación pero ¿puede la ciudad de Guayaquil mantener bajo control a una población penitenciaria tan grande como aquella que se le está asignando? ¿Qué significado tiene para la seguridad integral esa presencia numérica tan elevada en una ciudad con un área metropolitana en la que se siguen acumulando problemas de criminalidad y bandas delictivas?

Los ppl extranjeros mantienen cifras altas en los últimos años, a saber: 1386 colombianos (6,02%) 202 peruanos y 159 españoles.

Las tasas de hacinamiento son enormes y en el marco de este estudio son relevantes porque señalan el crecimiento de problemas de seguridad de todo tipo, tanto al interior de las prisiones como en las ciudades que las albergan. Un cálculo de más del 200% de hacinamiento en los CRS de Quevedo, Machala, Vinces, Archidona, Sucumbíos (MJDHC. 2013) ponen de manifiesto el incumplimiento de los DDHH de esas personas y los riesgos para las poblaciones externas. Ello advirtiéndole que el Ministerio de Justicia, DDHH y Cultos solamente toma en cuenta para las tasas de hacinamiento el número de

plazas disponibles frente a la ocupación real pero, los parámetros de DDHH sugieren que ese cálculo incluya los espacios de recreación, estudio y trabajo. Si se incluye esta consideración, debido a las carencias reales de este tipo de espacios a nivel nacional en las prisiones, los índices de hacinamiento serían aún más graves.

Nos encontramos en el Ecuador con el caso de algunos CRS cuyo porcentaje de hacinamiento supera al 400% ( Machala 427,33%) y el de Quevedo (495,83) (MJDHC. 2013), lo que significa en cuanto a la seguridad de la población en su interior, no solo un problema de incumplimiento radical de las garantías que el Estado debe proporcionar a ese tipo de población sino que se liga forzosamente con los daños psicológicos y de salud que pueden sufrir esas personas y la extensión de los mismos cuando éstas vuelvan a la libertad. Según las cifras oficiales, en el caso del Centro de Detención Provisional (CDP) de Archidona el hacinamiento alcanza al 566,67%, situación más compleja si se considera que algunas de las personas recluidas en estos espacios se encuentran en fase procesal en la que aún se puede demostrar aún su inocencia. (Ramón. 2012)

Por las cifras recopiladas (World Prison Brief On line citado en King's College. 2004) tres prisiones mantenían los niveles de hacinamiento más altos en el mundo: Tailandia (230%); Tanzania (190%) y República Dominicana (170%). Sobre estos niveles, se ha mencionado a nivel internacional que “en algunos países alcanzan proporciones que podrían constituir penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Ibid. N 4-2). Es difícil creer que las personas tratadas de semejante forma pueden luego reintegrarse fácilmente a una sociedad que las denigra de ese modo. Si bien en el caso ecuatoriano el promedio oficial de hacinamiento en las prisiones llega al 88,59% no se puede soslayar la evidencia de que ciertos CRS, como los que vienen de ser citados, mantienen esas impresionantes tasas de hacinamiento y que la primera cifra mencionada encubre esa realidad. Entre otros detalles, mirado desde el punto de vista de la seguridad, el hacinamiento “creates danger for prison staff and leads to human rights abuses, violence and disease. It can lead to conditions that constitute inhuman and degrading treatment for prisoners and unacceptable working conditions for prison staff” (King's College ICPS. 2004)

En el marco de nuestra lectura analítica hay que subrayar además, que esos espacios hacinados pueden tener “efectos potencialmente peligrosos para la salud pública,

dado que el hacinamiento actuaría como una incubadora de enfermedades infecciosas como la tuberculosis y el VIH/ Sida... y perjudica la salud mental” (Ibid. N4-3) Se notará además que estos efectos perniciosos recaen, así mismo, sobre las poblaciones de administrativos, guardias penitenciarios, policías , familiares y allegados de personas privadas de libertad que constituyen realmente el mundo de la prisión, aun cuando la percepción común conceptualice a la cárcel como constituida solo por personas privadas de libertad.

Algunos cambios importantes surgen en este período en cuanto a infraestructura pero los estudios internacionales son bastante explícitos en confirmar que la sola construcción de nuevos espacios penitenciarios no garantiza la mejora de las condiciones reales del sistema. Ello en parte porque las tasas de encierro son muy altas y todo espacio tiende a hacinarse de nuevo.

### **2.2.2 El campo penitenciario vs neoliberalismo: sus rasgos en el Ecuador**

El planteamiento de Loic Wacquant (Wacquant. 2010) el teórico más reconocido actualmente sobre temas sociales/penitenciarios, sitúa el problema de los encierros en el marco de estructuras sociales neoliberales occidentales dominantes en las cuales, se busca activamente reducir la presencia del “Estado Benefactor “y consolidar, ampliándola generosamente, la propuesta del” Estado Penitencia” lo que significa que se reducen todos los gastos sociales y se amplían desmesuradamente los presupuestos penitenciarios. Su lectura se refiere directamente a lo que acontece en los Estados Unidos aproximadamente desde los 90 y permea los modelos en Europa, en donde se utiliza como punta de lanza a Inglaterra. Como el propio Wacquant señala:” a la atrofia deliberada del Estado social corresponde la hipertrofia distópica del Estado penal: la miseria y la extinción del uno tienen como contrapartida directa y necesaria la grandeza y la prosperidad insolente del otro” (Wacquant.2010.94).

En ese contexto analítico se empiezan a vislumbrar los mecanismos mediante los cuales esos estados están apresando sistemáticamente a los pobres y a los excluidos, por ejemplo: los negros, los latinos, los migrantes. Las cifras del encierro lo demuestran muy claramente, en ellas están subrepresentados los blancos y abundan los otros grupos sociales. Inclusive existen hoy en día un número considerable de prisiones para migrantes ilegales en las que las poblaciones afectadas son fundamentalmente los latinos. Sin

embargo, la paradoja reside en que, al dejar de lado la mirada sobre los problemas sociales y las posiciones del estado respecto de los mismos, surgen una cantidad tan grande de problemas ligados a la desocupación, el subempleo, la falta de acceso a educación, salud, etc., que ciertos espacios sociales se ven invadidos por conductas violentas. Son tantos los pobres que se generan que es imposible encerrarlos a todos, pero la tendencia del Estado, contraria a toda lógica, tiende a lograr esa meta. En general, los países del Norte están siendo sacudidos por la austeridad fiscal y la “privatización y fortalecimiento de los derechos del capital, apertura sin límite de los mercados financieros y los intercambios, flexibilización del trabajo asalariado y reducción de la cobertura social” (Wacquant.2010.77).

La otra cara de esta medalla, es el tratamiento de la inseguridad a través del castigo, la persecución y la punición de conductas que solo surgen del mismo restringido contexto social. Curiosamente también ciertas izquierdas europeas como la francesa de Lionel Jospin, avalaron de forma contraria a todos sus principios teóricos, esta forma policial y penitenciaria de manejar la pobreza; esa misma tendencia comienza a aparecer en otras izquierdas del planeta .La violencia de la exclusión social se pretende arreglar con la violencia de la cárcel.

En los Estados Unidos, por último, la cárcel ha cumplido un rol adicional en cuanto a la generación de empresas enormes de carácter privado que se han dedicado a su manejo. Las ganancias son constantes y esas empresas se encuentran también cotizando en la bolsa; aún en la época de mayor crisis, esas unidades han seguido provocando ganancias e incluso éstas tienden a ser cada vez mayores. A la aparición de estas prisiones no se ligó el fenómeno *Not in my backyard* (*no en mi patio o no cerca de mi*)<sup>9</sup> que es constante en muchos países de América Latina si no que, en los USA se ha dado impulso a zonas alejadas y deprimidas para la creación de recintos penitenciarios. Aparentemente la posición de las comunidades sobre su presencia ha sufrido cambios que evidencian que: “las prisiones no utilizan productos químicos, no hacen ruido, no arrojan contaminantes a la atmósfera y no despiden a sus empleados durante las recesiones”

---

<sup>9</sup>Not in my backyard “que hace referencia a los movimientos de lucha locales contra los perjuicios industriales y comerciales, surgidos en la década del setenta en el marco del ecologismo. Por extensión, designan la oposición a la instalación de cualquier institución que atenta contra la calidad de vida) y la valuación de los inmuebles de una localidad: fábrica, terminal de ómnibus y descarga pero también de asilo, hogar para personas sin techo, centro de desintoxicación, etc” (Lotke, Erick. 1996.22. The prisión industrial complex en *Multinational Monitor* 17. P 22

(Wacquant citando a Lotke. 2012. 105) Este discurso que no deja de tener profundos vacíos reales, ha abierto una gran puerta al surgimiento de nuevas prisiones.

### **2.2.2.1 *Desafíos en el Ecuador***

En el caso de nuestro país, se debe anotar que nos encontramos en una encrucijada en la cual la resolución del problema del encierro penitenciario es extremadamente compleja porque, de una parte, en un Estado de derecho y de derechos, es imposible soslayar la consideración humana y técnica de lo relacionado con la calidad de vida de las personas privadas de libertad, atendiendo al componente fundamental de la seguridad humana. En realidad, desde el 2008 cuando se crea el Ministerio de Justicia y DDHH, se establece un Plan Integral de Atención a PPL<sup>10</sup> en el que se abordan todos los actores penitenciarios, incluyendo los familiares, los empleados, la guardia penitenciaria y los distintos actores estatales. En ese marco, se establecen las líneas de trabajo en todos los niveles (éstas son reconocidas inclusive por la CIDH en su informe del 2010, aunque no en su totalidad, probablemente porque los funcionarios ecuatorianos a cargo del Ministerio de Justicia en esa época, no supieron dar cuenta de su complejidad).

Teóricamente en el Ecuador, el Estado conserva el control de los espacios de privación de libertad, entre los deberes y atribuciones del Presidente o Presidenta de la República, a través del Art 437. Numeral 17 de la Constitución: “velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del estado, del orden interno y de la seguridad pública y ejercer la dirección política de la defensa nacional”. Siempre y cuando se considere que las prisiones están inmersas en el manejo del orden interno y de la seguridad pública. En la misma dirección se señala que el Estado central tiene competencias exclusivas sobre “la defensa nacional, protección interna y orden público” (Constitución 2008)

En resumen, el Ecuador planteó el problema penitenciario de modo inédito pero tiene dificultades en soportar la acometida de los medios de comunicación social y de los ciudadanos que sienten en su propia vida como el fenómeno de la delincuencia empieza a permear todos los espacios que se habían considerado seguros. Así, la línea de consideraciones sociales y de derechos desde el gobierno frente a las personas privadas

---

<sup>10</sup>Para esclarecer detalles sobre ese Plan Integral se pueden consultar los documentos internos del MJDH en el 2009, incluyendo la Planificación Estratégica

de libertad, comenzó a ser reemplazada por la represión, que incluye también lo que se ha denominado el “populismo penal”, es decir: definición de nuevas conductas delincuenciales y aumento de condenas; mayor rigor en el trato de las personas catalogadas por la comisión de delitos y sujetas a privación de libertad.

Del mismo modo, en el plano procesal se observan ciertas cuestiones inquietantes de reciente aparición como aquellas relativas al juicio agregado, al juicio directo o al juicio expedito: “ahí está la máquina de procesar a la gente sin el debido proceso,...eso en la práctica va a significar tener mayor hacinamiento en las cárceles y contar con un instrumento para criminalizar la disidencia” (Avila. 2014). Parafraseando a Avila, diríamos que el Estado ecuatoriano ha comenzado a utilizar el sistema penal con fines políticos; que el poder punitivo alcanza límites insospechados y que las garantías como la presunción de inocencia, el Habeas Corpus, los especificados requisitos para proceder a la prisión preventiva, el principio de legalidad o el acto de tipicidad, se difuminan. Este fenómeno provocará consecuencias en la cárcel porque pueden volverse más frecuentes las torturas y más inhumano el tratamiento de las personas privadas de libertad. (Ibíd. 2014) Todo lo descrito apunta además a un nuevo crecimiento acelerado del número de personas en encierro.

Frente a la tendencia occidental descrita relativa al crecimiento del estado presidio ¿en dónde nos encontramos realmente por el momento, manteniendo de lado los cimientos de la línea inicial de DDHH pero distorsionándolos con la represión? ¿Cuáles son las principales consecuencias a nivel social y penitenciario?

En nuestro país el fenómeno NIMBY (que en este contexto se entenderá como un NO a la instalación de cárceles ni modelos anti ecológicos que afecten a las personas y las comunidades) fue muy fuerte, por lo menos hasta finales del 2010. Ninguna de las localidades en las cuales se trató de construir una prisión aceptó esta posibilidad. En realidad, desde el 2008 hasta el 2010, la Unidad de Construcciones del Ministerio de Justicia y DDHH enfrentó este problema y no tuvo éxito a pesar de la utilización de constantes mecanismos de diálogo y de negociación. (Suárez. 2010) Un factor adicional que generó problemas para el inicio de la construcción de los nuevos centros de privación de libertad en el Ecuador, se relacionó con la presencia de vestigios arqueológicos en los espacios en los que se pretendía construir. Estos hallazgos determinaban protección



especial del estado, a través del Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural porque la Constitución ecuatoriana del 2008 es bastante precisa sobre la protección de bienes patrimoniales.

Así mismo, se encontraron algunas especies de flora y fauna que se podían incluir como en peligro de extinción en la zona de Cotopaxi en la que se pretendía construir un recinto penitenciario (MJDH 2009). Desde esa perspectiva, se podía advertir un empoderamiento de las comunidades de los sitios mencionados respecto de lo que se podía construir o no en sus regiones geográficas. Otros de los argumentos que presentaron los grupos humanos y algunas autoridades, diseccionaron los problemas relacionados con la seguridad humana en sitios en los cuales iban a construirse prisiones y en los que podían aparecer “grupos y personas peligrosas que rondarían constantemente la prisión” (Guamangate. 2009)

En esa misma época, se pudieron comenzar considerables construcciones al costado de la Penitenciaría del Litoral a partir del 2009 y en los CPL de Santo Domingo de los Colorados y Sucumbíos, un poco más tarde. Frente a ellos, en cambio, no se toparon resistencias mayores porque se trataba, en realidad, de ampliaciones o mejoras en prisiones pre-existentes o en todo caso, se convirtieron en trabajos arquitectónicos penitenciarios en espacios cercanos a los sitios reconocidos socialmente con ese propósito, por lo que no generaron confrontaciones de ningún tipo. (MJDH. 2009-2010)

# CAPÍTULO 2

---

## **3 Factores de acentuación de las debilidades de la seguridad humana en los centros de privación de libertad:**

### **3.1 El Crimen Organizado Transnacional**

Una de las definiciones más aceptadas de crimen organizado transnacional (COT) proviene de las NNUU e incluye varios conceptos medulares que describen: la presencia de grupos numerosos, que trabajan en forma constante, que cuentan con una estructura jerárquica que los galvaniza, tienen una clara división de tareas y grados de especialización así como reglas coactivas. En este marco: “ lo que es específico del Crimen Organizado (CO) es su capacidad para protegerse de manera eficaz frente a quienes reten su capacidad de acción, ya sean estos grupos de crimen organizado o el estado. Esta protección se obtiene a través de la utilización de la violencia o la amenaza creíble de usarla, la intimidación y la corrupción de funcionarios públicos” (Resa, C. 2012)

La forma más efectiva que tienen estas organizaciones para desarrollarse y protegerse, es la de mantener en el máximo secreto tanto los mecanismos de sus operaciones como su existencia misma.

El mundo del Crimen Organizado Transnacional es por esencia indiferente a las fronteras de cualquier naturaleza, menos aún reconoce aquellas trazadas por la historia de las naciones para su definición como estados vinculados a un territorio específico. En cierto sentido, las fronteras frente al COT, tienden a difuminarse y en consecuencia también los límites impuestos por los estados a las políticas interiores y exteriores. El crimen organizado consolida actores que se insertan de modo “fraudulento” en los intersticios del Sistema Internacional y dejan fluir sus letales poderes en una serie de actividades extremadamente complejas.

En el interior de los espacios de crimen organizado se refuerzan grupos cada vez más estructurados pero que son también extrañamente dúctiles y hábiles para asociarse y trabajar en los más variados escenarios. Se convierten en modelos de privatización de los esquemas relacionales violentos y, al vulnerar la soberanía, vulneran también a los

Estados. Estas formas organizativas obligan a los estados a “avocarse a cooperar en la prevención, represión y persecución del CO, (y por ello) tendrán que delimitarlo de una manera u otra” (Sansó. 2011 .179). En los últimos años, el Consejo Nacional de Inteligencia de los USA incluyó la delincuencia organizada transnacional como uno de los factores principales de desestabilización en su propio país.

Presentando un detalle más fino, diremos que el COT se caracteriza por presentar una gran plasticidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes del mundo globalizado. Por ejemplo, en cuanto al narcotráfico, fenómeno que en gran proporción alimenta las cárceles, lejos de mantener las rígidas estructuras jerárquicas de los años 80's, ha evolucionado hacia difusas células clandestinas que tienen la virtud de ser reemplazadas, en el caso de ser descubiertas; se transforman en inmensas constelaciones funcionales al mundo criminal. Ello no solo les da mayor operatividad sino que permite también una penetración más constante en diversos estratos de la sociedad. Esta esquema convierte también al COT en un mecanismo de “resolución aparente” de situaciones de extrema pobreza de algunas poblaciones marginales e inclusive de estamentos de nivel medio, deseosos de ascender en la pirámide a través de adquisición de abundantes bienes materiales (Rossi. 2009)

De hecho, los estudios señalan que en la mayoría de países de América Latina “el peso de la ley recae sobre una parte específica de la población, personas de poca educación, pocos recursos, desempleados o con trabajos informales” (WOLA. 2010) Así mismo los resultados de tales trabajos son concluyentes para expresar que solo un número mínimo (alrededor del 2%) de delincuentes de los más altos niveles jerárquicos de las mafias, se encuentran en las prisiones.

Contrariamente a la plasticidad del COT para su adaptación hacia el exterior, en el plano interno, particularmente las redes de narcotráfico, proceden con regulaciones de asombrosa rigidez. Para lograr legitimarse en los planos económicos, políticos y sociales, se imponen a través de la violencia. De ello se deriva, en primer lugar, que es imposible abandonar las redes, los vínculos de pertenencia porque, cualquier conducta que ponga en peligro las rutas o los mecanismos del negocio, se castiga con “brutalidad y ostentación deliberadas, en los límites de la barbarie” (Ibid. 27).

El código de estas redes encuentra insoportables a los “soplones” o informantes, a aquellos que pretenden sustraer parte de la mercancía o del dinero o a cualquier incauto que cree que es posible abandonar el juego. Es normal que para la consecución de altos niveles de poder en el seno de las organizaciones, se produzcan enfrentamientos constantes que derivan en situaciones de auténtica guerra, escenarios que se dejan dibujar en los casos de Colombia o Méjico. Figuras frecuentes de la violencia contra todo aquel que se les opone como policías, periodistas, magistrados, etc. implican: amenazas, atentados, masacres, ejecuciones *ad hoc* a través de sicarios, etc.

Debe anotarse además, que el COT, a través del ala del narcotráfico, utiliza armas de gran poder como la corrupción, a través de la cual permea el entramado burocrático y político de las sociedades. Utiliza esos vacíos para consolidarse, para apropiarse de las estructuras estatales en su beneficio. En razón de este último argumento, se sostiene también que el COT en sus distintas manifestaciones, no pretende directamente destruir a los Estados sino apropiarse de la armazón que los mueve, de suerte de usarla en su propio beneficio. (Rossi 2009)

Los mecanismos que acabamos de describir son transnacionales. De este modo, por ejemplo, los sicarios ejecutan órdenes viajando a países diversos y retornan a sus sitios de origen, protegidos por la impunidad. La corrupción se logra en distintos países y también en esferas financieras con estructuras transnacionales como la de los paraísos fiscales. El COT cuenta además, con grupos armados propios, milicias privadas que actúan en donde sea necesario hacerlo, dentro o fuera de sus propios territorios. Bajo esta consideración, el mecanismo de “monopolio del uso de la fuerza” por el Estado, queda en entredicho.

En la teoría social de Beck se había advertido que las amenazas globales de nuevo cuño como el COT, suelen reforzarse entre ellas. Siendo más explícitos en este caso, el ala del narcotráfico se vincula de modo natural con el tráfico internacional de armas y de seres humanos y crea escenarios de inseguridad nacional como en Méjico “a un paso de ser declarado estado fallido a causa de su imposibilidad de enfrentar a la violencia de las organizaciones; o de desestabilización regional, en las fronteras sumamente estratégicas entre Colombia, Ecuador y Venezuela” (Ibid. 28)

La globalización facilita extraordinariamente la proliferación del COT a nivel mundial porque, de alguna manera vivimos hoy mecanismos que se han tornado funcionales para esa evolución. A riesgo de parecer xenofóbicos, algunos autores tienden a evidenciar que incluso los movimientos migratorios tan grandes y frecuentes en la actualidad, llevan aparejados algunos elementos propicios para el apareamiento del COT. Sansó afirmará de este modo que: “el mapa histórico de las migraciones mundiales y las diásporas, encubre en mayor o menor medida, el de la difusión de la criminalidad organizada” (Ibíd.183). Lo que no se patentiza en semejante afirmación, es que esas diásporas al enfrentar severos mecanismos de exclusión, racismo y hasta persecución criminal por el solo hecho de moverse, también pueden aprender a generar respuestas alternativas violentas. Es indispensable profundizar en este aspecto del problema aun cuando esa no es la temática central del presente trabajo.

Más allá de este enfoque, es verdad en cambio que, la globalización permite a los grupos delincuenciales buscar los escenarios más adecuados para su accionar. De esta suerte, por ejemplo, cuando se produce el” efecto globo” en una región o país, lo que equivale a decir que cierto tipo de delitos como la producción o venta de drogas están siendo severamente perseguidos en un espacio, se busca inmediatamente otro en el que se pueda encontrar más apertura para estas actividades

Así se explica que “la delincuencia en aras de una mayor y más eficiente autoprotección, ha optado por asentarse en aquellos países que presentan características más favorables. Son candidatos predilectos los Estados dotados de ordenamientos jurídicos laxos, excesivamente garantistas si se prefiere, con políticas criminales infradesarrolladas o desfasadas, que les permiten operar al amparo de los beneficios reportados por el marco de legalidad descrito” (Ibid183). Esto significa que los grupos delincuenciales que se ven presionados en un sitio geográfico, terminan expandiéndose en otro, lo que los fortalece notablemente en el conjunto del manejo de sus intereses, porque tampoco han desaparecido totalmente en el Estado que los persigue sino que simplemente, han disminuido sus acciones hasta el punto en el cual logran mimetizarse con el resto de los habitantes del país.

Para ejemplificar este asunto, citemos el caso de la liberalización de políticas migratorias en un Estado o la existencia de la “ciudadanía universal” consagrada en el Art

146. N 6 de la Constitución ecuatoriana en estos términos: “propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”

Finalmente, en casos extremos en los que se encuentran ciertos “estados fallidos”, es decir aquellos en los cuales el tejido estatal tiende a desaparecer, el COT toma el control violento de esos países y se va puliendo como un poder distinto al que se lo ha bautizado como “ una nueva forma de autoritarismo no estatal” (Ibid .185) En esos contextos sociales vuelven a manifestarse las nacientes formas de estructuras estatales que, como hemos señalado en capítulos previos, guardan parentescos notables con las formas organizativas interiores de las cárceles. Es como si se reprodujere un esquema constante, universal en alguna medida, de apropiación violenta por parte de los más fuertes, los mismos que impondrán su ley, su “Leviatán” a los otros.

El crimen organizado no es un producto social de reciente data, por ello “resulta necesario clarificar que los delitos transnacionales no son una característica exclusiva surgida al hilo de la globalización. La criminalidad organizada no ha irrumpido repentinamente en la historia de la criminalidad sino que, por el contrario ha evolucionado de forma paralela a la sociedad hasta presentarse en los tiempos actuales con una faz innovada respecto de las formas tradicionales” (Sansó citando a Delgado. 181) Se podría decir, sin embargo, que la particularidad del COT hoy en día es que puede afincarse en cualquier lugar del planeta y mantener redes universales de contactos. Los modelos tradicionales como la Mafia italiana o la Cosa Nostra y algunos derivados que aparecieron en la época de Al Capone en los USA, pueden encontrarse en los grupos actuales. Es más, son permanentemente citados por los grupos nuevos como los patrones de liderazgo y de trabajo que es necesario formar y mantener. Esto ha sido particularmente evidente entre los jóvenes reclutados por el cartel de Medellín en la época de Pablo Escobar o en las prácticas del Cartel de Sinaloa en el Méjico actual<sup>11</sup>

El Crimen Organizado tiende a crecer y consolidarse en las zonas de conflicto, por ejemplo en Colombia o Méjico en América Latina o en cualquier región inestable del

---

<sup>11</sup>Estas tendencias son reflejadas de modo descarnado y brutal en el film “El infierno” en donde Scarface es una especie de ídolo para estos grupos. Luis Estrada. Méjico. 2010

mundo. En el primer decenio del nuevo siglo, en cuanto a narcotráfico, han surgido nuevos “corredores” que involucran el área andina y avanzan por América Central y Méjico hacia los Estados Unidos; otros incluyen: Venezuela, la Guyana y el Caribe. El “euro africano” de reciente aparición, crea vínculos entre Colombia, Venezuela, Guyana y Brasil con algunos países del África como: Nigeria, Togo, Cabo Verde y Guinea Bissau. Las redes de distribución de este eje incluyen Rusia, Europa occidental, Australia y Asia (Rossi. 2009)

Ello debe alertar a cada país, según su ubicación geográfica y su proximidad a conflictos con los mecanismos de organización, los vínculos internacionales o los intereses económicos de estos grupos, es por ello que una mirada estratégica: “permitiría identificar con antelación las posibles incursiones oportunistas de redes criminales.” (Sansó.2011. 186). Con esto se evidencia que, conocida la dinámica de funcionamiento del COT, se pueden dar pasos que se adelanten a su accionar y establezcan barreras efectivas contra su florecimiento. Sus lados débiles se potenciarían con una rápida reacción estatal que fortalezca las respuestas del Estado.

El COT ha sido definido también como una forma empresarial delictiva de alta rentabilidad, sin restricciones geográficas de ningún tipo, que no se limita de ninguna manera al manejo exclusivo de un grupo nacional o de una pequeña gama de productos. En consecuencia, oferta una gran diversidad de servicios y bienes ilícitos; produce distintos colectivos que los comercializan; gran variedad de tipos de consumidores; abundante tipo de estructuras legales e ilegales que viven de estos movimientos. Por ello “su alcance es integral, ha adquirido dimensiones globales (en lo geográfico) transnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en los acuerdos que forma con los sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (por la abundancia de productos que negocia)” (Tokatlian. 2009. 15)

Amén de todo lo descrito, el crimen organizado atenta fundamentalmente contra la cohesión social, es decir contra el mínimo equilibrio necesario para mantener las sociedades porque debido a su presencia y crecimiento: “un temor fundado recorre el pensamiento de todos: el crimen en América Latina está debilitando fuertemente los lazos básicos que unen a las sociedades. “La legitimidad democrática, la observancia de las leyes, la fortaleza de las instituciones estatales y el funcionamiento del mercado pueden

ponerse en jaque producto de la violencia delictual, a la vez que deterioran gravemente los vínculos comunitarios, y la confianza general en la sociedad...” (Dammert. 2012. 12) Se evidencia una cierta desnaturalización de la democracia en América Latina a través de esta poderosa mezcla de negocios ilegales; las amenazas se extienden, por ejemplo, sobre Río de Janeiro y San Pablo, Méjico o la provincia argentina de Salta (Gabetta. 2007)<sup>12</sup>

Es necesario insistir en que la “cohesión social” es un concepto de referencia o “framing concept” que permite incluir en la perspectiva de análisis, las variadas dimensiones de lo social como *inclusión/exclusión, inequidad/igualdad, movilidad social, distribución de ingresos, segregaciones y discriminaciones de distintos tipos (sociales, territoriales, étnicos) conforme lo ha definido CIEPLAN*. Hay que recalcar que uno de los más graves factores de dislocamiento de la cohesión social, surge a través del COT y en América Latina, básicamente a través del narcotráfico.

Siete países de la región que fueron encuestados bajo el formato de investigación “Eco social” de CIEPLAN, presentan un índice de temor que bordea el 40% de las poblaciones y en todos ellos, se advierte que el aumento de la violencia y las actividades delictivas, influye en las distancias cada vez más marcadas entre grupos sociales lo que, al final, se refleja en la falta de consistencia en el crecimiento general. (Bourguignon.1999) En suma, la violencia vuelve deleznable la cohesión social, reduce los niveles de bienestar o “el buen vivir” tan destacado en la nueva Constitución ecuatoriana, por ejemplo, y pone en evidencia la inseguridad.

Por otro lado, confianza y seguridad son dos conceptos que se entrelazan y encuentran fundamentos el uno en el otro: “en las sociedades en las que hay bajos niveles de confianza, se pueden crear condiciones propicias para el crimen y, a veces, se facilita la consolidación de organizaciones y sociedades mafiosas” (Beltrán y Velásquez. 2012)

Los fenómenos de violencia y especialmente el de narcotráfico, cumplen un rol de desestabilización y se vuelven más visibles en la medida en que han comenzado a operar en las zonas urbanas. En cierto sentido, los grupos delictivos violentos, con diferenciaciones según países, han iniciado una ofensiva muy fuerte para mantener el

---

<sup>12</sup>En un solo día aparecieron 13 cadáveres mutilados en Río. El País. 26.01.07. En el 2006, 7 periodistas mexicanos fueron asesinados por el narcotráfico. Clarín. Buenos Aires. 26.01.07. Algunos políticos argentinos de esa provincia aparecen implicados en negocios de narcotráfico. Revista TXT. Buenos Aires. 21.03.03



control de las zonas territoriales. Esa presencia se impone por dos vías, la primera relacionada con la coerción que ejercen sobre las poblaciones como puede notarse en el Ecuador no solo en ciertas zonas urbanas marginales por ejemplo en Guayaquil o Quito. También pueden tener una presencia importante a través de la dotación de servicios a las poblaciones y esto particularmente en la esfera de la seguridad, en la cual el Estado demuestra muy fácilmente su incapacidad. Con ello se pone de manifiesto que el monopolio del uso de la fuerza, legalmente manejado por el estado, está empezando a ser permeable en este tipo de circunstancias. De alguna manera, los grupos delincuenciales empiezan a cobrar impuestos de protección y bajo esos parámetros tienen la posibilidad inicial de regular tanto la vida social como la económica de los colectivos humanos.

En algunas ciudades de América Latina han sido muy fuertes los efectos de la presencia del COT, por ejemplo en Medellín, Río de Janeiro o Monterrey en donde penetró con éxito porque destruyó el capital social existente y corrompió autoridades, fuerzas policiales y judicaturas. Por estas razones es evidente que: si el control del crimen no se convierte en una prioridad de los estados, la democracia está en riesgo porque la sociedad empieza a apoyar soluciones basadas en formas autoritarias o "lo que es peor, la sociedad puede aprender a convivir con las organizaciones de bandidos que regulan la oferta de bienes y servicios en el barrio" (Cieplan. 19)

La expansión de las bandas criminales en zonas de fronteras porosas se ha vuelto cada vez más marcada. Así, por ejemplo, desde Colombia, los Rastrojos – presentes en 21 departamentos y 207 municipios y las Águilas Negras con asociados en 19 departamentos y 88 municipios “son los clanes criminales que se han asentado en puntos de la frontera con el Ecuador” (Indepaz. 2011)

En nuestro país, algunos barrios marginales especialmente en Guayaquil, empiezan a sentir la influencia de grupos delictivos que se imponen por la fuerza y que aparentemente proporcionan seguridad a la comunidad. Las antiguas bandas de “los Choneros”, “Cali Quevedo”, “Los Rusos” o la del “Caimán”... establecieron una dinámica de guerra frontal entre ellas, la misma que se desata tanto en la ciudad como al interior de las cárceles. Estas han ido creciendo y diversificándose en los últimos años. (AFAP. 2012) Hoy han cobrado vigencia las bandas del Chino Bruno, de la que se cree puede tener relación con Los Rastrojos y la de “Pipo” del CRSV “El Rodeo” de Manabí,

enemigos declarados de “Los Choneros” (Peñañiel. 2012). Los espacios urbanos son disputados por los miembros de estas bandas a través del uso de armas de fuego para el expendio de drogas, el cobro de deudas y el florecimiento de otros negocios ilícitos.

En el caso de Quito se descubrió también un mecanismo de esta naturaleza en el sector del Panecillo en el cual la banda de la “Mama Lucha” imponía cobros de impuestos por protección a pequeños comerciantes o prestadores de servicios para permitirlos operar, en gran medida “vendiéndoles protección”. Gran parte de la banda que cayó en la redada de la Policía Nacional se encuentra en prisión y, al interior de la misma.

El caso fue similar en el sector de La Mariscal en donde según el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), nueve personas han sido asesinadas en esta zona por venganza desde enero del 2010 hasta mayo del 2012 (El Comercio 15 de julio 2012). Estos movimientos de los grupos delincuenciales urbanos de corte doméstico, se enlazan en determinado momento con operadores internacionales de crimen como “intermediarios locales”. Los roles pueden abarcar desde el despeje de rutas para mover la droga en grandes o pequeñas cantidades hasta préstamos de domicilios en calidad de bodegas, transporte de los paquetes, conducción de vehículos para el negocio o vigilancia de puntos claves para la distribución.

Con la intrincada situación social descrita, el florecimiento de los espacios para el crimen es bastante marcado. Naturalmente, algunos de los lugares en los que las contradicciones son más notables son los relacionados con la administración de justicia y las cárceles.

Por esta razón, los estudios sociológicos que se han mencionado, insisten en la necesidad de que los estados latinoamericanos enfatizen la mejora de sus sistemas de justicia y aborden soluciones auténticas para sus sistemas penitenciarios en crisis. Esto, sin embargo, requiere de una parte, de voluntad política y de otra, de una mirada integral de la sociedad en su conjunto para atacar debidamente los problemas medulares. Crear una “ciudadanía social” que es lo que se plantea, no se puede dar solamente desde uno de los actores, por ello es necesario que desde todos los espacios y también al interior de las prisiones, se desarrollen mecanismos para alcanzar esa ciudadanía comprometida y propositiva, meta que en la realidad se manifiesta como extremadamente elusiva.

Los estados en nuestra región, han efectuado intentos parciales para mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones pero casi en ningún país se notan grandes ajustes porque "los avances en las reformas de justicia, policía y sistema carcelario son tímidos, cuando no invisibles" (Ibid. p 43). Tampoco se podría decir que sea muy exitosa la confrontación del estado con el COT, prueba de ello es el florecimiento de ciertos carteles de la droga como el de Sinaloa en nuestro territorio. Este cartel, aparentemente, se habría servido de Los Rastrojos en Colombia para poder extender sus operaciones a nivel regional y habría fijado, según la policía colombiana, en el área de Manta en Ecuador, uno de sus espacios operativos con socios locales (El Comercio. 2012. 27 de septiembre)

En un Informe de la Inteligencia Colombiana en el 2012 se revelan "supuestos nexos entre los frentes 6, 29, 30 y 48 de las FARC... el cartel de la droga mexicano de los Beltrán Leyva, y narcotraficantes en Ecuador, Perú, Panamá y Costa Rica" (La Hora. 2012) La represión contra la droga en Colombia habría ocasionado, mediante el "efecto globo" un proceso mediante el cual "todo lo que se ha disminuido en ese país se ha devuelto a Perú y Bolivia. Los laboratorios han ido a Ecuador y Venezuela, y el tráfico a Centroamérica y Méjico" (Mejía. 2012)

### **3.2 Narcotráfico y estados**

Los estados son esquemas complejos y su carácter no es idéntico al de los individuos. Definidos en modos diversos según la escuela teórica que se los aproxima, utilizaremos por el momento la representación que más parece adecuarse a la explicación de que los estados no son capaces de responder a amenazas que los sobrepasan, esto a pesar de que: "Los estados son por mucho el tipo de organización más poderosa en el sistema internacional. Como una forma de organización política, el estado ha trascendido y a veces chocado contra todas las otras unidades políticas, hasta la magnitud de convertirse en el estándar universal de la legitimación política" (Buzan, 1991. p.3) Independientemente de si el estado y la sociedad pueden o deben separarse como categorías de análisis, la verdad es que, frente a fenómenos de miedo global no encuentran respuestas adecuadas ni social ni institucionalmente. En este último campo, a pesar de contar con agencias establecidas y manejadas por los estados, se ven que no crean barreras importantes frente a estos conflictos sino que son rebasados por ellos. Muy probablemente influye en esto, el hecho de que la corrupción no conoce fronteras ni límites morales, políticos o financieros por lo cual, en alguna medida los estados y su institucionalidad

quedan completamente a merced de estas formas de apropiación del poder. De otro lado, agentes individuales o miembros de instituciones son captados por las redes delincuenciales no solo a través de corrupción sino de chantajes que es la forma en la cual, de acuerdo a Charles Tilly, los propios estados occidentales se constituyeron hasta comienzos del siglo XVII, sentando de ese modo, los esquemas para que estos contrapoderes actuales pudieran oponérseles, multiplicando exponencialmente los oscuros aprendizajes históricos de la dominación (Tilly: 1985)

En cuanto se refiere al narcotráfico y centrándonos en América del Norte, mencionaremos que desde de los Estados Unidos, una visión conocida como realista lanzó “la guerra contra las drogas” en la década de los setenta pero no consideró los innumerables actores que juegan roles importantes además del estado por lo que una acción unilateral podía estar condenada al fracaso: Como consecuencia de esa percepción se sostiene que: “En el mundo real, ni Estados Unidos ni los países latinoamericanos han demostrado la voluntad o la capacidad de prevenir el surgimiento y consolidación de las empresas criminales de las drogas” (Bagley et al, 1991: 16) Se impone una pregunta básica: si el estado más poderoso del planeta no puede oponerse al fenómeno, en parte quizás porque ha sido permeado en distintas esferas sociales que manejan el negocio criminal, cómo podrían hacerlo exitosamente otros estados con menores capacidades de respuesta? ¿De qué modo lo harían si la red de narcotráfico integra además una serie de otras instancias criminales supraestatales poderosas?

Resulta entonces que son cuestionados los estados garantes de la seguridad tan caros para la visión realista. Los tres niveles de actores internacionales mencionados por Joseph Nye: estados y aparatos militares; las relaciones económicas de interdependencia en aumento y finalmente los actores no estatales , tanto sociedad civil como ong`s ya no se rigen por parámetros idénticos de seguridad : “El poder y la capacidad destructiva de los actores no estatales como lo comprobaron los sucesos del 11S , han puesto en tela de juicio la importancia del poder militar como máxima garantía de la seguridad nacional...” (Torres citando a Nye, 2008: 60) Todo ello desemboca en una revisión del tipo de poder que se deberá usar para enfrentar las amenazas. ¿Si el poder duro ha fracasado, es la respuesta el poder blando de perspectiva multilateral y de cooperación?”

### **3.3 El narcotráfico en las “sociedades de riesgo”**

Descrito brevemente el narcotráfico en América Latina y en sus vínculos con el mundo, precisaremos de qué manera éste se expresa como un fenómeno importante en las “sociedades de riesgo”.

Por medio de: la presencia de orden sistémico porque no hay espacio social que no sea permeado directa o indirectamente por las consecuencias del narcotráfico. Es más, el cultivo de hojas de coca que se ataca con tanta fuerza, ha generado prácticas como la de erradicación a través de fumigaciones aéreas que traen consecuencias graves para el medio ambiente (irreversibles algunas de ellas) y para la salud y la vida de las poblaciones locales y de países limítrofes, aun cuando estos últimos no participen en el cultivo como es el dramático caso del Ecuador, receptor de los efectos de las fumigaciones de glifosato en la vecina Colombia.

Entre las repercusiones de este fenómeno que afectan a todos los ciudadanos de un estado se encuentran variantes de acuerdo a la clase social. Se han descrito las formas perversas de persecución a las mulas de narcotráfico por sexo y por clase social. Ello ha creado una odiosa discriminación, una criminalización selectiva para pobres. (WOLA. 2010) De otro lado, es muy poco frecuente que los “señores de la droga” o sus lugartenientes se encuentren encarcelados. También los universos de las pandillas vinculadas a narcotraficantes y dedicadas a secuestros, asaltos agravados, chantajes y otros delitos, han surgido y se han multiplicado exponencialmente en los sectores urbanos deprimidos de las grandes ciudades. En estos espacios la presencia de adolescentes es muy alta.

Las instituciones tradicionales comienzan a perder sus roles. En el caso que analizamos, se puede afirmar también que el estado en sí mismo está siendo cuestionado como categoría de respaldo y seguridad poblacional puesto que sus instituciones como policía, fuerzas armadas y las instancias de la justicia, han sido amedrentadas o corrompidas por los carteles y sus dinámicas. En este sentido, la clase política también ha sido subyugada en muchas ocasiones. Se destaca el hecho de que los estados por sí mismos, no son capaces de dar respuestas adecuadas o eficientes a una amenaza que es de tipo transnacional, mejor dotada en cuanto a armamento y tecnología y que, en la

mayoría de ocasiones rebasa la capacidad de respuestas técnicas y financieras que se requieren.

De todo ello se deriva que la población común pierde sus horizontes. Frente a una amenaza que es incluso superior a los estados, ¿cuál es el sentido o la posibilidad de respuesta de los individuos que de hecho, en las sociedades post industriales se encuentran desarticulados, cortados de las familias y los antiguos vínculos que le daban estructura a sus existencias? Adicionalmente las formas de identidad personal y colectiva han sido abusivamente tomadas por los violentos cuyo prestigio, en función de los réditos que otorga, solo va en aumento.

Es dable preguntarse si existen respuestas globales eficientes. Si bien los intentos de la ONU, por ejemplo, asumen perspectivas integrales, preocupándose de la suerte de los productores pobres, de los consumidores y sus dramas vitales y humanos y de reforzar los estados con diversos recursos de capacitación y mejoramiento de políticas efectivas, aún no se evidencian logros significativos en la temática. Es forzoso por ello constatar que las propuestas sobre la posibilidad de crear acciones interestatales con visión holística en la que se integren diversidad de factores sociológicos aún están por construirse en este campo. El primer paso obligado entonces será asumir el fenómeno del narcotráfico como factor fundamental de riesgo sistémico en nuestras sociedades post industriales. A este respecto es interesante evidenciar que en la literatura sobre narcotráfico una autora con enfoque de género ya ha señalado brevemente que el narcotráfico tiene lugar paralelo junto a otras amenazas transnacionales como el terrorismo, el crimen organizado, el tráfico de personas, el tráfico de armas, las enfermedades, virus mortales, etc. (Torres, 2008:

### **3.3.1 Narcotráfico y privación de libertad**

Un aspecto relevante ligado al fenómeno del narcotráfico dice relación con la inmensa cantidad de personas encarceladas en América Latina y el mundo entero por delitos vinculados con este universo. Ello genera problemas para los estados que son incapaces de contener esos individuos en el marco del respeto a los DDHH y que por otro lado, no cuentan con alternativas reales para impedir que en los espacios de privación de libertad se multipliquen las posibilidades de potenciación de las redes delincuenciales a través de los contactos que se pueden hacer en el interior de los mismos. Calculemos que,

por ejemplo, “algo más de 20.000 colombianos se encuentran presos por estos delitos en cárceles del mundo. Se cuentan también en grandes cantidades personas privadas de libertad en todo el planeta y entre ellos se cuentan ciudadanos de Perú, Bolivia, Nigeria, entre otros. (Hernández, 2009).

Todos los países de América del Sur han aumentado considerablemente sus poblaciones penitenciarias y el hacinamiento en el que se encuentran las personas en su interior rebasa con frecuencia el 110% de sus capacidades instaladas, causando severas violaciones a los DDHH y obstaculizando con fuerza la posibilidad de reinserción social. En general, en los países mencionados se ha visto surgir muy duras leyes en contra de las drogas, inspiradas en la convocatoria norteamericana para tratar de controlar el fenómeno y en las Convenciones de drogas de Naciones Unidas, en casi todas ellos se endurecen las penas para castigar estos delitos y se establecen notorias disparidades con las penas por otros tipos de delitos. En el Ecuador, los delitos por drogas, por lo menos hasta el 2010 podían ser sancionadas con penas mayores a las del asesinato. En las legislaciones no se diferenciaban ni las cantidades ni el uso de la violencia en la comisión del delito, provocando un auténtico caos en los esquemas de penalización. Es importante señalar que “en siete de estos países sobre los cuales fue posible obtener datos para un período de 15 años, entre 1992 y 2007, la tasa de encarcelamiento aumentó más del 100%” (WOLA. 2010)

Este crecimiento importante de la población penitenciaria no trae aparejada la disponibilidad de presupuestos acordes a sus necesidades, lo que implica que las condiciones en que estas se desenvuelven estas personas, son propicias para la proliferación de todo tipo de problemas, muchos de ellos ligados con inseguridad y violencia.

Es conocido también que al interior de los centros penitenciarios, es frecuente el uso de drogas y que globalmente, las mujeres han recibido mayor represión e índice de condenas que los varones. Se da una diferenciación que penaliza a las clases sociales bajas y feminiza el delito en todo el subcontinente. Hay que constatar que los estudios sobre la presencia de mujeres en narcotráfico aún son insuficientes pero ya es conocido en forma general el aumento progresivo de encarcelamiento por este delito y el drama social y humano que significa para las mujeres y sus familias, inextricablemente unidas a ellas:

“Para ubicar a las mujeres en este marco aún no contamos con una literatura que escape a la “ginopia” ( ceguera de género) que suele caracterizar a los estudios de drogas, ello hace que la participación de las mujeres en el mercado permanezca en una suerte de “limbo representacional” y que el género como categoría analítica y estructura significativa de relaciones de poder, no haya sido incorporada al análisis ni al debate” (Torres,2008: p.41)

Las evidencias también nos llevan a constatar que la privación de libertad de las mujeres, afecta con más fuerza a sus familias tanto económica como psicológicamente. (Diarios de campo 1992-2014)

Para esbozar una panorámica adicional sobre este asunto en cuanto a cifras de encarcelamiento por delitos de droga y narcotráfico en Ecuador, se puede mencionar que: “En el 2008, 2.221 personas fueron liberadas, tras recibir el indulto de la Asamblea a las llamadas mulas de narcotráfico”. (Ortiz.S. 2014) El indulto fue direccionado a las personas que habían transportado hasta 2 kg de drogas y tuvo un efecto de alivio en las cifras de hacinamiento carcelario, además de reconocer que las llamadas “mulas” eran parte de una población más vulnerable en lo social.

Desde ese año al 2013, la población penitenciaria pasó de 13.532 a 24.844. Las víctimas de estas mafias son en su mayoría mujeres”. Solo en el 2013 un total de 6.278 personas fueron encarceladas por delitos relacionados con las drogas (Ibid. 2014)

Finalmente, se constata que: muchas de las mujeres detenidas por drogas son víctimas de las mafias de narcotráfico que aprovechan sus carencias económicas o sus situaciones familiares para meterlas en ese mundo (Ibid. 2014)



### 3.3.2 El Crimen organizado y los esquemas de las prisiones

*Invento leyes  
Para protegerme  
No de bestias feroces  
Sino de mi misma especie  
Que piensa, ama, llora  
Baila, toca música y mata*

*N. Djerkovic*

La presencia del COT se refleja en muchos espacios sociales pero ha modelado también en las últimas décadas la composición y la forma de vida en las prisiones de todo el mundo. En la estructura penitenciaria se advierte claramente, quizás más que en otros espacios, la presencia de la corrupción – arma principal del COTa través de varias aristas:

En cuanto a la primera de ella, los conocedores de algunos modelos penitenciarios como el Presidente Mundial de la Confraternidad Carcelaria, Ronald Nikkel, quien estuvo preso en los Estados Unidos por el escándalo Watergate, señala con claridad el vínculo que existe entre las prisiones y las bandas del exterior, el mismo que se define a través de este fenómeno: *“La corrupción también es un gran problema, puesto que tienen capacidad de tomar decisiones aquellos con fuertes conexiones poderosas con los grupos delictivos del exterior “ (Nikkel, Ronald 2010...)* Los vínculos con bandas externas, hacen más poderosos a los grupos en el interior de los recintos penitenciarios; según la versión del mismo Nikkel, uno de los Directores de Comayagua (prisión hondureña) fue asesinado por grupos del penal, descontentos por restricciones disciplinarias impuestas a sus compatriotas. Esto se presenta con frecuencia en algunos penales pero, el caso más cercano para nuestro análisis lo constituye el asesinato de uno de los Directores de la Penitenciaría del Litoral/Guayaquil quien aparentemente trataba de regular actividades y niveles de convivencia en ese lugar. Lo mismo ocurrió con el Director de la prisión de Quevedo en la costa ecuatoriana quien pretendía regularizar la dinámica de esa cárcel, posteriormente fueron asesinados en el exterior de la ciudad dos guardias penitenciarios. (Silva. 2008)

En segundo lugar, los delincuentes ligados con el Crimen Organizado suelen presionar frontalmente o de maneras veladas a los estados para que las cárceles obedezcan a sus exigencias de comodidad, uso de los espacios a su antojo, dotación de infraestructura

y tecnología que los puedan permitir mantenerse en contacto real con sus redes externas. No es extraño que sean acompañados en el encierro por sus guardaespaldas o algunos miembros de la plana mayor de sus jerarquías. Veamos con claridad este procedimiento en dos ejemplos que son, a la vez, muy conocidos y extremadamente reveladores de esta tendencia:

Uno de los narcotraficantes más buscado en el mundo fue arrestado en la década de los 90's. El Chapo Guzmán fue condenado a 20 años de prisión en Puente Grande, infraestructura fortificada en la zona de Jalisco que había sido creada por el estado mejicano desde una perspectiva de espacio de máxima seguridad. Solamente permaneció en esas instalaciones por cinco años durante los cuales se dice que gozó de tales prerrogativas como ordenar las comidas a través de un menú selecto, ser visitado frecuentemente por “prostitutas que llegarían a bordo de un camión de la cárcel conducido por un guardia” (Radden. 2012), mantener comunicaciones permanentes para sus negocios con el exterior a través de celulares, etc. Hay evidencia de que en ese época, el “Chapo” pudo incluso firmar algunos acuerdos de Joint Venture con personas del exterior que seguían manteniendo la producción de drogas. Finalmente, escapó con la complicidad de algunos elementos de la guardia de seguridad por una cifra que se ha calculado en alrededor de tres millones de dólares. El Director de la Cárcel cumplió una condena de varios años en el mismo lugar, por no haber vigilado a su prisionero. Es esclarecedor como el habla popular mejicana ha transformado la denominación de Puente Grande en “Puerta Grande”, aludiendo al espacio por el que fluyen los personajes importantes porque las dificultades para su paso se allanan a través de corrupción. De hecho, en la misma época se encontraron evidencias de sobornos “del cártel para alcaldes, gobernadores, fiscales, policías estatales, policías federales, el ejército, la marina y una serie de altos funcionarios a nivel nacional” (Radden. 2012. New York Times).

Hay que anotar también la complejidad de las amenazas que el COT puede ejercer sobre los funcionarios o en realidad sobre cualquier individuo, cuya consecuencia más evidente estriba en la acomodación de las personas al nuevo régimen, un allanarse a un *habitus* frente al que solo quedan como opciones el silencio cómplice o la muerte. Esa dinámica establece los componentes esenciales de la relación entre los “agentes” o guardias penitenciarios, los burócratas y las redes del interior.

### 3.3.3 Raíces históricas

La experiencia que hemos descrito entre los capos y la cárcel no es de ninguna manera la primera que se tenía en nuestra región de la transformación de algunos espacios penitenciarios de acuerdo a los requerimientos de “los grandes capos”. Desde los años 80, Pablo Escobar Gaviria, presionó a su gobierno para evitar la extradición hacia los Estados Unidos y, en medio de la negociación que sostuvo, logró que se creara una cárcel especial para él en Envigado Medellín, justamente el municipio en el que pasó los años de su infancia. Este sitio fue conocido como “La Catedral” y se ubicó en el cerro del Tesoro. Aun cuando nadie sabía de su existencia, ni siquiera la prensa, Escobar la había planificado desde 1989 en caso de que existieran condiciones para su rendición, contando con sus hombres y también el apoyo del Alcalde. La diseñó en un sitio estratégico de gran visibilidad para su eventual defensa. Era una fortaleza, al menos en los primeros días, absolutamente construida en cemento, sin ninguna ostentación. Contaba con dos niveles de seguridad, el primero custodiado por el ejército y el segundo por el cuerpo de guardias penitenciarios.

Cuando Escobar se entregó voluntariamente el 19 de junio de 1991, después de que la Constituyente prohibiera la extradición a los Estados Unidos de nacionales “Pablo no solo había definido su sitio de reclusión y cambiado las leyes para ser juzgado, logró además atribuciones por medio de la Alcaldía del Municipio de Envigado para seleccionar la mitad de los cuarenta guardianes... También decidió quienes asistirían a la entrega y les negó la entrada a los periodistas” Salazar. 2001. 279

También en la época de su permanencia en la cárcel, disfrutaba de un inmenso poder, mediante el cual inclusive hizo ejecutar a algunos espías del Cartel de Cali que fueron apresados por sus hombres en las afueras de la “Catedral”. Al mismo tiempo controlaba su sistema de seguridad por los cuatro flancos y empezó a llenar la cárcel con iglesia, gimnasio, salones de juego, biblioteca, baños lujosos y sauna sumamente bien equipados. Mantenía un espacio privado para él, lleno de todas las comodidades posibles. El ingreso de visitas de familias, abogados, etc., era manejado por el capo. (Ibid. 2001)

De alguna manera entonces, la existencia del crimen organizado y sus poderosos tentáculos en todos los niveles de la vida de la colectividad, produce la aparición de

cárceles especiales como “La Catedral” o genera regímenes únicos al interior de las estructuras tradicionales, para la vigilancia y el cuidado de este tipo de personas.

La prensa catalogó el ensayo de la Confraternidad Carcelaria del Ecuador con su manejo del Hogar San Pablo en el ex Penal García Moreno de Quito (CRSVQ 1) como un “espacio de privilegio para los narcotraficantes”, (Entrevistas ex funcionarios CCE. Varios años) los mismos que ocupaban un ala especial de la cárcel, adecuada de tal manera que creaba condiciones únicas para 60 de ellos en desmedro de los demás privados de libertad en otros pabellones. Lo mismo ocurría bajo la égida de esa misma ong religiosa con el Pabellón C, inserto en el interior del recinto penitenciario. Estos espacios tan especiales son fácilmente vulnerables a fugas, tal como sucedió en el mencionado Hogar del cual escaparon alrededor de 5 individuos, 2 de los cuales estaban, de acuerdo con la versión policial, relacionados con la mafia rusa.(Diarios de campo 1992-2014)

También los espacios penitenciarios en donde hay gran número de privados de libertad por narcotráfico, suelen presentar mayor sofisticación en el uso de armas. En el caso del Ecuador se han encontrado hasta subametralladoras y granadas que han ingresado, muy probablemente, a través de redes establecidas precisamente con ese objeto. En ellas no se descarta la connivencia de la policía, la guardia penitenciaria o los funcionarios de la prisión. En todo caso, es desde pabellones especiales de la cárcel desde donde se controlan estos movimientos desde la lógica de las jerarquías del mundo delictivo, lo que implica contar con arsenales o control sobre los mismos para el manejo de las actividades internas, las mismas que incluyen la venta de protección. Esta última figura es el mejor mecanismo para establecer los enganches por deudas, las mismas que se pueden cobrar inclusive luego de la liberación del individuo, mediante su obligación de seguir perteneciendo a las bandas y apoyar en tareas delictivas. Aquellos que no quisieran cumplir esta norma tan fuerte, arriesgarán en primer lugar la vida de sus seres queridos y al final, la suya propia. (Diarios de campo 1992-2014)

### 3.4 Repercusiones del crimen organizado en los sistemas penitenciarios

*“El más craso error científico y cívico consiste en creer y hacer que la gente crea, como afirma el discurso hipersecuritista que hoy satura los campos políticos y periodístico, que la policía y la cárcel son la solución óptima, el camino real para la restauración del orden socio moral en la ciudad, si no el único medio de garantizar la seguridad pública...”*

*Wacquant*

Como se ha descrito con anterioridad, las prisiones ecuatorianas tenían una composición específica de delitos más o menos de naturaleza tradicional hasta comienzos de la década del 80. Sin embargo, los requerimientos de persecución de delitos de droga desde los USA (“guerra contra las drogas” Nixon 1973), cambiaron radicalmente la legislación y el número de personas encerradas por delitos relacionados con el narcotráfico y el abanico de conductas delincuenciales asociadas con el mismo. A esta particularidad de transformación de la composición poblacional de las cárceles, tienen que sumarse la complejización de fenómenos violentos de orden global, la misma que determinará el surgimiento de otro tipo de delitos y en consecuencia, un distinto tipo de poblaciones penitenciarias.

¿Cómo se desarrollan esos mecanismos de control de las cárceles con este tipo de poblaciones?

El Director del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios de Londres, Andrew Coyle, menciona que :“Pertener a una organización de delincuentes es también un problema en las cárceles de la región ( refiriéndose a Centro América) ...porque los reclusos que todavía no son integrantes de una banda o de la mara, cuando ingresan en la cárcel, pronto se adhieren a ella como cuestión de supervivencia” (CIEP. 2004) Como se podrá advertir, este no es un procedimiento exclusivo de Centro América sino que puede encontrarse en cualquier régimen penal y desde luego en nuestro país puesto que dice relación con las formas elementales de sobrevivencia en el interior de un mundo violento en que, como se ha explicado, se encuentra direccionado por reglas que son, en gran medida, definidas por los propios individuos en condición de encierro. Se impone en todos esos espacios un *habitus* penitenciario muy poderoso, exactamente en la manera en que esté fue descrito por Pierre Bourdieu. Es pertinente afirmar que la cárcel tiene consecuencias indeseadas particularmente sobre los pequeños delincuentes “porque al ser

las cárceles verdaderas escuelas del crimen, el individuo sale convertido de allí en miembro de alguna banda criminal”(WOLA. 2007.6)

Esta última afirmación debe ser completada con la reflexión necesaria respecto de quién maneja esa eficiente “escuela del delito” y puesto que en realidad no es el Estado quien lo hace, sino que es culpable por omisión, el éxito de ese esquema de enseñanza-aprendizaje solo puede recaer en las manos de las propias bandas mafiosas. La paradoja más grave apunta a que el Estado no logra resocializar para el modelo de vida que propugna como deseable, en cambio las mafias pueden empujar, extorsionar o amenazar para que la gente que siguen reclutando, se apegue a su *habitus*. En esta perspectiva también se demuestran la inutilidad y la peligrosidad del encierro y el castigo tradicionales.

Cuando Andrew Coyle del Centro Internacional para Estudios Penitenciarios de Londres, explica las necesidades de una transformación de los regímenes penitenciarios, establece la estrecha relación que estos mantienen con la sociedad específica de la cual proceden: *“no se puede reformar un sistema penitenciario de manera aislada del resto de la sociedad civil, y en donde la sociedad civil es violenta, peligrosa y destructiva, no es nada sorprendente que esto se extienda dentro de la prisión”*(CIEP 2004). El elemento que queda suelto en esta reflexión apunta al hecho de que las redes delincuenciales procedentes del exterior, florecen, se reestructuran y se fortalecen en el medio carcelario y regresan a la sociedad, volviendo aún más complejo el mundo de la violencia delincencial. Este factor no es poca cosa cuando se trata de comprender las interrelaciones profundas que existen entre las penitenciarías y la sociedad, máxime si se considera que no hay sociedades exentas de violencia y que ésta se verá amplificadas con el ingreso de los individuos a la cárcel y su inevitable retorno al mundo social.

El modelo pergeñado de este modo, aun siendo incompleto, permite una panorámica interpretativa de mayor integralidad, la misma que puede convertirse en el cimiento de una visión prospectiva sobre este tema.

Enriqueciendo este enfoque, conviene citar uno de los eventos más interesantes que se han presentado para el análisis de la relación COT prisiones. En San Pablo, no solo la ciudad más grande de América Latina sino su centro industrial más poderoso, se produjo en “levantamiento” que puso de relieve el poder del narcotráfico y sus vínculos

con la cárcel. Un total de 152 muertos en un solo día y “el hecho extraordinario de que el cabecilla de esa escabechina – repetida luego en Río de Janeiro, llevaba años en una celda de máxima seguridad y organizó todo el asunto desde un teléfono celular que las autoridades de la cárcel no se atrevían a confiscarle” (Gabetta. 2009. 9)

A decir de los investigadores de la temática, este suceso es una forma necesaria de demostración de poder para el narcotráfico de modo que pueda instaurarse paulatinamente el imperio del terror.

### **3.5 Relaciones entre prisiones y sociedades. Mecanismos de intercambio entre ambos espacios.**

***“La cárcel es una institución violenta que solo puede engendrar violencia. La cárcel es un máquina de muerte que funciona para la eliminación física”***

***Boullant /Foucault.***

En realidad, cuando se pretende establecer el nivel de inseguridad que proviene desde la prisión hacia la sociedad, es importante desentrañar, en primer lugar, los niveles de desarraigo, exclusión e inseguridad que ha producido el universo social sobre los individuos. Dicho de otro modo, los estilos de socialización y el tipo de espacios individuales y familiares a los que cada uno ha tenido acceso. Uno de los elementos claves en esa perspectiva apunta a conocer adicionalmente, cuáles son las variables vinculadas a los delitos, qué condiciones sociales como edad, trabajo , estudio, empleo, movilidad, hacen más proclive a un individuo a caer en redes delincuenciales, lo cual no equivale a tildarlo de delincuente.

Dammert señala factores sociales de riesgo como: "limitada capacidad de aprendizaje, habilidades sociales precarias como impulsividad e hiperactividad, bajos ingresos, estilos de parenting, violencia intrafamiliar, abusos de droga y alcohol, poco compromiso con el proceso educativo, nulo control de pares, falta de recursos de apoyo comunitario, mala calidad y seguridad en los vecindarios, exclusión social" (Dammert, L: 2012.18) Los individuos provenientes de ese tipo de espacios caracterizados por un perfil de carencias, suelen reunirse , buscando en un espacio colectivo que ellos ayudan a modelar, algunos referentes de identidad, formas de afecto , o lo que es lo mismo, una estrategia de respuesta frente al mundo excluyente de la sociedad.

Los datos de las primeras encuestas realizadas en personas encarceladas por la Asociación de Familiares y amigos de prisioneros en Ecuador, señalan que: “alrededor del 80% de las personas que han caído en problemas con la ley, provienen de familias con altos índices de violencia, incluyendo las psicológicas, físicas y todo tipo de abusos sexuales. En la mayoría de los casos, estas personas no han tenido apoyo afectivo o peor psicológico para sobrellevar el síndrome de estrés postraumático que ha marcado sus vidas. No conocen otra forma de relación que no sea la violencia” (AFAP: 1993-200) En este sentido, es bastante conocido que los ciclos de maltrato solo perpetúan la violencia en la vida de las personas y de las sociedades.

Esta dinámica relacional de violencia, mantiene ciertas líneas comunes en América Latina en donde en la actualidad se ha expandido el fenómeno de las pandillas. Algunas de ellas, por ejemplo las maras centroamericanas, habiendo llegado a un alto grado de complejidad “evidencian un entretejido que desborda por completo a la institucionalidad gubernamental”. (Dammert, L: 2012.41) Sin embargo de esa precisión en cuanto a Centroamérica, también en el resto de la región han sido definidas como “creciente fuente de inseguridad” (Costa y Romero: 2011:7)

Históricamente estos grupos sociales aparecieron en los Estados Unidos hace más de un siglo y se constituyeron por individuos de diferentes nacionalidades entre los que se encontraban también incluyéndose paulatinamente, jóvenes migrantes latinos. Se desarrollaron rápidamente en todo el territorio norteamericano, al mismo tiempo que penetraban en otras regiones y países del mundo, hasta tornarse en un fenómeno global de considerables proporciones. Muchos de los jóvenes que se habían socializado en estas formas violentas, fueron regresados a sus países a través de la deportación. Las formas de estructura de estos grupos suele ser bastante variadas pero en general: reclutan poblaciones de varones jóvenes (doce a veinticinco años), excepcionalmente reclutan también mujeres, y tienen como denominador común, similares búsquedas de identidad, se circunscriben a una zona geográfica delimitada y se manejan a través de normativas precisas y líderes reconocidos (Vanderschueren y Lunecke. 2004)

En los referentes planteados por los autores que acabamos de citar, se destaca uno que es trascendente para nuestra explicación, se refiere a que las pandillas se insertan de alguna manera y desde luego, a ritmos diversos, en el mundo de las actividades

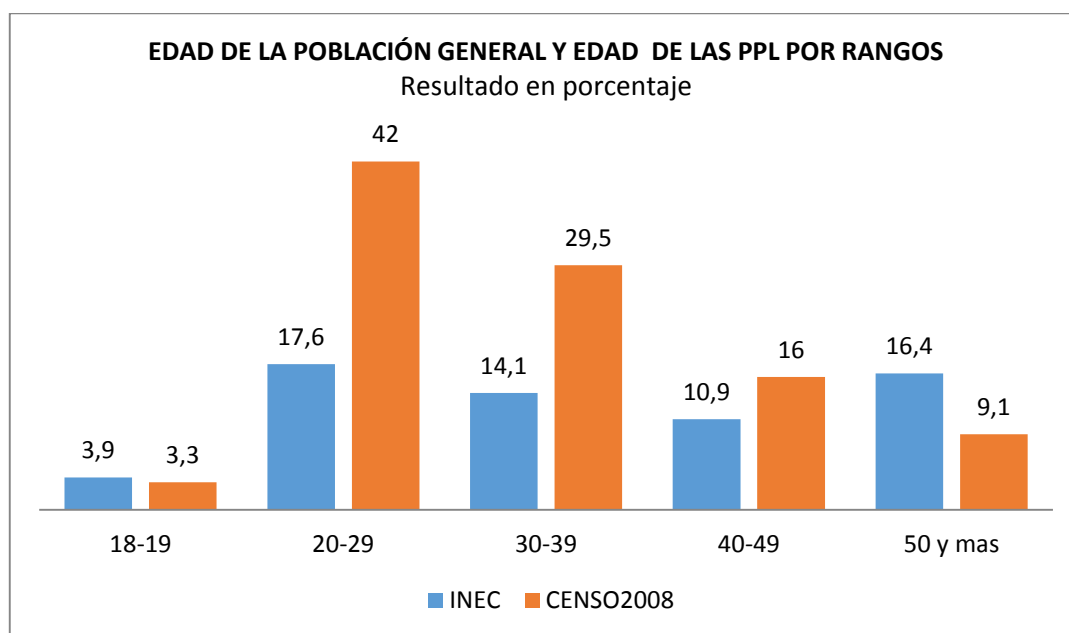


delincuenciales. En esa medida, abren una especie de camino inicial para sus miembros hacia la criminalidad, y luego en algunos casos, hacia la cárcel. Ha de entenderse que ese no es un trayecto que siguen todos los integrantes de las pandillas pero, algunos estudios sobre todo en el Cono Sur, revelan que aún aquellos que se han alejado mucho de esos grupos al haber conseguido integrarse de algún modo en los espacios laborales y sociales, no dejan del todo las prácticas delictivas esporádicas por lo que siguen constituyendo núcleos problemáticos para la seguridad colectiva (Costa y Romero 2011)

Las pandillas y luego los grupos delictivos de adultos, en tanto empiezan a cumplir el rol de empresas criminales, se convierten también en elementos operativos de las mafias, particularmente de aquellas ligadas al narcotráfico y sus delitos conexos, puesto que son los referentes locales que se buscan para la ejecución de tareas en sus zonas geográficas como la distribución, el cobro de deudas, el ajuste de cuentas, etc. De esa manera, se convierten en parte del esquema de “economía de la delincuencia”. En Río de Janeiro, por ejemplo, “se estima que más de 6000 niños y adolescentes están involucrados en el tráfico de drogas. Finalmente, la información de los sistemas carcelarios presenta una alta concentración de jóvenes, hombres sin educación formal, limitadas capacidades laborales y mínima predisposición a la rehabilitación”. (Dammert, 2012.41)

En el caso de Ecuador aún no se ha realizado un estudio que relacione cifras directas de adolescentes en conflicto con la ley que, luego de pasar por los Centros de Adolescentes Infractores, terminen llegando a las prisiones para adultos todavía en edades de primera juventud, es decir desde los 18 años. Sin embargo, en una aproximación primera al sistema carcelario de adultos, se puede afirmar que ese tipo de casos no son raros. Tampoco existen cifras que evidencien el porcentaje de individuos con prácticas de pandillas que ingresan en su edad adulta a las prisiones. Sin embargo de lo cual, los datos del Censo social demográfico penitenciario del 2008, revelan una inmensa población carcelaria de jóvenes, comparada con la población general del país:

**Gráfico 10** Edad de la población y edad de PPL



**Fuente:** Censo Demográfico 2008  
**Elaboración:** Propia

La población ubicada en el rango de edad entre 20 y 29 años de edad, ocupa un 40% de las personas privadas de libertad, es decir que se encuentra sobrerrepresentada mientras que a nivel nacional, el porcentaje de esa misma población solo alcanza el 17,6%.

Los factores relacionados con estos grupos violentos y su alejamiento de una familia expulsora o una sociedad excluyente, dan cuenta de la razón por la cual las pandillas son universos de sustitución. Pero paradójicamente, la sociedad que expulsa jóvenes, vende imágenes de antihéroes en los que deja traslucir mecanismos de rendición frente a esas personalidades que han logrado de esta manera el ascenso social. Los medios de comunicación hacen negocio de la difusión de ese tipo de personalidades y los eventos oscuros o criminales a ellos ligados. Tampoco es desconocido que las redes delincuenciales financian algunos grupos que cantan sus hazañas para convertirlas en sueños colectivos. La literatura, las telenovelas, los narcocorridos se encuentran plagados de anti-valores altamente rentables a nivel de ventas y de audiencias.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup>Solo en el Ecuador en los dos últimos años se han presentado en horarios triple A, más de cuatro telenovelas sobre carteles y sus hazañas.

### **3.5.1 Jóvenes afectados por el encarcelamiento: repercusiones en la inseguridad colectiva.**

Tan nocivas son las secuelas del paso por la prisión que las precauciones normativas tomadas a nivel internacional nos pueden dar una idea más clara de ese tema. En primer lugar, se trata de establecer criterios generales sobre la edad del encierro pero, en la práctica cada Estado es competente para dictar esos lineamientos. Al menos hipotéticamente, se espera que los menores de 18 años no sean reclusos o si por fuerza mayor deben serlo: “serán entregados a un organismo de bienestar social y no a uno que pertenezca al sistema de justicia penal” (Coyle, A.2009:137)

Por esta circunstancia, y buscando precautar su integridad, en algunos países se ha extendido la edad de ingreso de los jóvenes en prisión a los 24 años. A nivel teórico se establece también que, en general, los jóvenes reclusos no han cometido delitos muy graves ni han puesto en serio peligro al conjunto social, salvo en casos excepcionales. El sentimiento de los colectivos sociales suele ser diverso en este aspecto y los comportamientos políticos de respuesta, tienden a acrecentar las penas o la permanencia de estos individuos en las cárceles. Sin embargo de lo cual: “las evidencias procedentes de una serie de países demuestran que cuanto antes un joven queda a cargo del sistema judicial penal, mayor es el peligro de que reincida en actos delictivos (Ibid: 137) Esta última afirmación proveniente del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios de Londres es preocupante en la medida en la cual, la comisión de delitos es la causa prioritaria de inseguridad colectiva. De ello se sigue que, la pretensión de aumentar la seguridad colectiva encerrando personas en prisión, aumenta los riesgos de inseguridades futuras. Las consecuencias de semejantes decisiones deberían ser revisadas a la luz de esas manifiestas incoherencias

Poniendo de relieve tal falencia, las Reglas Mínimas de las NNUU para la Administración de la Justicia de Menores contemplan ciertos aspectos fundamentales: la prisión es el último recurso y debe ser lo más breve; se buscará , en lo posible, aplicar medidas sustitutivas a la prisión; goce de todos los derechos y las garantías; separación de los adultos reclusos o creación de espacios destinados específicamente solo para adolescentes y jóvenes; finalmente : “mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección, y toda la asistencia social, educacional, profesional, psicológica, médica y física que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y

características individuales” (Reglas Mínimas . Número 13) Todas estas precisiones normativas incluyen también un trato equitativo para las mujeres adolescentes que sufren privación de libertad.<sup>14</sup>

Dos son los elementos considerados como fundamentos de este trato especial para personas privadas de la libertad adolescentes y jóvenes: son individuos más vulnerables de los cuales pueden abusar fácilmente los adultos, incluido el personal administrativo a su cargo pero también, y este factor es importantísimo, son más susceptibles a dejarse permeable por influencias positivas entre ellas la de los mecanismos educativos y de capacitación. Este último aspecto se relaciona con las capacidades generadas para retomar la vida social, dejando de lado los previos aprendizajes. (NNUU. Reglas Mínimas 1985)

En la práctica cotidiana de las prisiones, como ya lo hemos mencionado, se incluyen poderosos elementos coercitivos en la vida de las personas sometidas a ese régimen, entre los que se incluyen: la casi total ausencia de espacios de capacitación y de crecimiento humano, amén de la ruptura de los vínculos familiares. Este último componente produce severos desarraigos futuros al no mediar elementos humanos afectivos de contención.

Globalmente sin embargo, es preciso tomar en cuenta el apoyo necesario para jóvenes que han ingresado en el mundo delincriminal debido a confrontaciones en el seno de sus familias porque éstos no pueden regresar a los entornos que contribuyeron a la comisión de delitos. Esa es una tarea en la cual el Estado debe asumir sus responsabilidades con adecuados criterios técnicos, compromiso y financiamiento; es uno de los espacios en los cuales pueden colaborar en forma más orgánica las ong´s o la propia comunidad, potenciando su presencia en la recomposición de la vida de estas personas.

---

<sup>14</sup>Con todos los criterios descritos se busca, a través de la Regla 29, que se “establezcan sistemas intermedios como los de transición, hogares educativos, centros diurnos de capacitación y otros sistemas pertinentes que puedan facilitar la adecuada reintegración de los menores a la sociedad” (las negrillas son mías)

### 3.5.2 La vida en prisión: Factores de desestructuración de personalidad en personas privadas de libertad

*“Las características del actual modelo penitenciario están muy lejos de aproximarse a un patrón recomendable... los culpables de hechos punibles siendo victimarios, se convierten en víctimas, porque la forma de aplicar el castigo entraña una mayor crueldad que las mismas faltas. Cuando el delincuente se persigue olvidando la obligación que tiene el Estado de respetar la dignidad de la persona, desaparece la dignidad del castigo. Así, el Estado se vuelve tan criminal como aquel a quien ha juzgado. El acto de injusticia que se enrostra al sindicado se repite con él cuando se ordena su confinamiento en sitios donde la dignidad no será reconocida...”*

**AUMENDY GUILLERMO**  
*Asesor derechos humanos Parlamento Latinoamericano*

Esclarezcamos cómo funciona el encierro para minar la integridad de los individuos y cómo se refleja esa situación en los procesos de retorno, mal llamados de resocialización, entendiendo los factores de desarraigo que produce la prisión.

Existe una afectación producida por el encierro tanto física como mental entre personas privadas de libertad. ¿Ha sido planificada de tal modo su permanencia en la cárcel que se hayan presentado oportunidades de cambio y desarrollo? Como es bastante conocido, la cárcel encierra, en muchos países del mundo, de preferencia a personas de sectores marginales con poca educación, altos niveles de desempleo, familias fracturadas, entornos relacionales violentos y en muchas ocasiones sin soportes sociales legítimos.

En el marco teórico se incluye una explicación de los antecedentes de este tipo de aproximación al *campo* penitenciario. Se alude a la manera en que ciertos autores como: Clemmer(1940), Wheeler(1961), Baleña y Baguena (1992), Harding y Zimmerman (1989), Paterline y Petersen (1.999), Crespo (2007), Ruiz(2007), entre otros, introdujeron y consolidaron el concepto de “prisionización” es decir las formas en que una persona se adapta al *habitus* penitenciario o como se logra la coincidencia entre lo individual y lo colectivo y cómo se ajustan los mecanismos de funcionamiento. Cuentan en esa explicación los factores de “antisocialidad”, rasgos de personalidad y vínculos con personas del exterior. En este último aspecto se denotan dos vertientes para la interpretación, tanto las influencias positivas marcadas por estos autores para sobrellevar la cárcel como las negativas que, denotando un constructo previo, impiden la recuperación de los individuos.

En el sentido positivo, de afianzamiento del yo, Wheeler (1961) plantea que las conductas de prisionización son menores mientras más fuertes son los vínculos con el exterior y mayores hayan sido los vínculos sociales positivos antes del encarcelamiento. Así mismo, tiene relevancia la duración de las sentencias porque las más cortas crean menos proclividad a la mimetización con el mundo carcelario. Dos elementos esenciales que aluden a la necesidad de vínculos más profundos como soporte de los procesos y al peso que las condenas muy largas pueden ejercer sobre la personalidad de los individuos sometidos a encierro. La ausencia de estos factores desata procesos disociativos.

Petersen (1999) plantea modelos de explicación de la prisionización como la privación y el autoconcepto. En el primer caso, es decir en la privación influyen: la pérdida de autonomía, la restricción de la movilidad y la falta de autodirección como aspectos fundamentales; en el segundo: son más resistentes a la quiebra de su personalidad, quienes han tenido creencias o imágenes más fuertes y positivas respecto de sí mismos.

Todos los factores que se analizan, indican la tendencia que la prisión puede imprimir en la vida de las personas sometidas a encierro. En este ámbito se debe tomar en cuenta también que, cuando son liberadas, estas personas han perdido en gran medida sus facultades para la socialización. Esto nos advierte que no es la prisión la que puede preparar al individuo para la resocialización, al menos no en la forma y medida que se espera pues es el sitio en donde se manejan todo tipo de conductas disociativas que le restan valor a la persona respecto de sí misma. Este elemento debe ser analizado en los procesos de interrelación de las prisiones con la sociedad, particularmente por los niveles de estrés y ansiedad con la que estos individuos abordan forzosamente su nueva vida en sociedad.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos subraya que “el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados” (Pacto IDC: 1976: ART 10-3) Un extenso programa complejo e integral debería poner en pie cada Estado para conseguir alcanzar semejante meta. Tiempos, costos, diseños adecuados que deberían llevar a la reinserción, entre los cuales se incluyen mecanismos para que durante el tiempo de encierro se puedan tejer redes que los contengan en su liberación y que los ayuden y soporten en tareas prácticas

para ellos muy importantes como: lugar de residencia, trabajo, salud, alimentación, reanudamiento de lazos humanos y afectivos, etc.

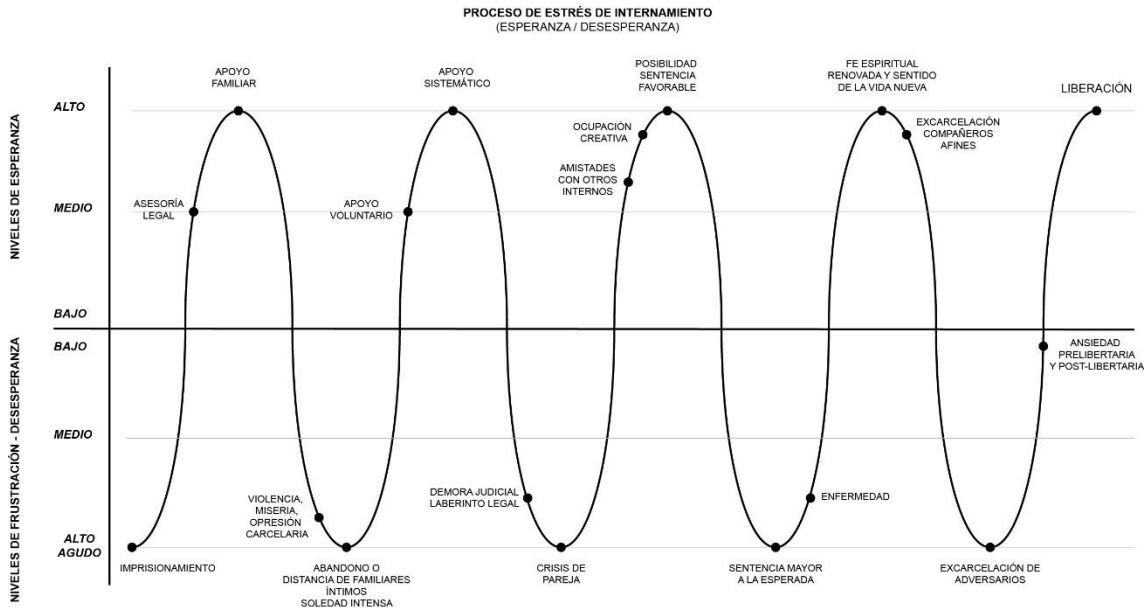
Algunas de las preguntas básicas frente a esas afirmaciones nos llevan a cuestionarnos: ¿en un universo hacinado cómo es el carcelario, cómo se pueden hacer posibles y reales semejantes programas? ¿La prisión que, a decir de Michel Foucault, tiende a desmembrar al individuo de su sociedad, puede solventemente ayudarlo a rehacer lo que ella deshace? Entre otras cosas ese tipo de “tratamientos” si son masificados, corren el riesgo de no respetar la individualidad de cada persona privada de libertad ni sus límites y potencialidades reales. Precisamente por ello el Ecuador (2008) ha planteado teóricamente que el tratamiento de cada persona privada de libertad, debe ser individualizado. Fue creado para ello el “Modelo de Atención Integral a personas privadas de Libertad” (Ministerio de Justicia. 2008. Subsecretaría de Rehabilitación social), explicado previamente.

Un factor que se revela como esencial es el de la clasificación de las personas privadas de libertad para acelerar, también grupalmente con otras afines, sus posibilidades de recuperación y crecimiento.

En el Ecuador se estableció desde noviembre del 2008, una primera posibilidad técnica de clasificación basada en criterios científicos más elaborados y exigentes que los de la simple criminología romántica; se trató de una medición de factores de estrés de encarcelamiento en cuyo desglose se pueden evidenciar las fases psicológicas vividas por las personas en encierro y los elementos de su entorno que más influyen en sus conductas negativas o violentas. Esta medición serviría de base para clasificar a las personas privadas de libertad también de acuerdo a los niveles de estrés que se encuentran viviendo.

En relación a la medición de estos factores, la Asociación de Familiares y amigos de prisioneros del Ecuador, estableció desde el 2000, las fases que atraviesan a nivel psicológico y humano los prisioneros, clasificándolas originalmente en los siguientes momentos cruciales: el encarcelamiento como primer shock puesto que el individuo se enfrenta a un universo caótico y violento; el segundo momento relacionado con la llegada de la decisión judicial que determina el tiempo de prisión; una tercera fase de aparente “equilibrio” que caracteriza al tiempo posterior a la aceptación de esa decisión judicial y

finalmente, un cuarto momento de grave desorientación cuando se aproxima el regreso a la sociedad. (Costales. 2002)



**Figura 3.1** Proceso de estrés de internamiento (Esperanza/Desesperanza), según diversos eventos típicos

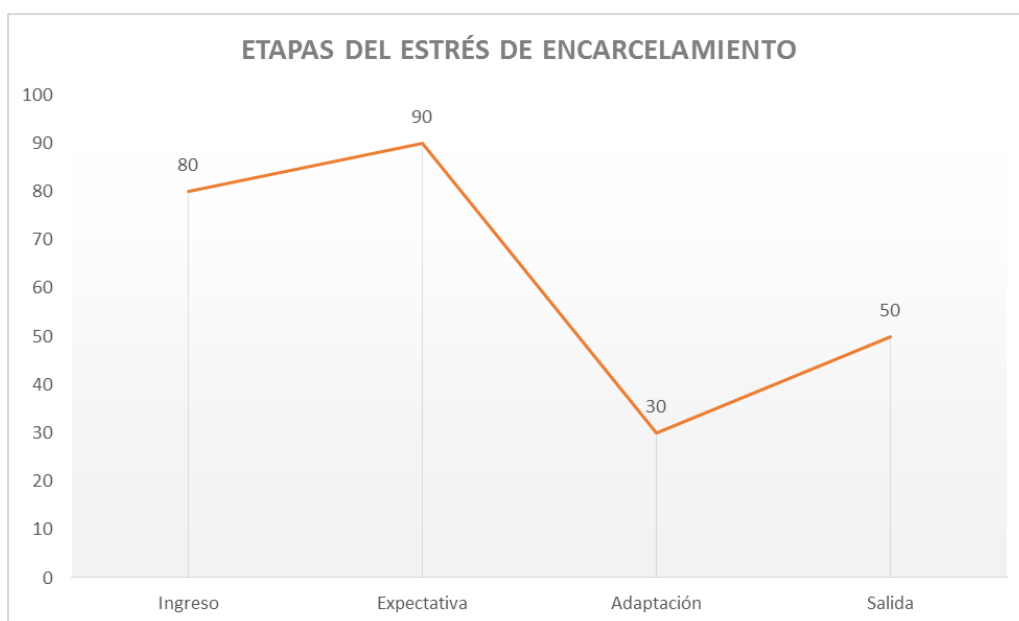
**Fuente:** AFAP-IEAG. PROJUSTICIA. Informe III.2001

**Elaboración:** Propia

Más tarde, la Asociación mencionada fue enriqueciendo ese modelo y, a partir del 2009, desde la Subsecretaría de Rehabilitación Social del Ministerio de Justicia y DDHH, se complementó la evaluación de esos factores para determinar elementos adicionales en las conductas de las personas encarceladas. He aquí una pequeña síntesis de los resultados obtenidos, más interesantes aún en la medida en que se producían por primera vez en nuestro espacio penitenciario y generaban parámetros más precisos para orientación de políticas y diseño de modelos de gestión, compatibles con la seguridad humana. Conviene aclarar que los hallazgos de la AFAP fueron reconfirmados con toda la estrategia de investigación de Valinmer a nivel nacional



**Gráfico 11** Etapas del estrés de encarcelamiento



**Fuente:** Valinmer. MJDH.2008.

Los individuos privados de libertad, pierden la condición básica y fundamental para el equilibrio psicológico porque se hallan restringidos en su capacidad de “tomar decisiones y de actuar en función de sus deseos y necesidades” (Valinmer.2008) De otro lado, no pueden ejercitar el sometimiento racional al orden establecido con sus parámetros de vida porque son forzados a hacerlo. De hecho, las conductas que no se practican en forma debida, tienden a producir distorsiones en el sentido en el cual no interviene una decisión personal que las respalda. Los individuos sometidos a tales condiciones viven una situación de pérdida de valor personal y producen, además desórdenes de carácter depresivo.

Sobre la base de un modelo de test proyectivo, se realizó una investigación con un instrumento creado especialmente para ella. El nivel de estrés en la población penitenciaria desagregó variables demográficas, entre ellas: “edad, género, raza, nacionalidad, condición social, nivel de educación, condición legal, años de reclusión, nivel de contacto con la familia, condiciones de la prisión como nivel de hacinamiento, violencia en el entorno, etc.” (Valinmer. 2008.2)

Con estos elementos se buscó determinar los niveles y el estado del estrés y de depresión en la población penitenciaria, así como definir las variables que conducen a esta situación; precisar las variables independientes y su vínculo con el estrés carcelario,

por ejemplo las demográficas y finalmente sugerir estrategias para poder controlar el estrés.

Los instrumentos seleccionados se aplicaron en las prisiones y en los centros de detención provisional más grandes del país, es decir Quito y Guayaquil, en muestras representativas de poblaciones de hombres y mujeres. Tomaron en cuenta el diseño de una “Entrevista de Incidentes críticos” como modelo de sondeo de comportamiento individual en personas privadas de la libertad y abordaron en profundidad los comportamientos observables. Se trataba de un instrumento de orden cualitativo. Finalmente se generó un “Modelo Factorial” o modelo estadístico de reducción de datos que permite establecer relaciones de intensidad entre las variables estudiadas, fundamentado en una Matriz de coeficientes de correlación entre las variables que se ponderan con pesos estadísticos que permiten definir los órdenes jerárquicos de los factores que producen el estrés y la depresión (Ibid 2008)

A los antecedentes teóricos y los modelos que hemos expuesto, el trabajo del Ministerio de Justicia, propuso sumarle la evaluación personal de los factores de estrés y depresión sobre el individuo concreto. Analizar de qué manera se producen estados de desequilibrio emocional por la falta de satisfacción de necesidades físicas o psicológicas con datos procedentes de las personas privadas de libertad, procurando espacios en los cuales las respuestas se dieran en forma espontánea y veraz porque no confrontaban ningún juicio o control sobre las mismas. Incluyeron grupos estadísticos representativos de los distintos momentos cronológicos del encierro y sus repercusiones. Estos son los parámetros y factores utilizados:

**Tabla 3.1 Estresores de encarcelamiento**

<b>CODIGO FINAL</b>	<b>FACTOR</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>
ACR	ACOSTUMBRAMIENTO RESIGNACIÓN	Es el proceso por el cual el sujeto genera una conducta de adaptación y aceptación de su situación de encarcelamiento o pérdida de la libertad.
ACTR	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	Es el desarrollo de actividades que permiten al interno distraerse y utilizar el tiempo en algún tipo de actividad consumidora de energía psíquica y física.
AFMA	ABANDONO DE FAMILIARES Y AMIGOS	Es la situación y sensación de haber sido abandonado, olvidado y aislado por sus familiares y amigos.

<b>CODIGO FINAL</b>	<b>FACTOR</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>
APS	AFECCIÓN PSICOLÓGICA	Un proceso de deterioro de los equilibrios psíquicos, por efectos de la insalubridad, violencia y carencia de condiciones básicas de supervivencia.
AREL	ADOPCIÓN DE RELIGIOSIDAD	Es una respuesta psicológica de búsqueda de perdón, amparo y protección, como también es la necesidad de dar sentido al sufrimiento, y la búsqueda de rehabilitación.
CFAM	CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON FAMILIA	Proceso de mantenimiento de los vínculos con la familia y los seres queridos.
COR	CORRUPCIÓN	Engloba una serie de acciones ilícitas que se dan en las cárceles tanto por el personal que labora en ellas, como también por los internos. Pagos que se hacen para obtener ciertos beneficios como: celda privada, cama, colchón, protección, droga, armas, acceso a abogados, reducción de penas, etc.
CP	COSTO PERSONAL	Gastos que los internos tienen que hacer para lograr condiciones de supervivencia básicas, incluye otros costos como la pérdida de ingresos, ser una carga para la familia, comisiones por gestiones con el mundo exterior, por ejemplo por venta de artículos producidos al interior de la prisión.
DE	DESESPERACIÓN	Estado emocional de grave alteración por la pérdida de control sobre situaciones relacionadas con terceros, por ejemplo decisiones de la justicia, no aplicación de resoluciones legales, decisiones de la familia, como cambio de residencia, cambio de estatus marital, etc.
DRG	DROGADICCIÓN	Uso continuo de estupefacientes para superar la sensación de angustia, desesperación, ansiedad y otros factores de afectación emocional. Se utilizan para evadir el estado de conciencia del paso del tiempo y de la realidad circundante.
DSJ	DESCONOCIMIENTO DE SITUACIÓN JURÍDICA	Carencia de información veraz y confiable del curso de los procesos legales. Desconocimiento de las resoluciones del sistema judicial.
ESTU	ESTUDIAR	Mecanismo espontáneo de rehabilitación empleado por los internos como forma de superación personal y aprovechamiento del tiempo. Utilizado también para enmascarar la frustración y la situación de encierro.
FAER	FALTA DE ACCESO A EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN	Inexistencia suficiente de mecanismos sistemáticos de rehabilitación psicológica social y educación.
FMD	FALTA DE MEDICINA	Falta de variedad y especificidad de medicamentos para atender las diferentes enfermedades que se padecen en las prisiones.
FPAE	FALTA DE PERSONAL DE APOYO Y ESPECIALISTAS	Insuficiencia de personal especializado en las necesidades de grupos poblacionales internados, como médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y otros especialistas en rehabilitación.
FRE	FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS	Carencia de dinero necesario para solventar las exigencias que se dan al interior de las prisiones.
HAC	HACINAMIENTO	Sobrepoblación de los centros carcelarios y de los espacios específicos en los que se desenvuelve la vida en las prisiones.

<b>CODIGO FINAL</b>	<b>FACTOR</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>
INCL	INCUMPLIMIENTO DE LA LEY Y TRAMITES	Arbitrariedad en el trato a los internos sin aplicación de resoluciones establecidas en la ley
INFRAE	FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Prisiones con una infraestructura inadecuada que no cumple con los requerimientos básicos para la supervivencia, como carencia de camas, colchones, baños, agua, luz, etc.
INS	INSALUBRIDAD	Manejo inadecuado de procedimientos de salud básicos para poblaciones en condición de confinamiento. Preparación de alimentos en condiciones antihigiénicas, que producen muchas veces trastornos en la salud de los internos.
INTINT	INTEGRACIÓN DE INTERNOS	Mecanismos para generar relaciones sociales de relativa armonía, cooperación, integración y superación de la soledad y el aislamiento.
MTF	MAL TRATO FÍSICO	Irrespeto de los derechos humanos básicos, aplicación de mecanismos de tortura, coerción, intimidación y castigo físico por parte de la guardia penitenciaria, policía y personal a cargo de las prisiones.
MTPS	MAL TRATO PSICOLÓGICO	Tratamiento con procedimientos que atentan al equilibrio psíquico de los internos, amenazas que hacen suponer sufrimiento, acciones que menoscaban la integridad psicológica de las personas.
PBI	PORTARSE BIEN	Mecanismo empleado por los internos para evitar retaliaciones, maltrato físico y psicológico, como también la violencia entre internos.
PL	PÉRIDA DE LIBERTAD	Sensación de confinamiento que afecta los procesos de equilibrio psíquico. Presión por el proceso de adopción de comportamientos y modos de vida propios de una prisión
RENF	REENCUENTRO CON LA FAMILIA	Mecanismo de esperanza que mantiene viva la expectativa de alcanzar la libertad y reencontrarse con la familia y los seres queridos.
RF	RECORDAR A LA FAMILIA	Mecanismo que posibilita superar momentáneamente la frustración por el encarcelamiento.
RSOC	REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD	Expectativa de rehabilitación y de superación de la sensación de ser una carga para la familia, como también el deseo de volverse un ser útil a la sociedad.
SDEP	SENSACIÓN DE DEPRESIÓN	Estado emocional de grave afectación que genera una situación de inmovilidad emocional y actitud de abandono.
SUP	SUPERACIÓN PERSONAL	Mecanismo por el cual el interno busca alternativas de mejoramiento personal tanto en lo relativo a la formación, cultura, educación y mejoramiento de sus condiciones de vida.
TRA	TRABAJAR	Mecanismo por el cual el interno, busca ocupar el tiempo en algo productivo que le permita obtener ingresos como también para enmascarar el paso del tiempo.
VEI	VIOLENCIA ENTRE INTERNOS	Comportamientos agresivos que atentan contra la salud y la vida entre los mismos internos. Mecanismos de control social basados en la intimidación y la amenaza a la integridad física.

Fuente: Valinmer.2008

En relación a estos factores y para confirmar que el modelo utilizado fuera suficientemente válido se aplicó la prueba de esfericidad de Bartlett, la que arrojó un margen de confiabilidad superior al 99,99% que hizo factible la formulación de un modelo explicativo serio. También se apoyó el resultado en una matriz de correlaciones de los factores descritos.

La tabla correspondiente al análisis de explicación de la varianza, que incluiremos inmediatamente, es el paso fundamental para la formulación final de un modelo factorial.

Tabla 3.2 Método de extracción: Análisis de componentes principales

Componente	Varianza total explicada								
	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción			Suma de las saturaciones al cuadrado de la rotación		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	6,672	20,852	20,852	6,672	20,852	20,852	3,328	10,400	10,400
2	3,165	9,889	30,741	3,165	9,889	30,741	3,066	9,582	19,982
3	2,518	7,870	38,611	2,518	7,870	38,611	3,046	9,518	29,500
4	2,247	7,023	45,634	2,247	7,023	45,634	2,605	8,142	37,641
5	2,192	6,849	52,484	2,192	6,849	52,484	2,352	7,350	44,991
6	2,063	6,448	58,931	2,063	6,448	58,931	2,271	7,097	52,088
7	1,586	4,956	63,887	1,586	4,956	63,887	2,222	6,944	59,031
8	1,411	4,410	68,297	1,411	4,410	68,297	2,109	6,590	65,622
9	1,316	4,113	72,410	1,316	4,113	72,410	1,612	5,038	70,660
10	1,258	3,930	76,340	1,258	3,930	76,340	1,572	4,914	75,574
11	1,075	3,360	79,700	1,075	3,360	79,700	1,320	4,126	79,700
12	0,911	2,847	82,548						
13	0,773	2,415	84,962						
14	0,599	1,871	86,833						
15	0,560	1,750	88,583						
16	0,475	1,485	90,068						
17	0,461	1,439	91,507						
18	0,409	1,277	92,784						
19	0,363	1,134	93,918						
20	0,349	1,092	95,010						
21	0,340	1,062	96,071						
22	0,279	0,870	96,942						
23	0,215	0,671	97,613						
24	0,196	0,614	98,226						
25	0,176	0,549	98,776						
26	0,133	0,417	99,193						
27	0,094	0,293	99,486						
28	0,074	0,232	99,718						
29	0,037	0,114	99,832						
30	0,026	0,083	99,915						
31	0,014	0,045	99,960						
32	0,013	0,040	100,000						

Fuente: Valinmer. 2008/ MJDH

El modelo se configuró con once componentes, capaces de explicar en un 80% los efectos del apareamiento del estrés y/o la depresión, “ordenados según su grado de impacto como tales” (Valinmer. 2008)

La condición de encierro propicia un notable deterioro del yo, matizada con sensaciones de depresión, afectación psicológica y busca de sucedáneos para palear la angustia como las drogas de distinto tipo. Esta última situación es aprovechada por bandas interiores de expendedores que motivan la dependencia de los usuarios bajo diversos mecanismos. (Diarios de campo 1992-2014)

Con el trabajo de análisis de estresores y depresores de encarcelamiento, se han evidenciado prácticas que lejos de rehabilitar, refuerzan conductas contrarias a una sana convivencia social, especialmente de: corrupción, extorsión, intimidación entre PPL's y de las autoridades hacia ellos. En los niveles de influencia de esos factores, se ha determinado que tienen mucha más relevancia que el deterioro de las infraestructuras por ello es que cualquier solución de fondo no debe radicar solamente en la construcción de nuevas edificaciones sino en los mecanismos de reconstrucción de la vida de las personas privadas de libertad y de sus vínculos con el mundo exterior.

Se constata que el sistema penitenciario está cargado de condiciones deteriorantes para la persona y muchos elementos generadores de angustia y desesperación cuyos reforzadores más intensos son el desconocimiento de la situación jurídica, falta de personal técnico de apoyo, la insalubridad general, la violencia interna y el abandono de los familiares. Esto produce la adaptación al sistema o prisionización que indica acostumbramiento y resignación.

El estrés produce: estados de ansiedad, sensación de ahogo e hipoxia aparente, rigidez muscular, midriasis, insomnio, falta de concentración de la atención, irritabilidad, pérdida de las capacidades de sociabilidad, estado de defensa del yo. Se trata, en suma, de una situación permanente de alerta que produce, como consecuencia, períodos de agotamiento físico y psicológico, los mismos que se definen como inductoras del “deterioro del yo en niveles críticos”.

Hay que precisar que la prisión produce también daños colaterales ya que todos los elementos descritos, si bien se presentan en las personas privadas de libertad, tienen

también repercusiones en los comportamientos de “los agentes penitenciarios” y los trabajadores administrativos, la mismos que adoptan conductas caracterizadas por el estrés. Al utilizarse el término prisionización “se describe la repercusión de la subcultura carcelaria en todas las personas que están en prisión (presos y funcionarios); se pudiera fácilmente extraer que las consecuencias de este proceso arrastran a toda persona que haga vida intramuros y esto pudiera explicar los comportamientos tan similares entre vigilantes y reos, de donde se presume que por extensión el vigilante (funcionario) sufre las consecuencias del proceso de internalización de un reglamento y de una manera de convivir impuestos...” (González citando a Clemer. 2001.15)

De otro lado, aspecto aún no tomado en cuenta en estudios sobre prisionización, los familiares de las personas reclusas son víctimas de este universo tan pesado en el plano psicológico, especialmente las mujeres que visitan con frecuencia los centros de rehabilitación social de varones. Los malos tratos de los que son objeto se ha documentado escasamente pero conviene recalcar que además de la violencia del medio en todos sus aspectos, tampoco la violencia intrafamiliar desaparece a causa de que un miembro del núcleo familiar se encuentra privado de libertad, al contrario se refuerza en medio de ese mundo caótico lleno de esquemas negativos de género. Por las connotaciones de este tipo de circunstancias para una población tan numerosa, es importante que estudios similares sobre la influencia de la prisión en la vida de estos sujetos sean desarrollados, particularmente en un Estado cuyos cimientos constitucionales se construyen en términos de seguridad humana.

### **3.5.3 ¿Para qué debería servir el tiempo de encierro?**

***“El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las ppl y la garantía de sus derechos”***

***Constitución. 2008. Ecuador. Art 201. s.e. 102***

En el tiempo de encierro, la cárcel debería cumplir su rol de establecer ciertas bases de orientación para los individuos. Una de ellas debe estar relacionada con un trabajo creativo que propicie adecuados niveles de reinsertión por lo que no puede estar diseñado en función de necesidades simples de generar dinero para los regímenes penitenciarios. “Hay un motivo mucho más positivo para proporcionar a los reclusos un trabajo significativo. Algunas personas se involucran en actividades delictivas porque no tienen

medios de vida legítimos, por lo general porque no pueden encontrar empleos” (Coyle, A: 2009: 91) Es paradójico o mejor aún esclarecedor, que la prisión deberá tomar un lugar profundamente formativo en los aspectos integrales de la vida de las personas privadas de libertad para que puedan reinsertarse.

Por otro lado, es menester puntualizar que no toda la tarea de reinserción le corresponde al régimen penitenciario puesto que aun cuando este debe ser abocado a usar adecuadamente el tiempo de encierro y dar lugar a pilares de soporte, son otras instancias estatales en coordinación, las que deberán ocuparse en el acompañamiento humano indispensable para la reinserción progresiva y exitosa en la sociedad.

Habida cuenta de que ciertos esquemas democráticos, así sea bastante elementales, pueden aparecer en prisión a través de formas organizativas, como ya lo habíamos anotado supra, vamos a desglosar a continuación un análisis de lo que estaba sucediendo en el año 2012 en estos modelos relacionales.

#### **3.5.4 Clima organizacional de los comités de ppl en Ecuador: un corte sincrónico analítico en el 2012**

Como hemos venido explicando y más allá de la rigidez del universo descrito, existe al interior de los espacios de privación de libertad en Ecuador una posibilidad de desarrollar cualidades positivas. La paradoja reside precisamente en que esos esfuerzos no han sido asumidos integralmente por el estado ecuatoriano, salvo en el periodo 2008-2010 y tampoco han sido difundidos; en consecuencia, difícilmente valorados y comprendidos por la sociedad en su conjunto. Algunos son los ámbitos de ese desarrollo positivo que logró consolidar en Ecuador sus mejores logros pero principalmente se han de destacar todos los esfuerzos dirigidos a apuntalar el proceso de *crecimiento humano*<sup>15</sup> lo que supone, por sobre todas las cosas dar paso a la resiliencia, entendida como el reencuentro de cada persona privada de libertad con su propia grandeza interior, con su fuerza perdida. Este último es el radical fundamento de la rehabilitación que tanto reclaman los actores que, desconociendo el mundo penitenciario, plantean soluciones meramente epidérmicas. (Diarios de campo 1992-2014)

---

<sup>15</sup> Ver para mayor detalles “Libres entre rejas: Guía legal y de crecimiento humano para prisioneros y sus familiares” 2002. Projusticia/Banco Mundial/IEAG. Editorial AbyaYala. Quito



Uno de los espacios en los que los “internos” han logrado dar los pasos más significativos es el de la organización. Esta no es una conquista de los últimos años, en efecto, hunde sus raíces en los tempranos 90’s y ha ido tomando forma con el apoyo de la sociedad civil en las prisiones. En ese marco surgieron los “Comités de Internos” con un alto protagonismo en luchas esenciales

De alguna manera estos “comités” se fueron transformando en la mejor manera de medir la evolución del mundo carcelario, de notar sus contradicciones, sus retrocesos, sus desafíos. Esta es la razón por la cual el presente análisis se enfoca en ellos, los explora desde un estudio coyuntural de inteligencia para tratar de precisar que es lo que está sucediendo al interior de los centros de privación de libertad de todo el país. Esta es una de las fórmulas más efectivas de la seguridad dinámica para realizar un corte de precisión en un mundo complejo y altamente cambiante. Es a la vez, un mecanismo predictivo que podría reorientar acciones y políticas para, por ejemplo, disminuir el número de conflictos intracarcelarios o desarrollar sistemas efectivos de serenamiento o pacificación genuinos.

### **3.5.5 Encuesta de clima organizacional**

*Incluso, los grupos informales de internos pueden actuar como soporte social adecuado para sus miembros, por ejemplo, la participación de internos es un componente esencial de algunos programas de prevención del suicidio*  
*García Marijuán, 1997*

En el marco del *habitus* de la prisión que acabamos de esbozar, efectuamos una encuesta al Comité Nacional de Personas Privadas de Libertad, el mismo que reúne individuos, hombres y mujeres que encerrados en los CRS de Quito, representan a todo el país o que mantienen vínculos de coordinación con otros comités locales en un esquema de trabajo que ha sido implementado desde finales de los 90’s (AFAP.2008), Las respuestas e inquietudes de este Comité han significado en las últimas décadas, la mejor posibilidad de tomar el pulso a las prisiones, es decir una forma bastante eficiente de seguridad dinámica para comprender el clima que reina en esos espacios en un momento determinado.

La encuesta se implementó a través de familiares que los visitan con regularidad y de algunos funcionarios administrativos que comprendieron la pertinencia de este instrumento y su consiguiente interpretación. Las preguntas fueron diseñadas por

psicólogos expertos en organizaciones, los mismos que habían trabajado previamente en prisión y por técnicos con experticia en temas penitenciarios<sup>16</sup>

---

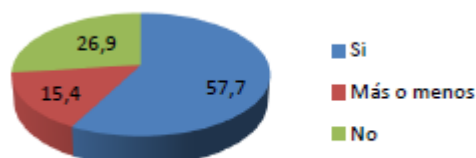
<sup>16</sup>La revisión técnica estuvo a cargo de los profesionales de Valinmer que ya habían efectuado previamente el Análisis de “estresores de encarcelamiento” para el MJDH/2008. Se trató de un trabajo voluntario para entender mejor el rumbo que iba tomando el mundo penitenciario en el país

### 3.5.5.1 Reflexiones sobre la encuesta de clima organizacional

A continuación se presentan los resultados estadísticos de la encuesta que serán analizados posteriormente:

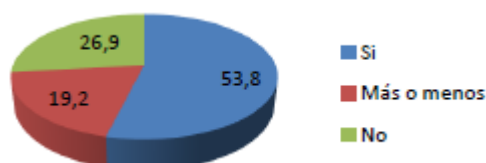
#### 1. Considera que en el comité existe un liderazgo definido:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	15	57,7
Más o menos	4	15,4
No	7	26,9
Total	26	100,0



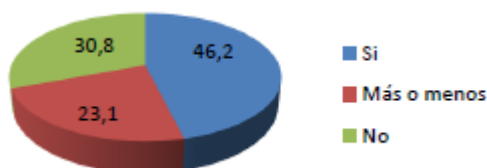
#### 2. Considera que el comité tiene sus objetivos claramente definidos:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	14	53,8
Más o menos	5	19,2
No	7	26,9
Total	26	100,0



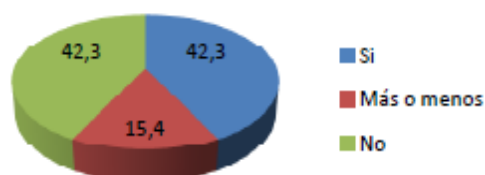
#### 3. Considera que el comité supervisa el avance de los objetivos planteados:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	12	46,2
Más o menos	6	23,1
No	8	30,8
Total	26	100,0



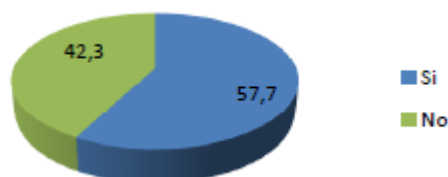
#### 4. Considera que cada miembro del comité tiene sus funciones o tareas claramente definidas:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	11	42,3
Más o menos	4	15,4
No	11	42,3
Total	26	100,0



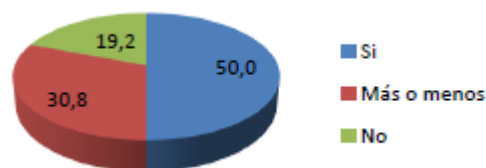
#### 5. Considera que el comité realiza una labor importante:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	15	57,7
Más o menos	0	0,0
No	11	42,3
Total	26	100,0



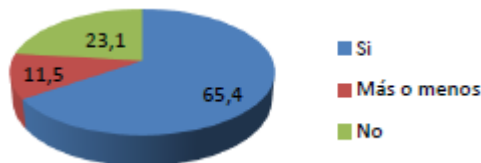
6. Considera que el comité se reúne con una frecuencia adecuada:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	13	50,0
Más o menos	8	30,8
No	5	19,2
Total	26	100,0



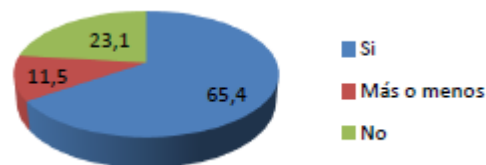
7. Los miembros del comité asisten regularmente a las reuniones convocadas:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	16	61,5
Más o menos	6	23,1
No	4	15,4
Total	26	100,0



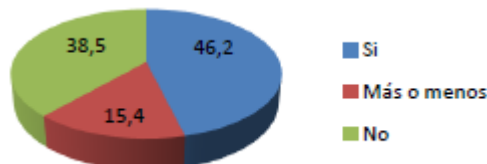
8. Existe una relación de respeto entre los miembros del comité:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	17	65,4
Más o menos	3	11,5
No	6	23,1
Total	26	100,0



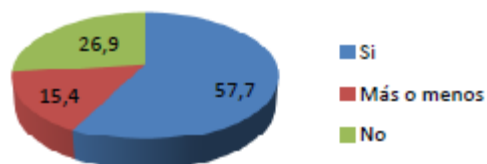
9. Los miembros del comité colaboran entre sí para trabajar mejor:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	12	46,2
Más o menos	4	15,4
No	10	38,5
Total	26	100,0



10. Los miembros del comité están comprometidos con su trabajo:

Opción	Valor	Porcentaje
Si	15	57,7
Más o menos	4	15,4
No	7	26,9
Total	26	100,0



En general se puede decir que la presencia del Comité Nacional de personas privadas de libertad y, en consecuencia del resto de Comités locales, ha descendido considerablemente. Tanto la participación directa como las tareas dirigidas por ciertos

grupos especiales en los Comités como: personas extranjeras, enfermos terminales, problemas jurídicos, etc. movilizan mucho menos acciones y en consecuencia obtienen escasos resultados. La presencia simple del Estado, aparentemente resolviendo todos los problemas, en vez de apoyar los esquemas más participativos de la población privada de la libertad, significa el decrecimiento de compromisos de cada persona en condición de encierro y de sus organizaciones propias, lo cual va a redundar en una disminución severa de las tareas rehabilitadoras que tienen un componente psicológico muy fuerte, cuando son asumidas, direccionadas y controladas por los propios individuos. La revisión sobre este modo de tratar a las personas privadas de libertad tiene que encontrar elementos que apoyen al individuo y patenten solo en forma cooperativa la presencia del Estado.

Probablemente todo ello tiene relación a su vez, con el hecho de que la población carcelaria ha vuelto a crecer considerablemente en los dos últimos años. Si los procesos organizativos no tienen soporte real, van a encontrarse en dificultades para estabilizar los sistemas internos. De hecho, las cifras señalan que el Comité no está supervisando intensamente las tareas lo que tiene relación con el hecho de que los funcionarios o el régimen penitenciario no necesariamente cumplen con las tareas que les exige la Constitución pero, en cambio, han desmovilizado a las poblaciones al interior bajo un modelo de simple entrega de recursos y satisfacción mecánica de demandas cuando no de amenazas de traslados de centros de privación de libertad o demora de la concesión de rebaja de penas. ¿Responden los espacios penitenciarios a un clima nacional de desmovilización de actores sociales?

En general parece preocupante que estas figuras sean más visibles en el Comité Nacional de Mujeres cuyas cifras arrojaron datos muy altos en esta dirección. Ellas participan todavía menos que los varones y en consecuencia la visión de género que las subyuga se ha profundizado.

Por todo lo detallado, si los Comités, a pesar de todas sus contradicciones y límites, reflejaban la actividad y la creatividad propia de los individuos en privación de libertad (Costales, 2002) hoy están perdiendo ese rol esencial. Hipotéticamente al menos, se diría que un proceso que tiende a acrecentarse con la consolidación del modelo estatal. Los objetivos de este grupo social han perdido validez o no se toman en cuenta con la urgencia de períodos anteriores; este es el caso ocurrido con las Rebajas de Penas que

tanto movilizaban a los privados de libertad antaño. Ahora, a pesar de las dificultades de aplicación de estas concesiones legales, hay un clima de sumisión (léase acomodo y resignación) que se rompió solamente en el CRSVQ1 (ex Penal García Moreno) cuando se produjo un motín de reclamo, evento del cual se retiraron pocas horas después ondeando banderas blancas (La Hora 8 de noviembre 2010). Y ello a pesar de que a nivel del país, 1200 personas privadas de libertad solicitaban sea reconocido su derecho a la rebaja de penas por buena conducta. La Hora (2012) Este descenso en la participación es muy evidente en el CRSVQ·1 en donde el Director del Centro señala que el Comité cumple solo pequeñas tareas financieras bien sea para mejorar infraestructura o para apoyar en gastos logísticos para la movilización de ppl`s a audiencias o a hospitales.(AFAP. 2013) Desde luego, frente a las debilidades del trabajo de la burocracia penitenciaria, eso significa también que los eventos violentos pueden proliferar en el interior de este espacio de reclusión.

La supuesta garantía automática de derechos por parte del Estado, termina siendo entonces, en este caso particular, peligrosamente ambigua porque limita las capacidades individuales que es menester desarrollar, no solo para el proceso de rehabilitación sino esencialmente para el de reinserción social. Las preguntas quedan entonces planteadas como fundamentos de futuros trabajos en un área que interesa a la Seguridad Humana de todos los ciudadanos porque, las cárceles sin conducción mesurada y auténtica van a generar, más tarde o más temprano, intolerables niveles de violencia que estallan al interior pero pueden volcarse en las ciudades que albergan este tipo de centros de privación de libertad. Al respecto se puede mirar con detenimiento como la violencia aumentó en el siguiente motín penitenciario por la misma causa, es decir básicamente la reducción de penas pero también: “el derecho a los plazos en los trámites de prelibertad y la reestructuración de los centros penitenciarios.” (Metro Noticias. 2012). En esta ocasión, dos años más tarde de la radiografía que analizamos con la encuesta del 2010, el motín mencionado ocasionó heridas en 22 ppl`s de los cuales 8 fueron ocasionadas por bala y también la retención de familiares dentro de la prisión, aún de aquellos que no querían voluntariamente participar en este mecanismo de presión al Estado. Se produjo también un motín de respuesta en la cárcel de Cuenca y una movilización de familiares en ambas ciudades, en respaldo a los reclamos.

Hipotéticamente y desde esta lectura, los escenarios penitenciarios seguirán volviéndose más violentos, en la medida en la cual, menos opciones de diálogo existan en los centros de privación de libertad y es este factor esencial el que hay que modular a través de varios mecanismos, incluyendo los comités y su protagonismo en el lado positivo, para evitar mayor inseguridad.

# CAPÍTULO III

---

## 4 Conclusiones

*La cárcel sigue siendo un mundo frágil porque de ninguna manera garantiza la seguridad de aquellos sobre los cuales el Estado ejerce uno de “sus más imponentes poderes: la privación de la libertad”*

WOLA 2010

Volviendo sobre algunos de los temas ya descritos en esta tesis, se enfatizarán, organizarán y correlacionarán algunas conclusiones previas, de modo que puedan permitirnos ubicar el rol del sistema penitenciario, tanto desde la perspectiva del *campo*, como del *habitus* carcelarios. Como se ha explicado anteriormente, estos conceptos medulares, nos orientarán para visualizar de mejor manera la cárcel como producto socialmente determinado, dentro de una compleja normativa, una idiosincrasia social que produce tanto formas corporales, como los sistemas lógicos y cognitivos que la definen, amén de sus particularísimas disposiciones estéticas. Creada por la sociedad, la cárcel engendra en los momentos presentes en occidente y en el Ecuador, todas las posibilidades de generar respuestas violentas para confrontar la sociedad y el Estado que pretenden regirla. En consecuencia, se trata de una brecha en el campo de la seguridad humana tanto para las personas que la habitan como para el Estado que la produce, máxime si se toma en cuenta el carácter del Crimen Organizado Transnacional, cuya dinámica alimenta actualmente la cárcel en permanencia y vuelve más violentas las reglas del juego intracarcelario.

Como evidencia general, la prisión se consolida de acuerdo al espacio estatal en el que ésta se conforma, siguiendo el principio según el cual: el modelo social dominante, permea todos los campos, produce, en consecuencia, conductas y conciencias apegadas al sistema general. Es por esta razón, que en el Ecuador de los últimos decenios, se puede constatar una estructura tradicional de la prisión, mezclada con los primeros resultados producidos por las políticas antidrogas de los Estados Unidos. Este campo tratará de ser trastocado por un nuevo discurso político con la aparición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el 2007. De hecho, a nivel de la comunidad internacional, se había constituido en una tendencia creciente el encargo de las prisiones a una instancia estatal



de carácter civil que permitiera una óptica diversa del encierro, saliendo bien sea de la militarización o del control de estos espacios por algunos Ministerios como el del Interior que, en muchos países, dirigen más bien a la policía o ramas afines.

A partir del 2008 en el país se plantea la llamada “Revolución Penitenciaria” que se caracteriza por ser un momento creativo y de transformaciones esenciales en el que se destacan acciones como: reconocimiento constitucional de los derechos de las personas privadas de libertad; censo social demográfico penitenciario; indulto para mulas del narcotráfico y enfermos terminales; nuevas formas de vida para niños y niñas que se encontraban encerrados en prisión con sus madres y en ocasiones, con sus padres; diseño e implementación de nuevas políticas basadas en el modelo de atención integral a personas privadas de libertad; creación de la Defensoría Pública Penal; aumento sustancial de presupuestos especialmente en gastos de inversión y diseño e inicio de construcción de nuevos centros penitenciarios, amén de cambios importantes en infraestructura Sin embargo de estos esfuerzos, no se puede afirmar que el *campo* penitenciario se haya transformado totalmente por dos razones básicas, la primera porque todo proceso de cambio exige un tiempo suficiente de planificación, ejecución de tareas y evaluación y segundo porque desde finales del 2010, se comenzaron a implementar mecanismos procedentes de enfoques diferentes, dando cuenta de la naturaleza mercurial de las respuestas políticas.

Un aumento considerable de la población penitenciaria se produce, mientras que la dotación de infraestructura solo puede avanzar a un ritmo mucho más lento. De ello, entre otras cosas, se deriva una alta tasa de hacinamiento reflejada tanto en inseguridad de las ppl's, sus familiares y allegados, los agentes o guardia penitenciarios y de las ciudades que albergan las prisiones.

En ese período de tiempo, es decir desde finales del 2010, se produce un crecimiento notable de las tasas de encarcelamiento que hasta el 2012 casi duplican la población penitenciaria y siguen con tendencia a crecer en porcentajes mayores, circunstancia que complejiza la propuesta constitucional de seguridad humana en todos los niveles de acceso a derechos. Esta línea de dinámicas de crecimiento intracarcelario conforma la base para un escenario de seguridad humana en constante deterioro.

La población penitenciaria en el Ecuador en el momento actual, es apenas más baja que la de algunas de las ciudades intermedias del país, por ejemplo, Bahía de Caráquez que tiene 29.500 habitantes. Con otros ejemplos, veremos cómo la población penitenciaria es superior a la de las ciudades de Calceta: 21.400 habitantes o a la de Macas también con 21.400 habitantes (Censo Demográfico 2010), ciudades que, por otra parte, crecen a un menor ritmo que los penales. También es verdad que, desde una perspectiva de gerencia adecuada de los espacios penitenciarios, a la población privada de libertad en los CRS, se deben sumar las personas a cargo de su custodia y del manejo administrativo y técnico de los recintos, además de los familiares y allegados de ppl's, con los que se esclarecen cifras de flujos de población aún más altas. En etapas históricas anteriores, se daba el caso de que un recinto carcelario como el de la Penitenciaría del Litoral, con un promedio de 5000 ppl's, recibía el fin de semana alrededor de 12.000 "visitantes". En términos no solo de seguridad humana sino también de seguridad dinámica, esa población representa retos a resolver en distintos niveles; por ello es preciso entonces, aclarar bajo que protocolos los recintos penitenciarios del país, se encuentran manejando esta temática.

El crecimiento de las poblaciones penitenciarias implica que los problemas de DDHH y los de seguridad al interior de esos establecimientos, tienden a agudizarse paulatinamente; lo que equivale a decir, así mismo, que los aspectos que se relacionan con la fragilización de la seguridad desde los recintos carcelarios hacia las ciudades, también aumenta día a día. Una cárcel que se encuentra en permanente espiral de crecimiento, impide también la aparición y consolidación de modelos organizativos en su interior, en parte, porque algunas poblaciones rotan y la creación de lazos se dificulta pero también porque el hacinamiento es una incubadora natural de respuestas violentas y es el principal caldo de cultivo para problemas de salud mental y física.

Frente a un *habitus* estatal que tiende a difuminarse, el *habitus* penitenciario no solo que no ha dejado de tener fuerza, sino que en esas circunstancias, se vuelve el único referente que guarda coherencia para las poblaciones encarceladas. Esto se reflejará en normativas internas y formas de vida propicias para el crimen organizado transnacional que impone normas más severas que las de la simple delincuencia en los penales.

Es bastante revelador del manejo estatal de las prisiones, que se deje al tipo de poblaciones reclusas mayoritariamente (adultos jóvenes: mujeres y hombres, con bajo nivel de formación académica, con escasos recursos económicos, con dificultades de relaciones debido a historia previa de violencia intrafamiliar, con escasas oportunidades laborales y a mujeres de sectores vulnerables, básicamente vinculadas en los estratos más bajos del narcotráfico) en manos de los grupos delincuenciales fuertemente establecidos y regulados. Frente a las mujeres ese *habitus* ejerce presión adicional permeada por violencia de género.

A pesar de muchas mejoras alcanzadas en los últimos años en infraestructura e inicio de programas de salud, educación y arte, por ejemplo, aún ciertas necesidades urgentes siguen siendo cubiertas por los familiares a los que el Estado delega responsabilidades que solo a éste competen; es el caso en muchos CRS para la alimentación o la salud. Tratándose, en la mayor parte de los casos, de familiares procedentes de sectores económicamente vulnerables, particularmente mujeres, esta carga excesiva se refleja en la imposibilidad de mejorar sus niveles de vida y de acceder a los derechos que fundamentan la seguridad humana para todos y todas.

Mientras tanto, las cárceles siguen siendo alimentadas por el incremento de los índices delictivos, las reformas que endurecen las penas y por las medidas administrativas que aumentan el tiempo de permanencia en prisión. (Azaola y Bergman. 2008) Esta tríada pone sobre el tapete la estrecha relación existente entre los mecanismos estatales y las formas internas de las prisiones. Señala por otra parte, la creciente inseguridad experimentada a nivel social que exige respuestas de control mayores, aspecto que se traducen en la aparición de penas más largas o en encierros desde más temprana edad y como consecuencia lógica, en mayor hacinamiento carcelario. El escenario estatal de transformación de leyes a través de la aparición del nuevo Código Orgánico Integral Penal, implica la definición de nuevos delitos, el aumento de condenas y en consecuencia el endurecimiento del *habitus* penitenciario: mayor hacinamiento, mayores riesgos, menores niveles de seguridad.

Los presupuestos estatales para el manejo de las prisiones y las garantías de seguridad deberían también crecer paulatina y consistentemente. En el primer momento de transformaciones que ubicábamos en el 2007 hasta el 2010, de hecho se presentó una

tendencia notable de crecimiento de presupuestos sobre todo en gastos de inversión pero ¿es sostenible desde el Estado esta progresión geométrica incesante de gastos para una población que no cesa de expandirse? Esta perspectiva no es necesariamente de fácil manejo en un Estado con infinidad de compromisos generales, que cuenta con recursos limitados y que tiene la obligación de garantizar la seguridad humana de todas las poblaciones reguladas por él. ¿Qué sucede entonces con la dotación de infraestructura indispensable o con las urgencias de pruebas de tamizaje o medicamentos esenciales en prisión como antiretrovirales o fármacos para tuberculosis? ¿Qué dotaciones se van a manejar en cuanto a medicamentos psiquiátricos indispensables en los casos en los cuáles se pretende controlar el uso de drogas, tan frecuente en los penales? Hay que enfatizar en el hecho de que la carencia de este apoyo farmacológico se traducirá en el aumento de violencia intracarcelaria y, en consecuencia de inseguridad general, simplemente porque no es posible que la fármaco dependencia se corte abruptamente, sin contar con todo un protocolo de apoyo para ello.

Con el hacinamiento y las restricciones de acceso a derechos, las dificultades producidas por el encierro en cuanto a desestructuración de personalidad de los individuos sujetos a éste, se agudizan. El resultado se traduce en un descenso de los niveles organizativos de las personas privadas de libertad y en consecuencia en la reducción de capacidades propositivas, tanto individuales como colectivas, que siguen siendo la genuina base de sustentación de cualquier modelo de rehabilitación individual o colectiva.

Otra consecuencia es que, en el plano de la reinserción social, no se puede esperar que el aislamiento y las normas violentas orienten el proceso de futura vinculación con la sociedad. Ningún elemento podría ser más relevante para entender esta dinámica perversa, que auscultar los niveles de reincidencia en los delitos y el desequilibrio que producen en los esquemas de seguridad. Es preciso contar con cifras confiables sobre este fenómeno.

Las políticas públicas de educación, salud, entre otras, deben manejarse con gran eficiencia en esos espacios de modo de generar alternativas reales para las personas en encierro. Pero más bien, la lógica original del modelo de Atención Integral para Personas Privadas de Libertad (MJDH 2008-2010), parece reorientarse al planteamiento “Cero ocio” o modelo negativo que corta las opciones de resiliencia (despertar de capacidades

innatas de cada persona para su crecimiento) y que en consecuencia, dificulta enormemente las posibilidades de reinserción social porque utiliza mecanismos automáticos de empleo del tiempo que eluden niveles de compromiso personal con los procesos.

Desde una visión más periférica, por ende desde escenarios sociales más amplios, los espacios de privación de libertad dan lugar al surgimiento de brechas en los procesos del Estado para la solución de importantes problemas medio ambientales y de salud pública. En consecuencia generan riesgos para las poblaciones que se ven forzadas a vivir o trabajar en ellos y adicionalmente para los familiares y allegados que no tienen otro remedio que frecuentarlos.

La cárcel se muestra también implacable frente a los “agentes penitenciarios” (guardias) y a los técnicos y profesionales ligados con ella. En cuanto a la garantía de seguridad, los funcionarios públicos, ubicados en este espacio extremo de la sociedad, generan poco compromiso por implementar las políticas estatales; son fácilmente permeables por el *habitus* penitenciario que los capta hasta el punto de lograr que respondan a sus mecanismos y exigencias. Desde luego, no solamente la guardia penitenciaria se mimetiza con el *habitus* de la cárcel sino que además, tanto este grupo como aquel de los funcionarios de la burocracia interna, no se encuentran realmente preparados en el plano técnico para tareas tan importantes como aquellas sometidas a su responsabilidad. Está por demás señalar que sobre ellos ejerce también su imperio el *habitus* carcelario. De esta manera, los custodios, los responsables se encuentran en un medio inmisericorde, marcado por reglas de corrupción a las que son, salvo en casos excepcionales, conducidos por distintas formas de presión. Esos niveles de violencia han sido develados en algunos regímenes penitenciarios de la región, manifestándose como mecanismos de tortura que comienzan entre los propios guardias. Estos naturalmente se reflejan luego en el trato que mantienen con las personas privadas de libertad y sus familiares, particularmente las mujeres. (RTE 2011)

La capacidad limitada de la burocracia penitenciaria hace que tampoco las tareas más de corte administrativo se cumplan con celeridad, por ejemplo el trámite para las rebajas de penas, siendo el promedio de tiempo de demora el de 6 meses. La concesión de esas medidas de reconocimiento de buena conducta, interesan prioritariamente a las

ppl's y los reclamos respecto de ellas, han estado en el origen mismo de los últimos movimientos de protesta en las prisiones. Si bien últimamente los motines no han tomado ribetes muy violentos, la escasez de respuestas burocráticas y el aumento de los índices de hacinamiento, van a volverlos cada vez menos manejables con lo cual se vuelven detonantes severos de inseguridad.

El personal que trabaja en prisiones, debe tomar como orientación medular el concepto de *seguridad dinámica*, que se desglosa a continuación, para gerenciar en forma adecuada las prisiones: “aunque las medidas de seguridad física y de procedimiento son rasgos esenciales de la vida en prisión, no son suficientes en sí mismas. La seguridad también depende de que el personal esté alerta e interactúe con los reclusos, que sepa lo que ocurre en la prisión y que se asegure de que los prisioneros se mantengan activos de un modo positivo...” (Coyle. 2009. 59)

Este modelo de seguridad dinámica requiere por tanto: experticia en el manejo de las personas privadas de libertad (incluidas ciertas líneas básicas de psicología y de resolución alternativa de conflictos aún no tomadas en cuenta en el modelo de formación), suficientes conocimientos del *campo* penitenciario; lo que incluye: el tipo de delitos perseguidos, las bandas y sus vínculos y la dinámica existente entre ellos. Amén de esto, el cuerpo de vigilancia estará en capacidad de facilitar procesos que mantengan en actividad a las ppl's lo que significa que conocerán en profundidad el proyecto de rehabilitación social existente y estarán en coordinación adecuada y suficiente con el resto de técnicos penitenciarios que también deberían recibir una formación seria. Adicionalmente, otros estamentos del estado deberían servirles de soporte en permanencia. Como se puede observar, se trata de un panorama extenso y exigente en el cual se necesita contar con asistencia y coordinación permanentes.

De otro lado, y para finalizar este tema, es preciso rastrear con mayor precisión los vínculos de las personas que se incluyen en este cuerpo de seguridad y vigilancia. En la primera dinámica de selección, muchos acudieron acompañados de antiguos miembros de los “guías penitenciarios en una suerte de padrinzago en el que inclusive estos individuos, trataron de presionar y hasta amenazar a los funcionarios de la Escuela Superior Politécnica del Ejército, encargados del proceso de admisión” (Reyna. 2010) A pesar del tamiz técnico utilizado, meses más tarde los encargados del proceso, advirtieron

que algunos de los individuos admitidos, más allá de sus calificaciones de rendimiento físico y académico, tenían alguna relación con bandas que seguían funcionando en las cárceles y en otras ocasiones, lo hacían a través de miembros de sus propias familias ( ex guías penitenciarios) quienes mantenían una larga historia de vínculos con grupos delincuenciales internos. (Ibid. 2010) Adicionalmente, hay que advertir que el “puesto de guardia penitenciario solía ser una especie de herencia familiar” (Diarios de campo 1992-2014)

Todos estos factores determinan que, en cuanto a la seguridad se refiere, sea necesaria una supervigilancia permanente de los aspirantes para desechar vínculos con bandas o poblaciones ligadas al crimen. Tener claro el tipo de lazos que unen al Cuerpo de Vigilancia Penitenciaria con otros segmentos de la sociedad es muy importante si se espera que: “el personal encargado de las cárceles cumpla con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito, de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad” (Principios básicos N 4)

Desde los lineamientos de la seguridad humana, es necesario también tomar en cuenta las necesidades de carácter personal y profesional de esta población: posibilidades de crecimiento humano, soporte emocional, formación continua, dotación de elementos para el ejercicio de sus funciones y permanente apoyo. En países en los cuales hay transparencia en el manejo de los regímenes penitenciarios, o por lo menos mucha insistencia en que ésta se desarrolle, la sociedad civil puede cumplir un rol de vigilancia que permita mejorar las condiciones de vida de estos funcionarios y en consecuencia, su relación con el entorno carcelario.

Hipotéticamente y desde esta lectura, los escenarios penitenciarios seguirán volviéndose más violentos, en la medida en la cual, menos opciones de diálogo existan en los centros de privación de libertad y es este escenario el que hay que modular a través de varios mecanismos de políticas públicas de corte interinstitucional, e internamente, de recuperación de dinámicas organizativas, por ejemplo, con los comités de ppl's y su protagonismo, referido a aspectos positivos, para evitar mayor inseguridad.

## 5 Glosario

**Personas privadas de libertad (PPL):** En general se los conoce como: prisioneros, presos, reclusos, condenados, internos, etc., reflejando la legislación existente o a la categoría general que abarca el mayor número de personas en prisión. Hasta el 2008 en Ecuador, la categoría prisionero abarcaba todos los tipos de reclusión y los tipos de delitos. ONU creó la categoría de personas privadas de libertad que fue adoptada por Ecuador, ésta señala dos puntos esenciales: el primero que se direcciona al sujeto de derechos; el segundo, apunta al hecho de que la privación de libertad no puede escindir a nadie de sus derechos esenciales como persona.

**Centros de Privación de libertad:** Históricamente han sido conocidos como cárceles, panópticos, reclusorios, penales, penitenciarias, etc. Esas denominaciones hacían relación con el encierro, con las penas, con los castigos, jamás con las personas. Bajo las mismas consideraciones ya descritas para las personas privadas de libertad (PPL) se habla hoy en día en Ecuador de Centros de Privación de Libertad.

**Factores de resiliencia:** La resiliencia, término extrapolado desde las ciencias físicas, señala la capacidad de los metales para volver a su posición y niveles de resistencia iniciales. Se utiliza, en las ciencias sociales, para describir el despertar de las capacidades propositivas del ser humano para reencontrar su grandeza interior, entendida como la suma de creatividad, esperanza y fuerza. Los factores de la resiliencia son aquellos elementos que la ponen en funcionamiento.

Psicológicamente, “es la capacidad que permite que el individuo adquiera plasticidad biológica y biopsicosocial frente a la adversidad para salir fortalecido” (Marusso. S. 2011)

**Poblaciones puente:** Categoría de la demografía que señala los grupos humanos a través de los cuales se pueden originar ciertos fenómenos en otros. Con frecuencia se la utiliza en los campos de la psicología y de la salud.

**Grupos de extrema violencia social:** En el contexto de este trabajo nos referiremos básicamente a jóvenes en conflicto con la ley (en Ecuador conocidos como “pandis” o



pandilleros) y a grupos de adultos privados de libertad. Tanto por su trayectoria previa a nivel social e individual como por los perniciosos efectos de los espacios de reclusión en sus vidas, suelen agudizar sus comportamientos de violencia.

**Modelos relacionales violentos:** La escuela Sistémica en Psicología grupal y familiar, refiere y explica las formas de relación con otros, basadas en la violencia. Aprendidas desde la más tierna infancia, suelen determinar los vínculos que crean algunas personas y colectividades. No son ajenas a las desigualdades sociales ni a las limitaciones de los derechos de las personas.

**Estresores de encarcelamiento:** Permiten explicar la incidencia del encierro, del hacinamiento, de la violencia, de la soledad, del abandono, de la falta de infraestructuras adecuadas, de los límites para una vida sexual plena, de la distancia con la familia, etc., en la personalidad de los individuos. Sus consecuencias suelen ser extremadamente duraderas y tienden a cambiar de forma negativa la vida de las personas, particularmente de aquellas que han sido encerradas por períodos largos de tiempo.

**Formas organizativas intramurales:** Se refiere a los mecanismos asociativos o de apoyo mutuo que pueden aparecer en los espacios de privación de libertad. Contrariamente a lo que dice el “sentido común”, algunos de ellos suelen ser positivos y permiten la sobrevivencia de las personas encerradas.

**Modelos de serenamiento:** Desde la Psicología Junguiana profunda, surgen líneas de orientación para el trabajo con personas privadas de libertad. Delimitan los niveles en los que se puede crear una cultura de paz y negociación y cuáles son los factores indispensables para permitir que ésta florezca. Los ensayos de algunas ONG’S en Ecuador en esta temática, son particularmente relevantes.

**Crimen organizado Transnacional:** Una de las definiciones más aceptadas de crimen organizado transnacional (COT) proviene de las NNUU e incluye varios conceptos medulares que describen: la presencia de grupos numerosos, que trabajan en forma constante, que cuentan con una estructura jerárquica que los galvaniza, tienen una clara división de tareas y grados de especialización así como reglas coactivas.

**CRSVQ #1:** Centro de Rehabilitación social de Varones Quito N 1 (ex Penal García Moreno) Esta última manera de mencionar esta instalación penitenciaria es la más común en el Ecuador.

**CRSVQ #2:** Centro de Rehabilitación social de Varones Quito # 2.

**CRSVQ #3:** Centro de Rehabilitación social de Varones Quito #3

**CRSFQ:** Centro de Rehabilitación social Femenino de Quito. Se la conoce más bien como la “cárcel de mujeres de El Inca”.

**CRSVG #2:** Centro de Rehabilitación Social Varones de Guayaquil #2. Su nombre más conocido es “la Roca”.

**CRSFG:** Centro de Rehabilitación Social Femenino de Guayaquil.

**CDP:** Centro de Detención Provisional.

**DNRS:** Dirección Nacional de Rehabilitación Social

**CCE:** Confraternidad Carcelaria del Ecuador

**AFAP:** Asociación de Familiares y Amigos de Prisioneros

**CEE:** Conferencia Episcopal Ecuatoriana

**ITS:** Infecciones de Transmisión Sexual

**VIH:** Virus de Inmuno Deficiencia Humana

**SIDA:** Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida

**TB:** Tuberculosis

**PVVS:** Personas viviendo con VIH/SIDA.

## 6 Anexos

### Encuesta de clima laboral – Comité de PPL “Eloy Alfaro”

Nombre:

Fecha:

Cargo:

1. Considera que en el comité existe un liderazgo definido:

Si	Más o menos	No

2. Considera que el comité tiene sus objetivos claramente definidos:

Si	Más o menos	No

3. Considera que el comité supervisa el avance de los objetivos planteados:

Si	Más o menos	No

4. Considera que cada miembro del comité tiene sus funciones o tareas claramente definidas

Si	Más o menos	No

5. Considera que el comité realiza una labor importante:

Si	Más o menos	No

6. Considera que el comité se reúne con una frecuencia adecuada:

Si	Más o menos	No

7. Los miembros del comité asisten regularmente a las reuniones convocadas:

Si	Más o menos	No

8. Existe una relación de respeto entre los miembros del comité:

Si	Más o menos	No

9. Los miembros del comité colaboran entre sí para trabajar mejor:

Si	Más o menos	No

10. Los miembros del comité están comprometidos con su trabajo:

Si	Más o menos	No

## 7 Bibliografía

- Aguirre, Carlos. (2009). *Cárcel y sociedad en América Latina* en: Historia social urbana. Espacios y Flujos. P 209-252. FLASCO-Ministerio de Cultura. Quito: Imprenta-Crearimagen.
- Aguirre, Carlos. (2011). *Los usos del fútbol en las prisiones de Lima (1900-1940)* en Quitumbe. Revista de la Escuela de Ciencias Históricas. PUCE. Quito: Imprenta Nina Comunicaciones.
- Albero, B (2010). L'étude de cas: une modalité d'enquête difficile á cerner. En B.A. Poteaux, *Enjeux et dilemmes de l'autonomie. Une expérience d'autoinformation á l'université. Etude de cas* (p15-25). Paris. Les éditions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- Arbito,N. (2010). *Rendición de cuentas del Ministro de Justicia*. Quito
- Arendt, Hannah. (1974). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, España: Ediciones Taurus.
- Arriagada, Irma &Hopenhayn, Martin (2000) *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Serie políticas sociales N41. CEPAL. Chile
- Asociación de Familiares y amigos de prisioneros PROJUSTICIA (2008). Entrevistas de personas privadas de libertad. Informe Interno Quito:
- Asociación de Familiares y amigos de prisioneros. (1999). Informe a Projusticia/Banco Mundial/ IEAG. Documentos institucionales inéditos.
- Asociación de Familiares y amigos de prisioneros. (2012). Informe interno. Inédito.
- Asociación de Familiares y amigos de prisioneros/Ecuador. *Informes internos 1993-2000*. Inéditos. Quito.

- Asociación de Familiares y amigos de prisioneros/Ecuador. *Entrevistas 2012. Ex empleados Defensoría del Pueblo. Informes inéditos. Quito*
- Avila. Ramiro. “Cuando el poder punitivo se desborda” Entrevista en Opción. Sección política. P 6. 16-31 de marzo 2014.
- Bagley, Bonilla y Páez (1991) *La política exterior estadounidense y la guerra de las drogas: análisis de un fracaso político*. Ecuador. FLACSO, p 170-204
- Beck, Ulrich. (1998).*La Sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich. (2002). *Libertad o capitalismo. Conversaciones con Johannes Wilms*. Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich. (2003) *Las instituciones de gobernanza global en la sociedad mundial del riesgo*. España: Tusquest
- Beck, Ulrich. (2003). *Sobre el terrorismo y la guerra*. Barcelona: Paidós.
- Bernal,C. (2006). *Metodología de la investigación*. Méjico: Pearson. P.136-143.
- Bermúdez y Fernández. 2002. Efectos psicológicos del encarcelamiento. Centro Penitenciario de Tobas Salamanca.
- Beltrán L y Velásquez E: 2012. Cohesión, confianza y seguridad: un estudio exploratorio en Violencia y cohesión social en América Latina. CEPLAN. Chile.
- Bobbio, Norberto. (2001). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Méjico: FCE
- Boullant, Francois. (2004). *Michael Foucault y las prisiones*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Bourdieu, Pierre. (1999). *Razones prácticas*. Barcelona: Editorial Anagrama. Cap. IV 91-139.
- Bunge, Mario. (1979). *La ciencia, su método y su filosofía*. Edit. Siglo XX. P 41.
- Buzan, Barry. (1991). *Pueblos, estados y miedo: Agenda para los estudios de seguridad internacional en la era post Guerra Fría*. Segunda edición. Boulder (Colorado), USA
- Camacho, Margarita (2007). *Cuerpos encerrados. Cuerpos emancipados*. Primera Edición. Abya-Yala. Quito.
- Cancelado, Henry (2008) *La dialéctica del poder y la ideología en las relaciones internacionales*. Bogotá. 23 p.
- Capaldo, Adriana (2011) en *Tiempo histórico*. 2011. N 2. 187-190. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile:
- Carrión, F. (2006). *La Recurrente Crisis Carcelaria en el Ecuador*. FLACSO.
- Carrión, Fernando. (2013). Entrevista en Radio Visión.
- Castillo, Fabio (1988). *Los jinetes de la cocaína*. Primera Edición. 3ª Reimpresión. Bogotá: Documentos periodísticos 265 p.
- Castro Gómez, Santiago (1996). *Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro"* Barcelona, España
- Centro Internacional de Estudios Penitenciarios. (2004). *Notas orientativas sobre la reforma –penitenciaria-*. London, England: King's College of London.
- Censo social y demográfico penitenciario del Ecuador. 2008. Defensoría Pública Penal/MJDH.SP Investigaciones y estudios.

- Clemmer, D. (1940). *The prison community*. New York: Rinehart and Winston.
- Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. NNUU. 1979.
- Comité de Internos Penal García Moreno. Entrevistas con XC. 1995- 2007
- Comité de Internos Penal García Moreno. Entrevistas XC. 2005
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2001). *Informe de la prisión de Ibarra (XCP)*. Imbabura, Ecuador. Archivos CEE
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. NNUU. 1988
- CONSEP.OED. 2008. Primer Estudio sobre el consumo de drogas en las cárceles. Quito.
- Constituyente, Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador.Montecristi.Art 261. Num 1. P 123
- Constituyente, Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador.Montecristi.Art 393. P 174
- Costa & Romero: (2011). *¿Qué hacer con las pandillas?* En Prevención. Proyecto de Fortalecimiento de Políticas Públicas e Intervenciones dirigidas a la Prevención del Delito en América Latina. Boletín n 12. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. U. de Chile
- Costales Alfredo et al. (2012): *Los Espejo y la construcción de la identidad histórica*. Inédito. Biblioteca Costales Peñaherrera.
- Costales, Ximena et al. (2002). Libres entre rejas: Guía legal y de crecimiento humano para prisioneros y sus familiares. Quito, Ecuador: Editorial Abya-Yala.



- Costales, Ximena (2006) *Violencia Intrafamiliar Extrema y Tortura*. MDMQ. 134p.
- Costales, Ximena et al. (2008). *Política de prevención y atención del VIH/Sida, ITS y Tuberculosis en el sistema de Rehabilitación social del Ecuador*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y DDHH.
- Costales, Ximena. (2012). *La Impronta del Estado en sus instituciones. Ensayo para la Cátedra de Teoría del Estado*. IAEN
- Coyle, A. (2009). *CIEP: Administración penitenciaria en el contexto de los DDHH: Manual para el personal penitenciario*. London.
- Crespo, F. (2007). *Construcción y validación de la escala para medir prisionización. Caso Venezuela*. Mérida 2006. Capítulo Criminológico Vol. 35, Nº 3, pp. 375 – 407. Venezuela.
- Crespo, Walter. Monseñor. Entrevista con XC. 2000. Quito
- Dammert, Lucía .Inseguridad, crimen y cohesión social ¿es posible pasar del discurso a la evidencia? en *Violencia y Cohesión Social en AL*. 2012. CIEPLAN. Santiago.p41
- Delgado Martín, Joaquín. (2001). *Criminalidad organizada*. Barcelona: JM Bosch.
- Delumeau, Jean. (2012). *El miedo en occidente*. España.: Prisa ediciones. 591 p
- Diarios de Campo. Costales, Ximena. 1992-2014
- Dirección Nacional de Rehabilitación Social. 1999. *El Sistema Penitenciario Ecuatoriano en cifras*. S.e. Quito.
- Dirección Nacional de Rehabilitación Social. 1999- 2003. *Documentos internos*. Quito.

- Dirección Nacional de Rehabilitación Social.GTZ.MSP.2008. *Estudio CAP Programa de prevención de transmisión de VIH/SIDA e ITS en las ppl`s de CRS.Quito.*
- Dopazo, Fernando. (2012). *Apuntes de cátedra. Seguridad y Defensa como Bienes Públicos.* Quito: IAEN
- Dvopskin, J and Spiers, E. 2004.*On the role of correctional officers in prison mental health.* Psychiatric Quarterly. Vol 75. N1
- Espinosa, Roque. 2010. Discursos de Seguridad. Conferencia/Seminario Internacional: ¿Es posible gobernar la seguridad ciudadana en las zonas de frontera? FLACSO. Quito.
- Ferrer, Christian (compilador) *El lenguaje literario T 2.* Ed Nordan. Montevideo 1991. Traducción Martin Caparrós
- Foucault, Michel. (1988). *El sujeto y el poder.* Revista Mexicana de Sociología. Vol 50. No 3 (Julio-septiembre) p 3-20. Méjico: UNAM.
- Foucault, Michel. (2007). *La gubernamentalidad.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Paidós.
- Foucault, Michel. (2010). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión.* Argentina: Siglo XXI Editores.
- Frankl, Viktor. (1994). *El hombre en busca de sentido.* Barcelona: Editorial Herder
- Gabetta, Carlos. (2009). *Narcotráfico versus Democracia Radiografía del Narcotráfico.*Le Monde Diplomatique (Selección de artículos). Edit Aún creemos en los sueños. Santiago
- García Marijuán, J. A. (1997) Programas de prevención de suicidios en prisión. En M. Clemente & J. Nuñez (Eds.), *Psicología Jurídica*

- Goffman, Erwing. (1973). *Internados. Ensayos sobre la situación actual de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, A.E. (2001). *Consecuencias de la prisionización*. Mérida, Venezuela: Cenipec. N°21, pp.9-22
- Harvey, David. (2006). *París: capital de la modernidad*. Madrid: Editorial Akal..458 pp
- Hernández, Manuel: (2009) *Entrevista con el Consulado de Colombia*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y DDHH.
- Hobbes,Thomas. (2006). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: FCE.618p.
- Humanos, C. E. (21 de marzo 2011). *Audiencia sobre la situación penitenciaria en el Ecuador*. Quito.
- Indepaz.(Instituto de Investigaciones para la Paz) (2011). *Sexto Informe sobre la presencia de grupos narcoparamilitares*. Primer Semestre. En El Comercio. 27 nov 2011. Mundo. Quito
- Jung, Carl G. (1976).*El hombre y sus símbolos*. España: Ed. Caralt. 336 p
- Kaplan, Robert. (2003). *Warrior politics: Why leadership demands a Pagan Ethos?*-New York: Vintage Books p 79-95
- Kauffer Michel, Edith. (2005) *Las políticas públicas: algunos apuntes generales*. En *las políticas públicas y los compromisos de la investigación*
- Lefort, Claude. (2007). *Negarse a pensar el totalitarismo*. Estudios Sociológicos: 74. 297-308

- Ley Reformatoria de los Art 33 y 34 del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. 1996. Registro Oficial N 948/ 17 de mayo. Quito
- Lott, L.D. 1995. Deadly secrets. Violence in the police family. FBI Law Enforcement Bulletin. Vol 64. Nov 1995. P 12-16
- Lotke, Erick. 1996.22. *The prison industrial complex* en *Multinational Monitor* 17. P 22
- Lowi, T. 1992. *Políticas públicas, estudios de caso y teoría política*. En L.F Aguilar (ed) *La hechura de las políticas*. Méjico: Porruapp 89-117
- Mahadevan, T.K. (1975). *Gandhi: Verdad y no violencia*. Salamanca. 320 p.
- Mejía, Daniel. (2012). Universidad de los Andes. Centro de Estudios sobre seguridad y drogas. Citado en La Hora. 2012 julio 6. Ecuador en el centro por el debate de narcotráfico. País. Quito
- Metaal, Pien. (2009). *Indulto de mulas en Ecuador: una propuesta sensata* en Wola. Serie reforma legislativa en materia de drogas 1 de febrero
- Ministerio de Justicia y DDHH. (2009) Edición especial por aniversario. Martes 24 de noviembre del 2009)
- Ministerio de Justicia y DDHH. (2009). *Informe de la Subsecretaría de Rehabilitación Social*. Quito.
- Ministerio de Justicia y DDHH. (2010). *Informe de la Subsecretaría de Rehabilitación Social*. Quito.
- Ministerio de Justicia y DDHH (2009-2010). *Documentos internos UTCCRS*
- Ministerio de Justicia y DDHH/ Escuela Superior Politécnica del Ejército. Ecuador 2010. “Aspirantes al cuerpo de seguridad y vigilancia del sistema penitenciario”

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2012). *Informe estadístico semanal 04 al 10 de junio 2012*. Quito.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2013-2014) *Varios Informes estadísticos mensuales*. Quito

Morgenthau, Hans. (1988) *Los límites y la influencia del realismo*. Buenos Aires. P 79-89.

Musto, David. (1992) *Pautas en el abuso de las drogas y la respuesta en los Estados Unidos en "El combate a las drogas en América"* Méjico. FCE

Naciones Unidas. 2012. *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. New York

Núñez, Jorge. (2007). *Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica*. Revista Nueva Sociedad · 208. ([www.nuso.org](http://www.nuso.org))

Orwell, George. (2000). 1984. Disponible en [http://es.egroups.com/group/para leer](http://es.egroups.com/group/para_leer). Ediciones P/L

Oszlak, Oscar. S.f. *Políticas públicas y regímenes políticos: Reflexiones a partir de unas experiencias latinoamericanas*. En *Documentos de Estudio CEDES*. Vol3.N2. Buenos Aires, Argentina.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1965). Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General. Resolución 2200 A. 1965. Entrada en vigor. 4 de enero 1969

Paterline & Petersen (1999). *Structural and social psychological determinants of prisonization*. Journal of Criminal Justice, Vol. 27, N°5, pp. 427-441. USA.

Peñañiel. G. Entrevistas con XC. 2012. Quito

Pineda Pablos, Nicolás. (2007). *El concepto de política pública: alcance y limitaciones*. Seminario de Políticas Públicas. 22 de septiembre.

Plan Nacional de Seguridad Integral. Ministerio de Coordinación de Seguridad. Manthra Editores. 2012. Ecuador

Policía Nacional del Ecuador. 2010. Informe de Inteligencia para el Ministro de Gobierno.

Pontón, J y Torres, A. 2007. Cárceles del Ecuador: Los efectos de la criminalización por drogas en Urvio mayo No 1 p55-73.

Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. 1982. NNUU

Principios básicos para el Tratamiento de los Reclusos.1990. Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111. 14 Diciembre.

Radden, Patrick. (2012).*Mexico's Sinaloa cartel is a complex, multibillion dollar business operating in more than a dozen countries*.Publicado el 15 de junio. New York Times.

Ramírez,L.,Arcila,A.,Buriticá,L&Castrillón, J.(2004). *Paradigmas y modelos de investigación: guía didáctica y módulo*.Fundación Universitaria Luis Amigó..

Ramón, René (2012) Entrevista a Director del Centro de Detención Provisional. Quito

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. (Reglas de Beijing) Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 del 29 de Noviembre de 1985.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. 1957.

- ResaNestares, Carlos. (2012). *Crimen Organizado Transnacional: definiciones, causas, consecuencias*. En [www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/text11/html](http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11/html).
- Reyes, Natacha.(2012) *Nuevo diseño institucional del Estado... en Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana. Ministerio del Interior. Ecuador.*
- Reyna, V. 2010. Entrevistas con la Subsecretaria de Rehabilitación Social. MJDH. Documentos internos.
- Rojas, Francisco. 2007. "Seguridad Humana: aportes en la reformulación del concepto de seguridad". FLACSO/Chile en Seguridad Humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica. IV Semana Iberoamericana sobre paz, seguridad y defensa. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. UNED.
- Rossi, Adriana. (2009). *Radiografía del Narcotráfico. Le Monde Diplomatique* (Selección de artículos). Santiago: Editorial Aún creemos en los sueños.
- Roth Deubel, André Noel. (2003). *Introducción para el análisis de las Políticas Públicas*. En *Cuadernos de Administración N30*. Diciembre, Universidad del Valle. Pp 116-128
- Ruiz, I. (2007). *Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario*. Revista Latinoamericana de Psicología, Vol. 39, No 3, pp. 547-561. Bogotá, Colombia.
- Salazar, Alonso. (2001). *La parábola de Pablo: Auge y caída de un gran capo del narcotráfico*. Bogotá: Ed Planeta. 344 p.
- Sansó, Daniel & Rubert, Pascual. (2011). *Criminalidad organizada y tráfico ilícito de armas ligeras...en : Actores armados no estatales : retos a la seguridad global. Ministerio de Defensa. Cuadernos de Estrategia. Cuaderno 152. Imprenta MD. Madrid*

- Serrano & Toro (2005) *Del narcotráfico al crimen organizado en América Latina*. En “Crimen transnacional organizado y seguridad internacional” México. FCE. 361p.
- Silva, R. Entrevista /Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Documentos MJDH. Quito 2008.
- Silva, R. Entrevistas con AFAP. 2000
- Smith, Peter. (1993).*La economía política de las drogas: cuestiones conceptuales y opciones políticas*. México:FCE. 377p.
- Tapias et al. 2007. *Descripción de las estadísticas de problemas psico-sociales en guardianes penitenciarios en Colombia*.Suma psicológica. Vol 14. N 1. Marzo / 7-22)
- Taube, Michel. (2001). *L`Amerique qui tue*.Neuilly sur Seine, France:Edi. Michel Lafont.
- Tilly, Charles. (1985). *War making and state making as organized crime*.USA: Cambridge University Press.
- Tilly, Charles. 2007. *Dinámica de la contienda política*. Hacer Editorial.
- Tironi, E 2008. *Redes, Estado y mercado, soportes para la cohesión social latinoamericana*. Colección CIEPLAN. Eqbar Editores
- Tokatlian, Juan Gabriel. (2009). *El crimen organizado: el reto de América Latina*. En *Radiografía del Narcotráfico. Le Monde Diplomatique (Selección de artículos)*.Santiago. Edit Aún creemos en los sueños.
- Toro, Jairo. Entrevista con AFAP. 1998. Quito



- Torres, Andreina. (2008). *Drogas, cárcel y género en Ecuador: la experiencia de mujeres "mulas" en Ecuador*. AbyaYala. 198 p.
- Torres, Andreina (2006). El amor como elemento explicativo en la experiencia de las mulas. Tesis de maestría. FLACSO. Ecuador. Mimeo.
- Touraine, Alain. (2001) *¿Qué es la democracia?* Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- Valinmer. (2008). *Informe de Estresores de Encarcelamiento*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito
- Vanderschueren, F & Lunecke, A. (2004). *Prevención de la delincuencia juvenil. Análisis de experiencias internacionales*. Santiago de Chile. División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Universidad Alberto Hurtado.
- Vega, J. N. (2006). *La crisis en el sistema penitenciario en el Ecuador*. FLACSO.
- Wacquant, Lôic. (2010). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Wacquant, Lôic(2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Reimpresión digital. Barcelona. Primera edición
- Weber, Max. (2002). *Economía y sociedad*. Méjico:FCE.
- Weber, Max. (2007). *La política como profesión*. España: Espasa Calpe
- Wheeler, S. (1961). *Socialization in correctional communities*. *American sociological review*. Vol. 26, pp. 697-712. USA.
- WOLA/Transnational Institute. (2010). *Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. Docuprint Buenos Aires.

## **PRENSA ESCRITA**

Bagley, Bruce: 2011-08-10 "El Comercio": Cuaderno 1. P 2

El Comercio. (20 de febrero de 2012). Incendio sacó a la luz los problemas de Honduras.

El Comercio. (5 de mayo de 2014). 6311 detenidos por drogas en 2013

El Comercio. 2012. Julio 15. *La Mariscal pide que se regule el consumo de droga en sitios públicos*. Seguridad y Justicia. P 6

El Comercio. 2012. Septiembre 27. *Carteles de Méjico y Colombia se disputan rutas ilegales en Manabí*. Sección A. p 2.

La Hora. 2010. 8 de noviembre. *Los internos reclamaron por rebajas de penas*. Quito

La Hora. 2012. Julio 6. *Ecuador en el centro del debate por narcotráfico*. País. B 1. Quito.

Metro Noticias. Viernes 2 de Marzo de 2012. Jornada violenta en las cárceles.

RTE. Argentina. 14.09.2011. Versión youtube. 21.07.2013

Entrevistas AFAP con abogados de Confraternidad Carcelaria del Ecuador. 1996

Ultimas Noticias. 2013 Martes 17 de diciembre. Los buscan hasta debajo de las piedras.